PRECEI	ENTES	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	CAMBIOS	PRECEL	Entes	VALORES	CAMBIOS
Fecha	Tanto por 160	VALORES	PUBLICADOS	Fechs	Tanto por 10k	ALVERE	PUBLICADOS
16 11 934 -11-9-4 -11-934 -11-934 -11-934 16 11-954	67,75 67,75 67,75 67,75 87,75 67,75 67,75	Fitules 4 % interior (22 de Agesto de 1819)  Serie F, de 50.000 pesetas dominales	69,00 69,00 69,00 69,00 69,00 69,00 69,00 67,50	0 11-934 16 11-934 16 11-934 16 11-934 16 11-934	100,00 98,75 98,75 98,75 98,75 98,75	Titulos 5 % amortizable emisión 1827 (Sin impuesto.)  Serie P. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860  B. de 25.000 D D D D D D D D D D D D D D D D D D	00,10 09,10 09,10 09,10 09,10 09,10
15 11.934 16 11.934 6 11.934 5 11.934 15 11.934	82,25 82,25 85,00 86,75 85,00 85,5+	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.  Serie P, de 24.000 pesetas nominales	82,50 82,50 84,75 84,75 85,50	12 11.334 29 10.934 16 11.934 10 11 934 16 11.934	90,00 87,75 87,75 87,75 87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	87,75 87,76 87,75 87,75
8-11-934 22 10-934 12 11-934 12-11-934 16-11-934 16 11-934	80,00 81,50 81,00 81,00 80,25	■ G y H. de 100 y 200 pesetas nominales	80,25 80,25 80,25	15 12 932 12 7 934 8-11-934 16-11-934 16-11-934 16-11-934	69,80 75,50 74,00 72,50 72,50 72,50 72,50 74,00	B. de 25.000 b b lai 8.625  D. de 12.500 b b lai 14.909  C. de 5.000 b b lai 14.909  C. de 5.000 b b lai 75.000  B. de 2.500 b b lai 75.000  Tituios Deuda amortizable al 4 % (amisión da 1828)	72,50 72,50 74,00
9-11-934 12-11-934 16-11-934 16-11-934 16-11-934	94,75 94,50 92,75 92,75 92,75 92,75	5 % amortizable, amisión 1900, canjeada por la de 1928 Serie P, de 50.000 pesetas nominales	93,50 93,50 93,50 93,50 93,50 93,50	2-3-934 30-4-934 2-11-934 7-11-934 16-11-934 16-11-934 16-11-934 16-11-934	88,00 90,00 90,40 90,40 89,16 80,15 89,15	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  • G, de 80.000 • • 1 al 915  • F, de 40.000 • • 1 al 5.000  • D, de 10.000 • • 1 al 10.011  • C, de 4.000 • • 1 al 20.000  • B, de 2.000 • • 1 al 50.000  • A, de 400 • • 1 al 141.500	89,15
23-10-934 24-10-934 16-10-934 16-11-934 16-11-934	91,50 91,50 80,25 89,25 89,25 89,25	Serie F, de \$0.000 pesetas nominales	80,25 80,25 80,25 80,25 80,25 80,25	14 11.934 7 11.934 26 10.934 9 11.934 14 11.934	94,75 94,75 94,50 93,75	Titulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, t al 2.900  E, de 25.000	93,50 03,50 93,50 93,50
6.9.934 29.10-934 28.9.934 14.11-934 12.11-934 16.11-934	101,10 100,00 101,00 09,00 99,75 98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, i at 350  • E, de 25.000 • • I at 520  • D, de 12.500 • • I at 15.400  • C, de 5.000 • • I at 15.400  • B, de 2.500 • • I at 15.400	08,25 98,75 98,25	7 11 934 13 11 934 14 11 934 15 11 934 16 11 934 10 11 934	99,25 99,00 98,75 98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, i al 1.500  3 E, de 25.000 9 9 1 al 1.500  3 D, de 12.500 9 9 1 al 6.000  4 C, de 5.000 9 9 1 al 40.000  5 B, de 2.500 9 9 1 al 22.000	08,75 98,75

PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		Valor nomina) de	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	AT
Pecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	eada tituic Pesetas	70	110	nexo
28-1-931	98,50	Carpetes prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		16-11-934 16-11-934 15-11-934 12-11-934 15-11-934 14-11-934 15-11-934	255,00 185,60 148,00 214,50 60,50	Banco de España	500 600 250 500 500 500	Ֆ	571,00 216,00 61,00	único.—Pág
16-11-934	237,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.  Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082,	236,75	16-11-934 16-11-934 16-11-934 9-11-934	558,00 209,00 264,50	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocariles M. Z. A	500 100 475 475 100	interes savas	209,75 73,00	Página 538
16 11 934		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	230,75	10-11-934 22-10-934 16-11-934 16-11-934	86,00 93,25 102,25	OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España Cédulas del Bancco Hipotecario. Idem Id. Id	500 500 100 500 500	por 100  4 4 5	85,00 85,60 93,00 102,25	20 N
5-11-034 5-11-934 5-11-934 25 6-934	97,50 97,50 97,50 90,00	Serie A, de 100 pesetas, l'ai 4.687  > B, de 500 > 1 al 6.031  > B, de 5.000 D 1 al 14.434  En diferates series		16-11-934 16-11-934 16-11-934 26-7-934 6-7-934 5-4-934	98,85 87,25 79,26 60,76 59,25 61,50	Idem Id. Id	500 500 500 500 500 600	5 1/, 6 4 4 4 4 1/2	98,85 87,25	oviembre
16-11-934 16-11-934 9-11-934	97,25 97,25 98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, el 4.59 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000  B, de 5.000 > 1 al 50.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000	97,25 97,25	28-11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-925 28-5-925 15-11-934	81,26 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa-  fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905	500 500 500 500	3 3 3	117 <b>,0</b> 0	1934
12.2.932	00,00	En diferentes series  Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 4.50 %	,	20-10-934 16-11-934 13-11-934	90,50 77,00 75,50	Exproplaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914, Idem Id., 1918	600 600 500	Centro de Ce	77,00 ontratación de Mone	Gaceta de
8-11-934 9-11-934 21-9-934 16-11-929		<ul> <li>B, de 5.000</li> <li>C, de 25.000</li> <li>1 al 4.000</li> </ul>		4 por 100 Idem fin o Idem fin o 4 por 100 5 por 100 Acciones		do. que se Real order de Septien  33,500 DE MONEDA  1928. 221,500 Libras esterius	publica en ci número 613 ibre de 1930.	del Minister	i del gúmero 8. de le la de Hacienda de Ha	Madrid.
16-11-934 16-11-934 9-11-934 28-6 933	89,75 89,75 99,75 88,50	ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929  Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000,  B, de 5.000 • 1 al 50.000,  C, de 25.000 • 1 al 6.000,		bacos . Azucarem Idem, —F Unión Es Cédula d	o,—Ordinar in corriente pañota de E at Banco H	iae b Liras  Explosivos, 9 Reichsmarks  105.500 Francos Suizos	7,37 7, 63,20 63, 2,95 2, 238,76 238	35 Cor, checo	eslova 30,80 30,60 entinos 1,01 1,80 1,60 1,64 1,86 1,86	úm. 324

. ....

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en la Colonia de la estación del Puerto de Béjar y Valdelageve (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás con-diciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete heras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca, el día 19 del mismo mes, a las ouce horas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.

El Director general, M. Vicente.

### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección ge-

Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ...

finza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S = -2200

## COMISION DE COMPRA DEL ARMA DE CABALLERIA

Debiendo proceder esta Comisión, sita en la Escuela de Equitación Militar, Campamento de Carabanchel, a la adquisición urgente de 32 bicicletas plegables, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Escuela, desde las nueve a las trece boras, se hace saber por medio del presente anuncio para cuantos deseen presentar proposiciones a dicho fin, hasta el día 29 del corriente, a las once

Campamento de Carabanchel a 19 de Noviembre de 1934.-Enrique de Inclán.

S-2201

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN DE FOMENTO.-NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre el kilóemtro 11,600 al 18,275.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 105.164,62 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de plicgos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el dia 12 de Diciembre próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depúsitos o en la de esta Corporación la cantidad que represen-te el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.259 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de

adjudicados. El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nulz o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del

depósito provisional constituido. El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminaria el 11 de Diciembre próximo, durante las horas de diez a una, y los descritar que se apprelimento en la depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de flanzas provisionales y definitivas de-berán proveerse de los correspon-dientes timbres provinciales.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934. El Secretario, Sinesio Martínez.

## Modelo de pro posición,

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compro-mete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no sera inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. S-2198

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de productos maderables y leñosos en la zona de embalse del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria).

Esta Delegación, haciendo uso de la autorización otorgada por el excelenti-simo Ayuntamiento de Soria y la Man-comunidad de los 150 pueblos de su Tierra, anuncia la subasta de los productos maderables y leñosos existen-tes en la zona de embalse del pantano de la Cuerda del Pozo (provincia de Soria), dentro de los montes denominados Pinar Grande y Amblao, consistentes dichos productos en me-tros cúbicos 13.243,832 (trece mil doscientos cuarenta y tres metros cubicos con ochocientos treinta y dos decimetros cúbicos; de madera y 7.078,797 metros cúbicos (siete mil setenta y ocho metros cúbicos con setecientos noventa y siete decimetros cúbicos) de leña, por el tipo de tasación de 262.196,88 pesetas (doscientas dos mil ciento noventa y seis pesetas con ochenta y ocho centimos).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 7 de Diciembre próximo en el Ayuntamiento de Soria, aute las representaciones de esta Delegación, de las entidades propietarias de los montes, del Distrito forestal de Soria y de la Abogacia del Estado.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el aprovechamiento estará de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Soria y en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (Muro, 5. Valladolid).

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, como flanza la cantidad de 19.109,84 pesetas (diez mil ciento nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos) en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de la misma en cualquier provin-

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 peselas) o en papel corriente con

póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones se bará en las oficinas del Ayuntamiento de Soria, en horas hábiles de trabajo, hasta las once horas del día 3 de Diciembre próximo o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados... pesetas.-Subasta de aprovechamientos forestales en los montes Pinar Grande y Amblao.-Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de So. ria". En el reverso del sobre se escri-birá con claridad el nombre del licitador y su dirección.

Seran excluídos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del piazo de presentación y aquellos

que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no llegaran a su destino en los tres dias siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito de la flanza en la forma que se indica y los que no cubran el tipo de tusación. Cuando suscriban la proposición dos o más personas, deberán hacer constar en dicho documento que se comprometen mancomunada y solidariamente al cumplimiento re las obligaciones derivadas del contrato.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Di-ciembre de 1928.

El resultado de la subasta se publi-cará en la "Gaceta de Madrid".

Valladolid, 14 de Noviembre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráuli-cos del Duero, Luis Villanueva.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., y clase..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., numero..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" o "Boletin Oficial" de Soria, fecha... de... de 1934, para adjudicar mediante subasta los productos maderables y leñosos existentes en la zona de embalse del pantano de la Cuerda del Pozo, dentro de los montes Pinar Grande y Ambiao, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de dichos productos con sujeción al correspondiente pliego de condiciones, por el precio

de... pesetas (en letra). Asimismo declara el que subscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fija-das por el Jurado mixto del Ramo correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica). Nota.-No se admiten enmiendas ni

raspaduras.

En el caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial legalivado en debida forma.

S---2190

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia 1.º de Diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar pú-blicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 %, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción de los impuestos correspondientes, des-de el día 1.º de Marzo de 1935, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas, que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por ucuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con

los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934. El Secretario general, Eduardo Leciere v Méndez.

X---5203

# COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía, que en los sorteos verifica-dos en el domicilio social en esta fecha, han resultado amortizadas las obligaciones 6 % cuya numeración es como sigue:

#### Emisión de 29 de Diciembre de 1920. Orusco-Alocén-

2.357, 4.723, 6.974, 7.168, 8.064, 8.72, 11.694, 11.840, 12.257, 18.125, 18.261, 19.324, 20.756, 22.049, 23.071, y 23.584. Total, 16 obligaciones.

#### Emisión de 27 de Junio de 1922.-- Madrid-Orusco.

184, 885, 1.275, 1.469, 1.881, 1.937, 2.072, 2.294, 2.525, 2.548, 2.922, 3.207, 3.675, 3.878, 3.881, 3.930, 4.010, 4.458, 4.588, 4.900, 5.076, 5.219, 5.276, 5.286, 5.340, 5.417, 5.979, 6.008, 6.377, 6.386, 6.409, 6.710, 7.144 y 7.372.

Total, 34 obligaciones. Madrid, 1 de Octubre de 1934.-El

Director (ilegible).

X---5205

## SUBASTA VOLUNTARIA

#### extrajudicial de la casa número 10 de la rambla de los Estudios.....Barcelona.

El dia 28 del corriente y hora de las doce, tendrá lugar en el despacho del Notario de Barcelona, D. José Maria Aguirre y Serrat-Calvó, Ronda de San Pedro, número 25, piso primero, la subasta voluntaria de la casa sita en Barcelona, número 10, de la Rambia de los Estudios, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad están de manificato en el despacho del mencionado Notario de Barcelona, D. José María Aguirre y Serrat-Calvó, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta y se previene que el tipo fijado es el de 1.658.082,97 pesetas, sin deducción alguna por ningún concepto; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo; que se admitirán proposi-ciones por escrito hasta la hora fijada para la subasta; que los licitadores deberán depositar, previamente, y hasta la indicada hora, el importe del diez por ciento de la cantidad fijada como tipo, depósito que podrá realizarse en efectivo metálico o en valores del Estado al tipo de cotización del dia anterior; que las cantidades depositadas seran devueltas, terminado el acto de la subasta, a las personas que hayan tomado parte es ella y a favor de las cuales no se haya hecho la adjudicación y que el depósito efectuado por quien resulte ser el ajudicatario se perderá para éste en beneficia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, si dentro del término de ocho días hábiles del acto de la subasta, no se otorga la escritura pública de adjudicación.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1934. Por el Comité Liquidador del Banco de Cataluña, propietario de la finca, H. Llobet, Gerente.-R. Puértolas, Gerente,

#### CREDIT LYONNAIS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de la serie E, número 35.856, de pesetas nominales 19.000, Obligaciones del Tesoro español, cinco y medio por ciento, a dos años, emi-sión 12 de Abril de 1932, expedido con fecha 13 de Junio de 1932 a nombre de doña Dominica Lorves García, viuda de Echevarria, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones due patetan nacerse las reclamationes correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anu-lando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.

P. el Secretario, Nicolás González.

X-5193

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 92.012, a nombre de doña Martina Sánchez García, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamacinó en contrario.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-5197

#### CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 27 del actual mes de Noviembre, a las diez de la manana, en los locales de nuestra Admi-nistración general, en Madrid, Florida,

8, bajo el siguiente orden del día: Primero. Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo. Balance correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Tercero. Varios. Madrid, 19 de Noviembre de 1934. Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X-5198

## CAJA DE PENSIONES CON GARAN-TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse el corriente año, ante Notario, se celebrará el día 12 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 3 y 5.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934.
El Consejero Secretario, J. Garralda.

X - 5201

# BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 31 de Octubre de 1934.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas,
Caja y Banco: Caja y Banco de España. 181.422.405, Moneda y billetes extranjeros 1.015.878, Bancos y banqueros: Enpesetas 20.047.797, En moneda extranjera 4.448.308,	53 40 14	Capital	100.000.000,00
Cartera:  Efectos de comercio hasta noventa dias	63 64 69 197.393.242 96 29.718.908.92 4.783.087.09 48.644.500,00 11.424.866,07 63.900.830,51 233.066.515,19	En pesetas 161.298.249.90 En moneda extranjera. 5.387.958.89 Acreedores hasta plazo de un mes 489.164.973.70 Acreedores a mayores plazos 83.101.386.91 Acreedores en moneda extran jera 1.682.792.34  Efectos y demás obligaciones a pagar. Cuentas de orden Cuentas diversas. Aceptaciones 13.839.769.33  Fondos de reserva: Fatat taria 13.839.769.33  De previsión 36.000.000 00 Para amortización, inmuebles 6.000.000,00 Especial para regular zación dividendo 7.500.000,00  Remanente de ejercicios antereriores 1.868.492,12	
Valores nominales	1,724,394,389 45	Cuentas de valores nominales	1,724,394,389,45 1,835,870,125,62

Conforme: El Jefe de Contab fidad, Lorenzo Barrio. — V.º ().º El Director general, Epifanio Ridruejo.

X-5194

#### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

La Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día 30 del actual mes de Noviembre, a las cuatro y media de su tarde, en el domicilio del Consejo de Administración, calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, se celebrara el día 7 de Diciembre, a igual hora, en el mismo local señalado, y con el orden del dia passación de "Gaceta de Madrid" de 13 del actual, en con el orden del día publicado en la la que se insertó la convocatoria, y Jándose por reproducidas las advertencias que se hacen constar en la misma, a excepción de que la fecha hasta cuando pueden presentarse las tarjetas para justificar el derecho de asistencia a la Junta en la Secretaria del Consejo, será el dia 30 del actual mes de Noviembre.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934, El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, P. A., José Luis de Ussia y Cubas.

X-5196

## UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas que, a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la ascritura de creación y emisión

de obligaciones, otorgada con fecha 19 de Mayo de 1924, se celebrará en Madrid, y en las oficinas de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 14, piso tercero, el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las diecisiete horas treinta minutos, ante el Notario D. Alejandro Santamaría, el sorteo, en virtud del cual, se determinarán los números de las 771 obligaciones, parte de las veinte mil emitidas que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Director general, M. Soto.

X - 5200

## BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 151,145 (antiguo) de tres bonos, sin interés, del f. c. hullero de La Robla a Valmaseda, segunda serie.

Número 151-583 (antiguo) de tres carpetas provisionales del f. c. hullero de La Robla a Valmaseda, 6 %

Número 18.298, de un título de la Deuda perpetua 4 % Interior, por 5.000

Número 32.792, de dos títulos de la Deuda perpetua 4 % Interior, por 5.500 pesetas

Número 207.094, de 13 titulos de la

Deuda perpetua 4 % Interior, por pesetas 13.000.

Número 318.760, de 42 acciones de la

Compañía Española de Minas del Rif. Número 323.509, de cuatro acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.

Número 348.136, de tres obligaciones del f. c. Norte de España, primera. Número 371.487, de diez obligaciones

del f. c. de Tanger a Fez, 6 %, segunda. Número 371.488, de diez obligaciones de la Compañía Sevillana de Electrici-

dad, séptima serie. Número 371.489, de 25 acciones de la Sociedad Electra de Viesgo.

Número 371.490, de 16 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica,

Número 371.491, de 18 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica. 1925.

Número 371.492, de 16 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española. 1922, y

Numero 371.493, de cinco títulos de la Deuda amortizable 5 % 1927, con impuesto, por 7.000 pesetas nominales.

La póliza de préstamo sobre valores número 66.089.

Las pólizas de crédito en cuenta corriente con garantía de valores números 64.899 y 65.721.

El depósito en garantía de operaciones número 59.857,

El extracto de inscripción número 21.008 de 35 acciones del Banco de Bilbao, y

La libretas de imposición a plazo números 5.635-7.941 y 9.650, representativas, respectivamente, de 61.572,60, 2.541,10 y 14.728,90 pesetas.

Se anuncia al público por tercera vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclama-ción de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulura los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de Octubre de 1934.--El Secretario accidental, Emilio Cos.

#### ¿UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don Miguel Polaino Gil, Abogado y Secretario único del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado instados por el Procurador D. José M. Bautista Gallego, en representación de doña Manuela López Láinez, contra D. Juan Soto Vela y otros, sobre cancelación de cargas en el Registro de la Propiedad de este referido partido, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Cazorla a 7 de Noviembre de 1934.

El Sr. D. Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador de este Juzgado D. José M. Bautista Gallego. en nombre y representación de doña Manuela López Láinez, viuda, mayor de edad y propietaria, contra D. Juan Soto Vela, D. Feiipe, doña Amalia y doña Ramona Cuadrado Soto, contra D. Francisco y doña Catalina Segura Soto, contra D. Juan Cuadrado Ruiz, doña Luisa, doña Josefa y D. Diego Cervantes Cuadrado, contra D. Miguel Lorite Revueltas y contra los herederos de los expresados señores que hayan podido fallecer, todos los cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de este partido de las anotaciones de embargo preventivo e inscripción de escritura hipotecaria, que afectan a determinadas fincas de la propiedad de la demandante, por ha-Ilarse prescritas indicadas anotaciones e inscripción, cuyos autos han sido dirigidos por el Letrado D. José Moreno Lipares.

Parte dispositiva. -- Fallo que debo declarar y déclaro los débitos y las responsabilidades que respectivamente aseguran los dos embargos preventivos y la hipoteca, descritos en los Resultandos de esta sentencia, y en su virtud librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84, en rela-ción con el 82 de la ley Hipotecaria, proceda a la cance ación total de los mencionados asientos.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Francisco Valera."

Cuya sentencia fué publicada en el

dia de su fecha.

Lo transcrito concuerda con su original a que me refiero, y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente, visado por el señor Juez, para su publicación en la "Gaceta de May "Boletin Oficial" de esta provincia, en Cazor a a 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Miguel Polaino. Visto bueno: el Juez, Francisco Va-X-5207 lera.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECIJA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de primera instancia especial de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por don Juan Hernandez Encabo contra doña Ana Rodriguez Ramos y su marido, D. Javier Caro Gómez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia pa.a su venta en segunda y pública subasta, por término de veinte dias, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Dos octavas partes proindivi-sas de un caserio llamado Higuerón, situado en el partido de su nombre, término de Marinaleda, sin número de gobierno, compuesto de varias dependencias y una extensión superficial, todo él, con inclusión de espesor de muros, de 3.518 metros cuadrados; de los cuales corresponden a la parte edificada y patio, 1.908 metros, y el resto de 1.610, igual a tres celemines de tierra, al egido del Pueblo; linda: al Este, con tierras calmas de D. José Carrero González, y con más de la testamentária de doña María Antonia Carrero González; Oeste y Sur, con más tierras calmas de D. Antonio Carrero y González, D. Juan Pérez Caro y con propiedad de D. José Pardillo Rodríguez; y por el Norte, con más de Juan Pérez Caro; valoradas en pesetas 5.000. Fué inscrita la hipoteca solo en cuanto a 3/5 de las 2/8 partes.

B) Una era empedrada, situada en el partido de Higuerón, término de Marinaleda, que ocupa una extensión superficial de 1.722 metros cuadrados; linda: por Este y Sur, con el egido del caserío del Higuerón; por Norte y Oesle, con garrotal de Juan Pérez Caro. Valorada en 1.275 pesetas. Ins-crita sólo en cuanto a 3/5 de 3/4

Una suerte de garrotal, deno-C) minada, juntamente con otra de más cabida, Besana de la Casa, de 14 aranzadas y 325 estadales; o sean, seis hectareas, 92 áreas y 41 centiáreas, situada en el mismo partido de Higuerón, término de Marinaleda; linda: al Este, con tierras de la testamentaria de doña Maria Antonia Carrero y González; Oeste, con la vereda de la Vieja; Norte, con garrotal de D. Juan Péres Caro, y, por Sur, con más garro-tal de doña Elisa Carrero Díaz. Valorada en 27.600 pesetas.

Una suerte de olivar, llamada, en unión de otra, el Espartal Chico, situada en el partido de su nombre, termino de Marinaleda, de cabida de 56 fanegas y seis celemines, equivalentes a 36 hectáreas, 38 áreas y 36 centi-áreas; que linda: al Este, con más de Miguel Giraldes; Oeste, con más de Juan López; Norte, con el camino de la Aceña, y, al Sur, con olivar de don José Rodriguez Pardillo. Apreciada en 152.000 pesetas.

E) Suerte de olivar denominada del Pozo de la Raya, en termino de Marinaleda, partido también del Espartal, colindante con la finca anteriormente descrita y formando una sola, pero estando separada en el Registro, se describe por separado tal como aparece en sus títulos. Su cabida es de dos fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea, 33 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con el camino que llaman de la Aceña; Oeste, con tierras de D. José Polinario, y, al Norte, con garrotal de Leonardo Vázquez. Valorada en 5.500 pe-

setas. F) Una suerte de garrotal, nombrada, con más porción, Besana del Caballo, y que se conoce con el nombre de la del Pulio; de cabida de seis aranzadas y 50 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 63 áreas y 91 centiáreas; situada en el partido de Higuerón, término de Marinaleda; linda: por Norte y Este, con más garrotal de la testamentaria de doña Maria Antonia Carrero; Oeste, con garrotal de D. Juan Pérez Caro, y, Sur, con tierras de D. José Polinario. Apreciada

en 11.000 pesetas. G) Una porción de olivar, nombrada Besana del Pozo del Ruedo, partido de Higuerón, término de Marinaleda, de cabida de 23 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 15 hectáreas, 34 áreas y 76 centiáreas; que linda: al Este, con el camino del Higuerón, que desde la ciudad de Estepa conduce al caserio de dicho nompa conduce al caserio de dicho nom-bre, y con tierras calmas de D. Juan Pérez; al Oeste, con tierras de doña Pilar Lasarte; Norte, garrotal de las testamentarías de doña María Antonia y D. Antonio Carrero, de D. José y doña Dolores Carrero, y, por Sur, con tierra calma de esta última señora. Valorada en 63.000 pesetas.

H) Suerte de tierra calma, de cabida de seis y media fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 18 áreas y 57 centiáreas; situada en el término de Estepa, partido de la Borreguilla, lin-da: al Este, con el cerro llamado del Espartal; Oeste, con el camino de Aguadulce; Sur, con tierras de D. Antonio Montaño, y, al Norte, con más tierras de D. Juan Montaño Segura. Valorada en 6.500 pesetas.

I) Suerte de garrotal, llamada, con más porción, Besana del Espartal, si-tuada en el pago de Higuerón, término de Marinaleda, de cabida de 11 aranzadas y 350 estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 31 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este, con más garrotal de doña Elisa Carrero Díaz; Oeste, cou más de D. Juan Pérez Caro; Norte, con tierras de D. Antonio Alvarez, y, por Sur, con tierras de D. José Moreno. Valorada en 9.000 pesetas. Inscrita sólo la mitad.

J) Una porción de tierra de oli-

var, titulada Besana del Olivillo, de cabida de siete aranzadas y 378 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 55 áreas y 31 centiáreas; situada en el mencionado partido del Espartal y término de Marinaleda; que linda: por Este y Sur, con garrotal de esta misma testamentaria y D. Juan Pérez Caro; Oeste, con más de la testamentaria de doña Maria Antonia Carrero, y, por Sur, con tierras de D. Antonio Navarro. Valorada en 8.000 pesetas. Inscrita sóto la mitad.

K) Suerte de olivar nombrada, con más porción, Besana del Olivillo, de cabida de una aranzada y 122 estadales, igual a 48 áreas, 36 centiáreas; situada en el partido de Higuerón, término de Marinaleda; que línda: por Este, con más olivar de D. Juan Pérez Caro; Oeste y Sur, con más de los herederos de D. José Rodríguez Pardillo, y, Norte, tierra calma de don José Prada Rodríguez. Valorada en 1.000 pesetas, Inscrita sólo en cuanto a la mitad.

L) Suerte de olivar llamada, con más porción, Besana del Caballo, se conoce por la Saladilla, en el pago del Higuerón, término de Marinaleda, de cabida de 12 aranzadas y 100 estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 82 centiáreas; linda: al Este, con más de D. José Carrero; Oeste y Sur, con más de la testamentaria de doña María Antonia Carrero, y, Norte, con más de doña Dolores Carrero. Valorada en 11.000 pesetas. Inscrita sólo la mitad.

LL) Suerte de garrotal llamada, con más porción, Besana del Caballo, de cabida de doce aranzadas, equivalentes a cinco hectáreas, 36 áreas y 64 centiáreas, situada en el pago de Higuerón, término de Marinaleda; tinda: al Este, con garrotal de doña María Moreno Cornejo; Oeste, con más de Ramón Moreno Cornejo; Norte, con tierra calma de doña María del Carmen Aire Ramos, y, al Sur, con más garrotal de doña Carmen Romero Cornejo. Valorada en 21.500 pesetas.

M) Una suerte da garrotal del Caballo de doña Carmen Romero Cornejo. Valorada en 21.500 pesetas.

M) Una suerte de garrotal llamada, con más porción, Besana del Espartal, de cabida de 23 aranzadas y 300 estadales, equivalentes a 10 hectáreas, 62 áreas y 10 centiáreas, situada también en el partido de Higuerón, término de Marinaleda; que linda: al Este, con garrotal de D. Manuel Cornejo Campos; Oeste, con más de los herederos de D. José Rodríguez Pardillo; Norte, con tierras de dichos herederos, y, al Sur, con otras tierras de doña Carmen Aire Ramos. Valorada en 19.000 pesetas. Inscrita sólo en cuanto a la mitad.

N) Suerte de tierra calma, de cabida de una fanega y tres celemines, equivalentes a 80 áreas, 58 centiáreas, situada en el partido de la Marca o Bermúdez, del término de la villa de Marinaleda; linda: al Saliente, con tierras de Maria del Carmen Prados; Mediodía, con más de Apolonio Díaz Tejada; Poniente, con más tierras del Apolonio Díaz y el camino de Ecíja, y, por el Norte, con el camino llamado de los Moledores. Valorada en 2.000 pesetas.

O) Suerte de tierra calma, de cabida de nueve fanegas, equivalentes a cinco hectàreas, 79 áreas y 56 centiáreas, situada en el término de Estepa, en el partido denominado Sierrezuela; linda: al Este, con el camino de los Moledores; Oeste, con el Arroyo Blanco o Salado; Sur, con tierras de D. José Ramos García, y, al Norte, con más tierras de D. Antonio Pradas Caro. Valorada en 11.500 pesetas.

P) Una suerte de olivar ilamada, con más porción, de Isidoro, de cabida de tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, situada en el partido de Sabandija, la Cañada del Molino de la Palma y del Molino Nuevo, término de Marinaleda; que linda: al Este, con más de Ramón Moreno Cornejo; Oeste, más de Santiago Bermudez Alvarez; Sur, de Manuel Pérez de Guzmán, y, al Norte, con más que fué de doña María de los Remedios Alvarez Sobrevilla y el D. José Romero Tejada, Valorada en 5.750 pesetas.

Q) Otra suerte de olivar llamada, con más porción, de Isidoro, de cabida de tres y media aranzadas, o sean una hectárea, 46 áreas y 52 centiáreas, situada en el partido de la Sabandija, la Cañada del Molino de la Palma y del Molino Nuevo, al sitio camino de Herrera, término de Marinaleda; que linda: al Este, con más de Ramón Moreno Cornejo; Oeste, más de doña Maria de los Remedios Alvarez; Sur, de Lorenzo Gómez Martin, y, Norte, de D. Manuel Pérez de Guzmán y el camino de Herrera, hoy carretera. Valorada en 5.900 pesetas.

Advertencias.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de guienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el solo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate-

extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dicho tanto por ciento del valor consignado a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Ecija a 16 de Noviembre de 1934.— El Secretario judicial, Federico Barrachina.—Visto bueno; el Juez de primera instancia. Antonio José de Rueda Roldán.

X-5209

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador D. José López Batanero, contra D. José Juan Cadenas Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, interceses pactados y costas, se ha acordado socar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Un hotel con jardin y solar contiguo, rodeado de eucaliptus y otros árboles y fuentes, situado en término de esta capital, barrio denominado de la Selud, hoy de la Guindalera, que tiene su entrada principal por la Glorieta de Doña Maria de Pignatelli, sin número ni manzana.

Ocupa en su totalidad una superficie de 1.620 metros con 19 centimetros cuadrados, equivalentes a 20.868 pies cuatro décimos, también cuadrados, aunque de reciente medición resulta comprender 1.677 metros cuadrados, equivalentes a 21.602 pies cuadrados.

equivalentes a 21.802 pies cuadrados.
Linda: por su frente, o sea al Sur,
con la calle del Marqués de Ahumada
y con la Glorieta llamada del Marqués de Ahumada y con la Glorieta
llamada de Doña María Pignatelli; Saliente, o sea por su derecha, mirando
a la finca desde la colle del Marqués
de Ahumada, con la calle del Marqués
de Monteagudo, y por su izquierda, o
sea Poniente y Norte, o testero, con
terreno de D. Pedro Palacios, hoy sus
herederos.

Se halla construido sobre un basamento general de 13 metros 70 centimetros de longitud y 11 metros 10 centimetros de altura, rodeado de paredes de ladrillo de un metro 20 centimetros de altura y 50 centimetros de grueso, sobre los que se han requitado las cuatro fachadas del hotel, que por consiguiente tiene las mismas dimensiones.

Consta dicho hotel de una cueva de cinco metros 50 centimetros de longitud por cinco metros de ancho, terraza de cinco metros 55 centimetros por un metro 50 centimetros, rodeada de pilares y asientos de ladrillo y piso bajo distribuido en las habitaciones que se dirán y desván.

Las paredes de las cuatro fachadas son de 42 centimetros de grueso y cuatro metros de altura, revestidas de portland y argamasa con todas sus comisas y bornadas completamente minadas.

El interior se halla distribuido en portal, sala, comedor, pasillo, bajada de la cueva, ropero, retrete y cuatro alcobas, cocina y despensa instalada en la cueva.

La finca descrita ha sido reformada y mejorada recientemente, habiendose además construído otro edificio destinado a casa del guarda y garaje, que ahora se convertirá en otro hotel independiente, lo cual ocupa aproximadamente una superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies cuadrados, una pergoia al testero de la finca y un gallinero.

Cuva subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle de General Castaños, número 1, el dia 20 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirà de tipo la contidad de ciento sesenta y ocho mil satecientas cincuenta pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberan consignar los ficitadores previemente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 16 per 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene:

Que los autos y cerlificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acenta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravâmenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndove que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sindestinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario, Antonio Yañez.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzga-

do número 7 de esta capital.

Por el presente, hago saper: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del art, 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Aiberio Castillo Guerrero, mayor de edad, causco, Abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Salu nino Lopez del Olmo, contra doña Carmen García y García, asistida de su esposo D. José Abeia Fenoîl, mayores de edad, propietarios y vecinos de Andújar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gustos y costas, en cuyos autos, en providencia de nueve del presente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, nuevamente, y por término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 2 de Marzo de 1931, que es la siguiente:

Finca.—Hacienda de olivar nombrada Villalvilla, en término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén, Se compone de 47 hectáreas, 72 áreas y 99 centiáreas, contemendo 3,957 olivos y alameda, así como caserio y molino aceitero que comprende una extensión de 2.625 metros cuadrados, incluida en la anterior superdicte y connene patio, pozo con bomba, cocina, varias habitaciones, cuadra y pajar, cuerpo de molino de aceite con dos rulos y prensa hidraulica, parada de 14 tinajas, bodega con 28, cuatro casillas de aceiteros, tinao y trojes. Dicha hacienda se encuentra atravesada de Este a Oeste por el camino de Carne de Andújar a Marmolejo, por la carretera de Andújar a Villanueva de Córdoba, y por el ferrocarril en construcción de Marmolejo a Puertollano. Es en el Registro la finca número 1.022.

Para el acto del remate, que tendrá higar en la Sala audiencia de este fuzgado, calle del General Casiaños, número uno, principal, Madrid, se ha senalado el dia 13 de Diciembre próximo, a ias once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 per 100 del de la primera o sea la cantidad de 60.060 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deperán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Ilipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulución.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes-si los hubiere-al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Noviembre de 1954.—El Secretario judicial, ante mi, Joaquín Argole.—El Juez, Adoifo Ortiz-Casado.

X = 5192

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8,

de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo aco, dado en los autos que por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria instala Societiad de Crédito denominada La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra D. José Lopez Araiz, para la efectividad de un crédito, se anuncia por segunda vez y término de veinte dias, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Parce a de terreno situada en la calle de Mateo Garcia (6), señalada hoy con el número 7, término municipal de Vicálvaro, cercada toda ella de tapia

de ladrillo,

Linda: al Oeste, o fachada principal, por dende tiene su entrada, con dicha calle de Mateo Garcia, en linea de 14 metros; al Sur, o derecha, entrando, con el lote número 121, en linea de 30 metros: al Norte, o izquierda, con el lote número 117, en linea de treinta metros, y al Oesie o testero, con el loie número 518, en línea de cuatro metros y con el número 120, en otra de 10 metros.

Las lineas descritas encierran, den-

tro de su perimetro, una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409 pies con 50 décimos de pie, tambien cuadrados.

Dentro de la expresada superficie ha construido el Sr. López Ardiz, de nucva planta, un hotel que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y consta de planta baja distribuida en recibimiento, comedor, cocina, gabine-te, cuatro dormitorios y W. C. En la parte posterior, o sea en los

linderos Sur y Norte, existen dos pabellones, también de nueva planta, que ocupan cada uno de ellos 60 metros 75 decimetros, con viviendas para cuatro inquilinos.

El resto de la total superficie está destinado a jardín, paso a dichos pa-

bellones y patio.

Para la celebración del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo. a las once y media de la mañana, fljándose como condiciones las signientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio por que el referido inmueble salió a la venta la primera vez, y no se admitiran posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Ouinta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ei precio del remate.

para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con la antelación al principio expresada, se expide el presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1934.-El Secretario, José Torres.-El Juez, Gustavo Lescure.

X-5188

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del ar-ticulo 131 de la ley Hipotecaria, insta doňa Concepción Sánchez Muñoz y Gonzalez de Gregorio, contra D. Die-go González Conde García para la efectividad de un crédito, se anuncia

la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número 1 antiguo, después 17 y hoy 19 de la calle de Claudio Coello 7 de la de Villanueva, manzana 208 del Ensanche, antes segundo cuartel

hipotecario.

Hace fachada y linda: al Sur, con la calle de Villanueva, a la que tenía su fachada principal, por la que se distingue con el número 7, vuelve al Oriente, o sea derecha, entrando, por donde linda y hace fachada a la ca-lle de Claudio Coello, por la que estaba señalada con el número 17, hoy con el 19; a la izquierda, o Poniente, finda con la casa número 5 de la calle de Villanueva, y al Norte, o espalda, con la número 19 antiguo, 21 moderno de la calle de Claudio Coello.

Por haberse cerrado su entrada de la calle de Villanueva, actualmente tiene su fachada principal a la calle de Claudio Coello, y por tanto, linda al Este, o frente, con la citada calle de Claudio Coello; al Norte, o derecha, entrando con la casa número 21 de la misma calle; al Sur, o izquierda, con la calle de Villanueva, a la que hace fachada, y al Oeste, testero, con la casa número 5 de la repetida calle de Villanueva.

Ocupa un área plana de 890 metros 53 decimetros cuadrados, equivalentes a 11.470 pies 27 décimos, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha seña-lado el día 20 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana. fijándose como condiciones as siguientes:

Primera. Servirà de tipo para la subasta de la mencionada finca, la cantidad de ochocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a di-

cha cantidad . Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Jicha ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con la antelación antes expresada, se expide el presente a 14 de Noviembre de 1934.—El Secreta-

rio. José Torres. - El Juez, Gustavo Lescure.

X--- 5204

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia núm. 10 de esta capital y Secretaria de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Federico Abarrátegui, en nombre de le Sociedac Comercial de digitos para hacerse echro de un crédito hipotecario de ciento siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, hecho a don Ramón Segura Manzanares y D. Eulogio González Morales, en la escritura base de los mismos, por providencia del dia de hoy he acordado sucar a la venta en pública subasta, por se-gunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantia de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Solar sito en esta capital con fachada a la calle de Ponzano, enclavada entre los números 40 y 48 de la misma con una superficie de 1.097 metros cuadrados con 39 decimetros, equivalentes a 14.134 pies cuadrados con 38 centésimas.

Para su remate, se ha señatado el día 14 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el pre-

sente, advirtiéndose:

Oue indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sírvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subusta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de expresada summa.

Que no se admitirán posturas que no cubran la indicada cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los icitadores en la Scereforía del infegscrito; entendiéndose que todo licitador acenta como bastante la nigiación ceindicada finca, sin tener dececho a exisgir ninguna olra.

Que las cargas o gravâmenes anteriores y preferentes, si los mabiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndos e que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cua , descontado lo que se deposite para torrar parte en la subusta, se consignará dentro de los ocho das s la aprobación del remate.

Madrid, 3 de Noviembre de 1934, El Secretario, Cándido Garcia, - El Juez, Mariano Lujan.

X---5208

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Eduardo Moraies en nombre de do-na Ana Maria de Elio y Gaztelu, en nombre de sus menores hijos D. Luis Guillermo y doña Elia de Perinat, contra D. Manuel Trinidad Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujection a tipo, las sigaientes fincas:

Una parcela llamada del Membrillal, sita en término jurisdiccional de la villa de Helechosa, distrito hipotecario de Herrera del Duque, provincia de Bada-joz, su cabida de 1.422 hectáreas, 25 áreas, equivalentes a 2.208 fanegas de marco real, más mieve celemines y medio. Dentro de la finca existe un palacio destinado a vivienda y también las casas de los cortijos Aliseda, Tolcdano

y Antiguo Membrillai.

Otra parcela Bamada del Rincon, sita en el mismo término jurisdiccional, su cabida es de 2.940 hectareas conivalentes a 4.565 fanegas, once celemines de marco real, en cuya finca existen las edificaciones de los cortijos Baldearcos, Horcajuelos y Antiguo Rincon.

La sabasta tenorá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 26 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones;

Primera. Que dichas fineas salen a subasta por tercera vez, sia sujección a tipo, padiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero,

Segunda. Que para tomar parte en la subesta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantida t igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta o sea por cada una de las fincas la cantidad de 32.817,50 pesetas, sin cuyo requisito no seran admitidos y la consignación del resto del precio del remale se verificarà a los ocho dias de aprobado este,

Tercera. Que los autos y títulos de propiedad de las fincas expresadas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, a disposicion de los licitadores, quienes debecan conformarse con ellos sin de-

reemo a exigir ofros.

Cuarta. Que las cargas o gravâmenes de todas ciases, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el pregio - el remate, caregando subrogado a la responsabitidad de ellos el remalante, tonos cuyas conductores seranaceptadas previamente por los licitadores, pues caso contrario no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente y además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de primera instancia de Berrera del Daque, se inseriará con veinte diss de antelación, por lo menos, ai señalado, en la "Gare-ta de Madrid", y "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Avisos" de la misma.

Madrid, 14 de Noviembre de 1934. El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez, Humberto Llorente.

#### X-5195

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en les autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Ernestina Creixell Papell, contra doña Francisca Palau Rams y D. Jaime Miró Palau, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Casa sita en la Rambla de Nuestra Señora, de Villafranca del Panadés, señalada antes con el número 39, hoy 47, doiada con media pluma de agua procedente de la del Ayuntamiento de dicha villa, compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, con un huerto a la espalda, que mide, en junto, nuevo metros 440 milimetros de latitud por 69 metros 840 milimetros de longitud, formando estas dimensiones la superficie de 650 metros 63 centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, con D. Jaime Gili, antes Tomás Canet; a la izquierda, con D. Francisco Grases, antes Pablo Aixelá y con el edificio del teatro Principal, de los sucesores de Pablo Aixelá, y por la espalda, con la calle del Mediodia.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salon de Fermin Galán), el día 13 de Diciembre próximo y hora de las doce, con arreglo

à las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué la suma de 75.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipo-tecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1934. El Secretario, Arturo Claveria.

X--5186

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente promovido por el Ban-

co Hipotecario de España, represen-tado por el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo, sobre que se practique cierto requerimiento a D. Antonio Ruiz Macule, vecino de Murcia, se ha acordado, por medio del presente edicto y en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, requerir a los herederos o causahabientes de dicho señor para que en el plazo de dos días satisfagan a dicho Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan por virtud de un préstamo hipotecario, vencidos en 30 de Junio y 31 de Di-ciembre de 1934, importante cada uno la suma de ciento setenta y tres pesetas veintitrés céntimos; bajo aprecibimiento que, de no hacerlo, se procederà a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el se-cuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a a los quince días de presentada la demanda, sin nuevo requerimiento ni citación.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de D. Antonio Ruiz Macule, en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo, en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X---5206

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañia Hipotecaria, Sociedad de Crédito, representada por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Andrés Huelves Vázquez, sobre pago de 75.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una casa en esta capital, señalada con el número 14 de la calle del Marqués de Leiz, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Bellas

Vistas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sata audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas o gravamenes auteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldan.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Dominguez.

X---5190

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en este día en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra D. David Macías Fernández, sobre cobro de 77.000 pesetas, importe de dos créditos hipotecarios, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes:

Hotel en término de Cercedilla, al sitio de la Tejera, titulado del Curro. Linda: al frente, Norte, en línea de 22,60 metros, con calle de la Marquesa de Casa López; por la derecha, entrando, u Oeste, en linea de 39,65 metros, con resto de la finca que se segregó, propiedad del vendedor; por la izquierda, o Este, en linea de 30,80 metros, con la finca de D. Luis Perinat, y por la espalda, o Sur, en línea de 36,40 metros, con resto, también de la finca que se segregó, propiedad de D. Julián de la Villa. Dentro de los expresados linderos comprende una superficie de 11.619 pies cuadrados, con 43 centimetros de otro, equivalentes a 902,13 metros también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 168 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín. Dicho hotel consta de dos plantas distribuídas en ocho habitaciones, cocina y retrete. Esta finca sale en 60.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio denominado barrio de la Lacera, con una superficie de 893 metros cuadrados. Linda: al Norte, con prado de Juan Ramirez; Sur, camino de Matadero y Juan Ramirez; Este, con Lollojo del Río y Juan Ramirez, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Esta parcela sale en 30.000 pesetas. Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de 474,92 metros cuadrados o sean 6.116,96 pies cuadrados. Linda: al frente o Mediodía, con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha o Saliente, finca de donde se segrego la que se describe; izquierda o Poniente, terreno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte o espalda, cordel de ganados o cañada.

Parcela de terreno en término de esta

capital, al sitio denominado Juan de Olias, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden. Linda: al Norte o fachada, en linea de 19 metros, con dicha calle de Navarra; al Saliente o izquierda, entrando, en linea de 22 metros, con parcela del Sr. Macias; por el Sur o Poniente, en linea de 30,40 metros, que forma con las otras dos un triángulo, con casas de D. Gerardo Casal y D. Juan Castro, teniendo una superficie total de 232 metros cuadrados, equivalentes a 2.988 pies cuadrados, 16 décimos de pie cuadrado.

Esta parcela sale en 20.000 pesetas. Parcela de terreno en el término de esta capital, sitio denominado de Juan de Olias, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden. Linda: al Sur, en línea de 14 metros, con dicha calle, la cual fachada; al Saliente o de-recha, entrando, en línea de 20,95 metros, con terrenos de una fábrica de hules; por la izquierda al Poniente, en línea de 26,96 metros, con más terreno del que éste procede, y por el testero Norte, en linea de 16 metros, con terreno de D. José Ortiz; cuyas lineas comprenden un perimetro o área su-perficial de 359,40 metros cuadrados, equivalentes a 4.629,07 pies cuadrados, Esta parcela sale en 24.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala andiencia de este Juzgado, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de las cantidades mencionadas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedaudo en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Secretario, P. D., del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno: el

Juez. Juan a Pacheco.

X-5185

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En viriud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promo-vidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, re-presentada por el Procurador D. José López Batanero, contra doña Juana Diez Fernández, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en esta capital y su ca-lle de Lanuza, núm. 15, hoy en cons-trucción, que constará de cinco plantas, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el extrarradio.

Linda: por su única fachada, al Este, en linea de 14 metros 95 centímetros, con la calle de Lanuza, por la derecha, entrando, al Norte, en línea, una de seis metros 40 centímetros, y otra de 11 metros 15 centimetros, con casa del Sr. Tellado; por su izquierda, al Sur, en línea de 23 metros 80 centimetros, con casa igualmente del señor Teliado, y por su fondo, al Oeste, en línea de 11 meiros 10 centimetros, con casa de doña Juana Diez.

Las expresadas lineas comprenden una superficie de 241 metros y 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.109 pies 23 centésimas de otro, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala zudiencia de dicho Juzgado, el día 19 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de ciento veinte mil pesetas por que sale la indicada finca a subasta.

Que no se admitirán posturas infe-

riores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de ma-nifiesto en la Secretaria del actuario, donde podran examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Oue se entendera que todo licitador acepta como bastante la titriación, y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, al crédito del actor. continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que este se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devol-viéndose a los demás licitadores sus

respectivas consignaciones,
Madrid, 16 de Noviembre de 1934.
El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente de la Serna.

X--5191

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia numero 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, pro-movidos por D. Juan Santos Taran-cón, representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Arturo Vila y Gana, se saca a la venta por segunda vez, en pública su asta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital y su calle de Francisco Ricci, que constará de planta baja, principal, segundo y ático, con cu-bierta de tejado y terrado, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: por su frente, al Sur, en linea de 11 metros 57 centimetros con la expresada calle de Francisco Ricci; por la derecha, al Este, en linea de 26 metros 77 centimetros, con solar de herederos de D. Marcelino Diaz; por la izquierda entrando, al Oeste, en una linea de 13 metros, 12 centimetros, con la casa número 6 de la calle de Guzmán el Bueno, y en otra linea de 13 metros 28 centimetros, con la casa número 8 de la misma calle, ambas de D. Juan Calatrava Marti y D. José Maria Medina, y por el fondo, al Norte, en linea de 11 metros 87 centimetros, con solar mimero 4 de la calle de Rodriguez San Pedro. Comprende una superficie de 313 metros 54 decimetros, equivalentes a 4,038 pies 34 décimos de pie cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público des-tinado al efecto, el 10 por 100 de 82.500 pesetas por que sale la indica-da finca a subasta. Que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario. donde podrán examinarlos los licita-dores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, Que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédio del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus

respectivas consignaciones.

Madrid, 16 de Noviembre de 1934. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente de la Serna.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADPID

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario hipotecario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a nombre de D. José Oliveros Alvarez, en su propio nombre y de doña Maria de los Angeles Cabalial Ríos, doña Julia Pérez Gómez, don Eduardo Valera de Cárdenas y de don Jorge de Iturriaga Manzano, contra don

Gaudencio Buzón Velasco, ha acordado la subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

"Casa entonces en construcción y hoy totalmente terminada, sita en esta villa y su calle del Pacifico, num. 29, que consta de ocho plantas o pisos, con áticos y demás sótanos; en primera crujia, tendrá siete plantas o cuartos por planta, dos exteriores y cinco interiores; linda, por su frente, al Sur, en linea de 14 metros 85 centimetros con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en linea de 24 metros 80 centimetros con resto de la finca de que se segregó: por la izquierda, con otra línea igual, al Oeste, con casa de D. José García Carrasco, y, por la espalda, al Norte, en extensión de 14 metros 79 centimetros, con el solar número 3 de esta manzana, perteneciente al ex Conde de Torre-Arias.

La superficie es de 515 metros 75 centimetros cuadrados, equivalentes a

6.642 pies 60 ceptésimas.

La subasta se celebrará en este Juz-gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de su maňana.

Y se advierte a los licitadores:

Que la finca sale a segunda subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura base del procedimiento, o sea en la cantidad de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar pre-viamente el 10 por 100 de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo lícitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiên-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno; el Juez de prime-ra instancia, Angel Villar Madrueño.

X = 5202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado y Secretaria

del refrendante a instancia del Procurador D. Manuel Trujillo Martin en nombre del Banco Español de Crédito, con la dirección del Letrado D. Francisco García Almendro, contra D. Domingo Izurrátegui y otros, en reclama-cino de 242.446 pesetas 43 céntimos de principal e intereses, he acordado en resolución de este día sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

#### Separadamente,

Primera. Una casa situada en Jaén, en las afueras de la puerta de Barrera, número 9, en la actualidad, a la izquierda, saliendo por la carretera de Bailén a Málaga, kilómetro 335; linda: por derecha, con casa de D. Sebastián Pérez: izquierda, con otra de Antonio Jódar, y espalda, con huerto de herederos de D. Rafael Sacristá. El tipo de la subasta anterior fué de 37.500 pesetas.

Segunda. Otra casa situada en Málaga, número 19, segundo, moderno, de la calle de Carboneros, con salida por el fondo a la de Mundanas; linda: por derecha e izquierda, respectivamente, con los números 19 y 21 de dicha calle. El tipo de la subasta anterior fué de 11.220 pesetas.

Tercera. Una suerte de tierra, primera de los dos en que fué dividida la hacienda de los Ruíces, partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, de 12 fanegas; linda: por Norte y Este, con herederos de D. Miguel Cano; por Sur, con Canaveral de los Frailes, y Oeste, con tierra de Francis-co Sánchez. El tipo de la subasta enterior fué de 41.514 pesetas.

Cuarta. Un immueble constituído por la agrupación de tres trozos de terreno procedente de la hacienda de Campo, llamada antes Cortijo de Mismiliana, hoy Santa Mariana, término de Málaga, mejor dicho, de Benagalbón; ocupa una superficie de 4.770 metros cuadrados; hace fachada al Sur de la carretera de Malaga a Almeria; linda: por Norte, con la hacienda de Santa Mariana; por Este, con carril servidumbre, y Oeste, con terrenos de José Fernández. El tipo de la subasta anterior fué de 58.500 pesetas.

## En un solo grupo.

Las casas números 31 y 33, moderno, de la calle del Doctor Davila, de la ciudad de Málaga, la primera de la manzana 211, que linda: por derecha, con la calle Noblejas; izquierda, la número 33, y la otra de la manzana 34, lindera por derecha e izquierda con las casas 31 y 35, y ambas por la espaida con almacenes de la calle Salitre,

Y un edificio destinado a almacenes en la calle Salitre, de Málaga, hoy de Muñoz Herrera, número 10, moderno. que linda: por derecha, saliendo, número 12; izquierda, calle Noblejas; por el fondo, con las dos casas anteriores, y por último,

Un metro cúbico diario de agua de Torremolinos, que procede de los 3.550 de la antigua concesión de perpetuo dominio número 2.678. El tipo de la subasta anterior de dicho grupo fué de 100.285 pesetas 50 céntimos. Se ha señalado para el remate el día 22 de Distanha práxima a las dom

22 de Diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria; todo licitador aceptará como bastante y como título el de la hipoteca a favor del actor, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de dicho Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Malaga a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.-El Juez, Rafael Blázquez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en expediente de declaración de herederos, promovido por D. Ra-món Francisco Plaza, por fallecimien-to de su pariente D. Manuel Camarmo Pascual, hecho ocurrido en Bustarvie-jo en 11 de Agosto de 1920, solicitando la declaración de herederos a su favor y al de D. Angel, doña Guadalupe y doña María Blasco Municio, se anuncia por el presente y por primera vez, la muerte del citado D. Manuel Camarmo Pascual, el que otorgó testamento, que quedó sin efecto por haberle premuerto el heredero; diche finado era vecino de Bustarviejo, de cincuenta y seis años de edad, casado con Dorotea Frutos Palacios, hijo de Pedro Camarmo Ramiro y de Manuela Pascual Baonza, y por el mismo, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Habiendo comparecido en dicho expediente el D. Ramón Francisco Plaza y D. Angel, doña Guadalupe y doña Maria Blasco Municio, todos parientes del finado.

Dado en Torrelaguna a 5 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José M. Méndez.—El Juez de primera instancia, Fidel de Oro Pulido.

X-5183

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contipnación se expresan, en el plazo que te les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncto en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, liama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busco, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enfuiciamiento criminal, 3.971 p 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 8.057

AGUADE MIRO, Antonio; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 462; deberá comparecer en el pla-20 de ocho días, ante el Teniente Juez instructor de esta División D. Francisco Carreras García, cuya residencia oficial es Rambla Santa Mónica, número 22, bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Antonio Domingo.—Visto bueno: el Juez instructor, Francisco Carreras.

## JG-4162

## 8.058

ALTUNA SESORENA, José Bautista; hijo de Jerónimo y de Carmen, natural de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, Ayuntamiento de San Sebastian; avecindado últimamente en Hendaya (Francia), y a quien se le instru-ye expediente por haber faltado a concentración y se le continúa por aplicacion de indulto; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Montaña, número 1, D. Manuel Hernández Esposité, de guarnición en Pamplona, para notificarle la resolución recaida en dicho expediente.—Pamplona, 3 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

## JG-4193

## 8.059

ALVAREZ, Aurelio; con domicilio en Gijon, Casa del Pueblo; procesado por el delito de seducción, inducción y excitación a la rebelión en causa número 339; comparecerá, en el término de veinte dias, ante el Juez instructor Alferez de Ini mteria, D. Manuel Dasit Gayete, en el local del Juzgado, Cuar-tel de Santo Domingo, Caja de recluta número 20, para notificarle su procesamiento y prisión. Encargo a todas las Autoridades su busca y captura, poniendolo a disposición de este Juzgado

en la Carcel Celular de esta capital.-Valencia, 9 de Noviembré de 1934.—El Alférez Juez instructor, Manuel Dasit. JG-4181

#### 8.060

ALVAREZ REY, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de San Cirprián (Cervo-Vivero), de diez y nueve años de edad, soltero, marinero; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de su expediente de prófugo, Subdelegado ma-rítimo de Vivero, D. Manuel Rendueles Menendez-Valdés, para ingresar en el servicio activo de la Armada por haberle así correspondido. De no hacerlo en el plazo indicado, se le declarará prófugo.—Dado en Vivero a 12 de Noviembre de 1934.-El Juez instructor, Manuel Rendueles.

### JM-4212

#### 8.061

ANABEITIA IBARBIA, Benito; hijo de Tomás y de Fermina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, y avecindado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por aplicación de indulto; comparecerá, dentro del término de treinta dias, ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, Teniente del Batallon de Montaña, número 1, de guarnición en Pamplona, para serle notificada la resolución recaida en el mencionado expediente.—Pampiona, 9 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández. JG-4176

#### 8.062

AVILA GUTIERREZ, Angel (2) "Caparratos", Hipólito Arias Sierra (2) "Bolo el de la Rula", José Maria Rodríguez Alvarez (2) "Inspector del Tranvía", Servando Celso Victorero Barredo y José Peña Pico (2) "Pena"; que se hallan ausentes en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de tercero dia, ante el Juzgado militar de Avilés, con objeto de constituirse en prisión por haber sido decretada la delención de los mismos en causa que se les sigue por delito contra la forma de Gobierno.—Avilés, 4 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).

## 8.063

DIEGUEZ DOPORTO, Bautista; hijo de José y de Maria, natural de Ar, provincia de Pontevedra, Ayuntamienlo de Rodeieros, Juzgado de primera instancia de Lalín, nacido en 24 de Agosto de 1907, de oficio músico, recluta del reemplazo de 1928, habiéndole correspondido servir en el Regimiento de Infantería de Africa, número 4 (antes Regimientos Infanteria Melilla, numero 59), y al que el Teniente Juez del Batalion, sigue expediente por falta a concentración, hace saber por el presente, que por Decreto auditoriado de 18 de Agosto pasado, y en consecuen-cia a la ley de Amnistia de 24 de Abril último, ha sido indultado, haciéndosele presente para que sirva de notificación, por ignorarse el paradero del referido recluta.--Melilla, 31 de Octubre de 1934.-El Secretario, Juan F. Gil.-Visto bueno: el Teniente Juez, Juan Garmendia, JG-4206

8.064

ţ

BARRERA, Francisco, Valerio Más Casas, Juan Mas Casas, y Luciano Paulet; todos vecinos últimamente de Granollers (Barcelona); comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Infantería de esta ciudad, con el fin de notificarles el auto de esta fecha por el cual han sido procesados, recibirles indagatoria y constituirse en prosión provisional que les ha sido decretada en méritos del sumario que instruyo por rebelión, así como prestar flanza para cubrir las responsabilidades precuniarias de la causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, serán declarados en rebeldía.-Dado en Granollers a 5 de Noviembre de 1934. El Secretario, Manuel Vicente Marqués.—Visto bueno: el Teniente Juez instructor, Juan de Oña Alonso.

#### 8.065

BENITO FERRI, Francisco; apodado "Corzo", hijo de Antonio y de Carmen, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, es alto, ancho de cuerpo, sin ser grueso y un poco cargado de espaldas, pelo castaño, nariz aguileña, ojos pardos, barba regular y viste con chaqueta y gorra; domiciliado últimamente en la calle de San Pascual, número 2, de Caudete, provincia de Albacete; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción militar del Cuerpo D. Luis Recuenco Gómez, sito en los locales del Gobierno civil de Albacete,—Albacete, 6 de No-viembre de 1934.—El Juez instructor, Luis Recuenco.

JG---4184 8.066

BENITO MUGICA, Laureano; hijo de Laureano y de Dolores, de treinta años de edad, casado, natural de Galdames, partido judicial de Valmaseda (Vizcaya), de oficio jornalero, sabe leer y escribir, muy activo en la politica, domiciliado últimamente en el Barrio de Trápaga, San Salvador del Valle, número 3; comparecerá, en el término de tres días, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infanteria D. Pedro Fernández Ichaso, en la Plaza de Bilbao, y despacho, sito en la prisión provincial, por haber sido procesado por detito de rebelión; queda apercibido que, de no comparecer en el citado plazo, será declarado en rebeldia.—Bilbao, 5 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Fernández.

## JG-4148

## 8.067

BLANCO ALONSO, Agustín; hijo de Dionisio y de Regina, estado casado, natural de Melgar de Fernamental, partido de Castrogeriz, provincia de Burgos, de oficio albañil, casado, de cua-

(Continúa en la página 566.)

# INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## NUMERO 1.

2 MH 2 2 A 1 1	DACION liquida obtenida en e	l mes de Ago	sto de 1934 v	NUMEI on los de Ei		lio anteriores	, nor cuenta de	el presupuesto	corriente v	por resultas
			-		mente cerrado		, ,	<u> </u>		
Artienio.	SECCION PRIMERA	EN E	L MES DE A	GOSTO .	EN LOS ME	ESES DE FNE	RO A JULIO	TOTAL I	DE LOS OCH	O MESES
	CAPITULO 1.º CONTRIBUCIONES DIRECTAS	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1034	Resultas de ojercicios cerrados	тотаь	Presupuesto de 1034	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
2.0	16 centés mas sobre la mis- ma	16,717,903,74			104.900.798,74	*		121.618.750,48		
3.°	100 sobre las cuotas del Te- * soro de la expresada con- tribución	1.081.016,99	772 415,42	28.558 877,19	8.100.018,03		211,056 261.60	บ.187,034,02 92,112,186,53,	15.338 330,08	289,615,138,71
4.°	la misma	0,887,154,42			82.225.032,11	,				
.5,*	7,50 por 100 sobre las euolas correspondientes u la zona	100.327,62			1,258.501 06			1,358,828,68		
6.0	de ensenche	78.798,88 3.701,88	<i>5</i> 01,28	89.001,42	1,142.487,07 182.028,64	47,401,93	1.821.917,84	1,221,285,66 ( 185,730,20	47,903,21	1.404 910,0
7.°	Cuotas correspondientes a bienes dei Estado: Rústica Urbana	16.870,68 1.266,31	•	16,570,68 1,266,31	,188.189,81 32.661,49	1,539,20	172,390,50	154.760,49 83.927,80	1,589,20	190,227,4
2,0	cuota complementaria so- bre el volumen de ventas	14,208,398,94 1,978,288,09	219,318,16	16.405.078,09	80,818.996,11 12,690,961,09	6,879,535,38	100.889.492,88	95.027 395,05 14,669,220,08	<b>7,098.8</b> 83,54	116,795,468,6

		tamente con el mante	U.113,274,0V)	1	U	04.7 <u>18</u> 5.001,041			* *****			
4.°	Unico.	Contribución, sobre de quita Impuesto de Rerechos reales y sobre transmisjon de ble- nes, sobre el caudal relicto	320.080,00 (2.775,26)	gran services	820.980,08	131,500,38	<b>46.705,81</b> (1,940,03	961,304,80 5 5 136 5 4 131	44,265,678,44 575,7567,364,464 28,788,365,754	40,705,51 36 epi See ep	1,302.284,08	
	2.°	y sobre los bienes de las personas jurídicas Recurgo sobre el impuesto de Derechos reales y transmi-	15.693,900 96	801.208,87	16 495 108,93	119,688,003,71	8,591,540,7 <b>4</b>	128,179,544 45	135.281.903,77	9,392 740,61	144.074,653,38	Ce
6.°		sión de bienes para acre- centar los reliros obreros. Impuesto de Minas:	713,538,03	20.604,86	734,042,89	4.810,416,81	443,900 08	5,254,383,79	5.523 954,84	464 471,84	5,088.426,68	نيدوا
7.°	1,° 2,°	Concer de superficie	5,102,66 132,603,70	<b>221,21</b> 1,279,39	4,881,45 133,883,09		208,792,98 30,496,62			206,571,77 31,775,91	243 748,88 1,972,543,44	е Ма
8,°	ĺ	condecoraciones	1.937,50	•	1,937,50	16.312,50	3	16,312,50	18.260,00	Ð	18,250,00	1 -
9,ª	, ,	de recreo	63,00	120,00	183,00	5,097,94	412,81	5,510,75	5,160,94	<b>53</b> 2,81	5.693,75	
٠		mismo	62,00	Þ	62,00	864,77	667,00	1 631,77	026,77	667,00	1,593,77	1 500
16		las provincias Vascongadas. Idem id, id. Navara Patente nacional de Automó-	8	;	•	20.105.228,36 3.000.000,00	5	20,105,228,36 8,000,000,00		* t	20.105.228,36 3,000.000,00	
11		viles	3.103.408;35	22,857,41	<b>3.126</b> 265,7 <b>6</b>	50,112,085,80	1,541.780,61	51 654,766,41	53,216,394,15	1.564,638,02	54,781,032,17	22
12	1	Jas de seguridad	68.667,79	<b>p</b>	68,667,79	182,534,32	21.199,09	203,733,41	251,202,11	21.190,09	272,401,20	28
13	0	paña Participación del Estado en los beneficios del Banco de	356.768,45	Đ	356,768,45	1,045,314,73	•	1.645,314,79	2,202,083,18	•	2.002.083,18	N
14		España Idem id, id, del Banco Hipo-	»	9		34.233.071,02	*	34,223,071,02	34,233,071,02	Þ	34,233,071,02	1 (0
14	} "	lecario		ħ	»	303,679,78	,	303,679,78	303,679,78	*	303,679,78	mbre
	•	·	92 239,733,59	2.140.389,01	94 380,122,60	762,736,504,29	61 686.038,00	824.422.542,29	854,978,237,88	63,826,427,01	918 802,664,89	re
		SECCION SEGUNDA	1									1934
		CAPITULO 2."										"-
	]	CONTRIBUCIONES INDURECTAS	i									}
1.°	1,*	Rentas de Aduanas: Derechos de importación Recargo transitorio Idem de exportación Impuesto de transportes por	95 839,34	31,512,01 9 9	33,409,000,60 621,477,64 06,839,34	231,732.040,68 4.894,338,00 730,980,90	7,329,428,36 323,576,05 4,041,66	5.217.014,96	5.415.816,44	7,360,942,37 <b>3</b> 23,576,05 <b>4,041,66</b>	272.470.469,94 5.739,392,49 839,841,90	<u> </u>
		mar y a la salida por las fronteras	2,949,468.83	\$	2,949.408,83	23,040.094,04	133.028,19	23,173,122,23		133.028,19		}န
		le	551,164 25 125,569,79 340,636,47 9 806,89	0 9 430,55 P	551,164,25 125,559,76 350,076,02 0.806,89	4,152,676,51 1,583,976,46 2,393,504,76 . 67,411,30	4,675,50 <b>64</b> ,905,11 <b>20,</b> 00	2,458,409,88	2,743,141,22	* 4,675,50 <b>65 344,9</b> 6 <b>20</b> ,00	4.703,840,70 1,714,211,75 2,808,485,88 77,238,10	Págin
	ļ	Idem de reconocimiento de ganado a su importación	40.197,84	•	40.107,84	133.522,06	02,25	133.614,31	173.719,90	92,26	173.812,16	(2) (2)
	1	ldem de Adnanas por mate- rial de obras públicas	•	• • • • • • •		61,468,00	, <b>b</b> .	61,468,00	61,488,00	•	61,468,00	<u>21</u>
	j	ľ	ļ. <b>1</b>	ŧ	!	ļ	-	' 1	]	ļ		1

Capitulo	Artículo		EN E	L MES DE A	COSTO	EN LOS ME	SES DE ENE	RO A JULIO	TOTAL I	DE LOS OCH	O MESES	An
tulo	enlo		Presupucato de 1934	Regultas de ejereleias cerradas	TOTAL	Presupurato de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultae de ejercicios cerrados	LATOT	exo ún
		Producto de la venta del se- llo especial (documento de Aduanas) para reintegro de las certificaciones expedi- das por el Registro de im-										unico.—Pa
2.° 3.° 4.°	*	portaciones	59,739,43 9,265,915,01 2,010,110 62 272,163,81	35,10	50,730,43 9,266,915,91 2,010,145,72 272,163,81	357,104,60 71 352 908,58 21,609,151,22 1 007,892,11	40 999,45	357 104,60 71 352,908 58 21,650,150,67 1 907,892,11	416,934,03 80 618 914,49 23,619,261,84 2,180,065,02	41 034,55	410 934,03 80 618 914,49 23,060 298,30 2,180,055,92	na
5.° 6.°		Idem del Arbitrio de los puer- tos francos de Canarias Derechos obvencionales de Consulados (con dos déci-	1,211,815 39	•	1.211,815,39	8 048,090,05	•	8,048 090 05	9,269,905,44	•	9,259,905,44	12
7.° 8.°	» »	inas sobre los mismos) Impuesto de consumos Idem sobre los transportes de viajeros y marcancias por	9,60 67,179 35	15.488,13	9,60 82 <b>6</b> 67 <b>48</b>	1,877 865,07 422,911,89	72.031,71	1.877.605.07 404.943,60	J,877,874,67 490,091 24	87.519,84		8
9,°	I.°	las vias terrestres y fluvia- les	5,555 <b>,342,</b> 51	37.443,37	<b>5.</b> 592,785,88	80,145 <b>757</b> ,97	1,064,190,62	<b>31 209.048</b> .50	35 701,100,48	1,101,6 <b>33</b> ,00	38.802.734,47 703 739,06	ovien
	2.0	vesías o Rondas a los fir- mes especiales (Decreto de 26 de Julio de 1926) Canon de consertación de ca-	619,090,40	•	619,090,46	132,317,29	42,331,31	174,648 60	751,407,75	42.331 31		1 .
		rreteras	•	1.	•	3,548,195,07	<b>.</b>  .	3.548,195 07	3 548,195,07	•	3.548,195,07	1934
	1,°	Efectos limbrados: Timbres de Correos y Telé- grafos	1,045,35			· •	· · · •.	<b>.</b>	•	•	•	Ga
10	ų,°	Ingresos a metálico: Los demás efectos timbrados. Venta de timbres para me-	20,038.887,18	•	20,037-841,83	140 702,663,21	251,00	140 702,904,21	160,740,495,04	251,00	160,740,740,04	ceta
	Ė	dicamentos y para et im- puesto de lujo Timbre de negociación sobre	735,083 16	•			•	•			*	de
		valores mobiliarios	4,202 546,29	•	•	•	*	•	•	•	•	Madri
		de arancel en las Jefaturas de Industria Timbre a metálico sobre pro-	370,444,06	28 805,97	10,117,734,17	66.539.098,59	6,205,440,08	72,834,547,67	76,628 026,79	<b>0.324 25</b> 5,05	82,052,281,84	l id
		ductos envasados	1,264,204,75	,	•	٥	*	, ,		•	•	
	]	timbre ingresados directa- mento en el Tesoro	3.516 649,04	• .		•	•	l: •	•	•	D	Núm
11 12		Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa Idem sobre el gas, la electri-	•	•	•	Þ	•	•	•	*	•	332
	"	cidad y el carburo de cal- cio	2.156,972,47	11,581 48	2.168,553,95	27,230,604,68	479 029,63	27 709 634 51	29.337.577,15	490.611,11	29 878 188 26	1 .4 -
13,		Idem sobre el consumo inte- rior de la cerveza	852,214,40	•	852.214,40	4.841.031,13	•	4.841.931,13	1		5,604,145,53	41
34	1. <b></b> /	idem sobre la polyora y mitz- clas emplosivas a saviation	1 051,281,05		1.051.281,08	3.494,120,03	78,10	3.494,207,79	4,045,410,081		20 040 470 0	

					. <u></u> .	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.				نوسنن سينان		
15	Unico.	Producto sobto la venta de la gasolina	5.192,313,10	• i	5.192 313,10	27 774.165,18	•	27.774,165,16	32,968.478,26		32,960,478,26	
16	1.° 2.°	Impuesto de pagos; Del Estado, con tres decimas. Provinciales y municipales, con dos décimas	! ;	19.412,42	1.364.095,04	7,175 668 32 2,247 323,61	460,771.28	9.892,703,21	8,196,271,71 2,571,403,74	489 183,70	11,250,859,15	Gae
	ļ		97,806.239,19	144.720,03	97 950,959 22	088,200 741 57	16 323,809 96	704 530 641.53	788,012 080,76	16,468 619 99	802 481 600 75	<u>8</u>
	ļ ·	SECCION TERCERA	<del></del>	' <del>  </del>								de
		CAPITULO 3.º				}						
		MONOPOLIOS Y SERVICIOS EX- PLOTADOS POR LA ADMINISTRA-									}	Madri
	1,6	Tabneos:	35 D=5 400 Ho		97 977 488 7D	179.182.311,69	125.70	179 182,437,39	206 559,778,48	125,70	206 559 904,18	d.
	ا هات	l'enínsula e islas adyacentes. Ceuta y Melilla	27.377.466,70 403.250,00	;	403,250 00		•	806.500,00		•	1 200.750,00	-Nú
	1	sobre aparatos encendedo- res	2,812 535 32	,	2 812 535 <b>3</b> 2	19,398,610,73	•	19,398.610,73		8	22 211,140 05	₽
	3.° 4.°	Loterius Producto de rifas	19,244,984 00 0,312 00	• i	19,244 984,00 6 312 00	188 882 8 25 00 23 668 66	1	188,882 826 00 23 668 66	29 980.64	3	208.127 809 00 20 980 66	Ņ
	6.°	Casa de la Moneda	49.348 62 138 663 90	3 000 00	49 348 62 141,663 90	46 123 11 877 088 45	<b>72,452</b> 20	46 123 11 949,540 65	95 471 73 1,015 752 36	75 452 20	95 471,73 1,091 204 55	
	7.¢	Correos: Giro Postal	840,850 03	,	846,850,03	2,004 843 75	•	2,004,843 75	2,851 693 78	•	2,851 693 7	20
		Derechos de apartado	4,380 00		4 360 00 19 858 82		<b>3</b> 10	101 716 90 7 722 968 04		<b>;</b>	108 078 90 7 742 820 86	No
		Productos de Telégrafos y Teléfonos	83 846 78	30 00	83 876 78	0,006 034 85 27 782 34	70 00	6 606 104 85 27,782 34	6,089 881.63 27 782 34	100,00		vier
	9,° 10	Estableconientos penales Petróleos	19,595,389,82	,	19,595,389 82		;	131.541 768 24		Ď	27 782 34 151,137 158 06	ıdı
	11	Producto de la venta de me- l dicamentos a Jefes y Oficia-	50 315 40		73 218 63	147 370 48	•	147 370 48	220 -89 11	•	220 589.11	œ
	12	les del Ejército Publicaciones oficiales	73 218 63 1 667 60	9	1 567.50	18 020 45	•	18 020 45			19 503 95	193
	·	Derechos de custodia de de- pósitos	10 361 65	•	10,361,65	117,928,22	•	117 928 22	128.289,87	•	128,280,87	***
	14	Productos de seguros realiza- dos por el Comité oficial								•	8	
	15	del Estado										'nΑ
		gistro de la Propiedad in-				,	*	•	-	•	,	exo
	•	unstrum	70 668,013 86	····	70 671 043 86	536 905 566,91	72 647 90	536,978,214 81	607,573 680 77	76 677 110	607,649 258,07	₽.
	 	SECCION CUARTA										nico
	]	CAPITULO 4.º			·					,		
		PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			Ì							Pági
	l 1.	Renlas. Salinas de Torrevieja		,		620 318 80	•	620.318,80	620.318,80	*	620,314,80	gina
	1	Minas: Almadén - Producto líquido.				,		. و		•	£ .	5.73 3.73
		Linares,		; ; ;	;	•	•		}	•	•	~

Capítulo.	Articu	A Committee of the Comm	EN E	L MES DE AG	оѕто	EN LOS ME	SES DE ENE	30 Y 10110	TOTAL I	E LOS OCHO	) MESES
uło	ato		Presupuesto do 1934	Resultas de ejercicios cerrados	готал	Presupuesto de 1934	Heauites de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas do ejercicios cerrados	TOTAL
	3,6	Productos en administración de las flucas y rentas del		. •							
		Estado: Rentas de los bienes del Es- tado en general	27.486,02	81,38	27.567,40	498 411,10	413,38	498 824,54	525.897,18	494,76	528, <b>3</b> 91, <b>9</b> 4
		Idem de las fincas al servicio de la Administreción	*	•		5,482,00	•	<b>5.482</b> 00	5.482,00		5,482,00
		Productos de canates y nave- gación fluvial	3 847,63	Đ Đ	., 3.847,63	140,906,79 145,735 54	2.450.12 6 875 00	143.366.91 152 610,54	·	2.450,12 0.875,00	143 356,03 156 458,17
	<b>4.</b> °	Idem del l'atrimonio de la Re- pública. Producto líquido. Renta de los bienes del Cle-	, D	8	Ď	2.610,00	*	2,610,00	2.610,00		2.610,00
	5.°	ro a metálico y por venta de frutes Producto en administración	12,35	<b>b</b>	12,35	3,300,39	85,60	3. <b>475,</b> 99	3.402,74	85,60	3.488,34
	6.°	de las fincas de secuestros, Producto en renta o venta de las fincas procedentes del servicio de Política social	<b>3</b> )	•	<b>.</b>	<b>b</b>	\$	»	<b>*</b>	\$	•
		e immobiliario del Estado secuestradas o adjudicadas.	105,00	10-	105,00	404.399,15		404.309,15	404.604,15	»	404,804,16
		ARTHCULO 7.º DIPRENTES DERECHOS						:			
		DEL BSTADO  20 por 100 de la renia de Pro- pios	383.086,49	62.142,07	445.228,56	1.323.017,30	724,255,59	2.048.172,98	1 707.003 88	786.307 66	2,493,401,5
		tos forestales de los montes del Estado	77,533,81	Þ	77.533,81	1,036.402,81	<b>.</b>	1.036.402,81	1,113,936,62	<b>.</b>	1.113.036,6
		Institutos de Segunda en- señanza 10 por 100 sobre el arbitrio	ø		•	12.604,66		12.604,66	12.604 66	9	12.804,6
- 1	1	de pesas y medidas	118.864,60	41,990,14	160.854,80	271,588,93	325,661,72	507,250,65	390.453,59	367.651,86	758,105,4
- 1		Obtenido por los servicios de Emigración	187.053,78		187.053,78	601.710,70	<b>»</b>	601,710,70	788.764,48		788.764,4
			797.989,74	104.213,59	902.203,33	5.067.478,32	1,059,741,41	6,127,210,73	5,865,468,06	1.163.955,00	7.029.423,0
		Ventas.						:			
		Plazos al contado y descuen- to de los posteriores por ventas y redenciones rea- lizadas desde el 2 de Octu- bre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y						·			
		de los pertenscientes a Cor- poraciones civiles enajena- dos antes de la ley de 21 de Julio de 1876	10.620,52	770,28	<b>11.39</b> 0,80	247,717,88	390,10	249.107,48	268.337,90	1.169,38	259.498,2

2,°	1.°	Idem id, fd. por id. id. de Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:	}				· .		F # 395'a0	<u>-</u>		
		80 por 100 de Propios Beneficencia	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	» *	9 9	14,00 \$	3	14.06 *	, 14,06	1	, 14,06 ,	150
- 1		Instrucción pública Diputaciones provinciales		) )	\$ ·		,		D D	*	*	ace
	2,*	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones	94,10	,	94,10	4,894,34		4,894,34	4 983,44	اً د	4,988,44	ceta
į	3.*	Producto de venta de edifi- cios páblicos y de las dife- rencias que se obtenyan a favor del Estado en las per- mutaciones que se realicen por consecuencia de lo dis-	03,20	•		1,00	·		200/120	·		de Madrid
1	,	puesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876	, s	, [		. [			• {	,	•	ă
- 1	<b>4.</b> °	idem de la venta de cuarteles. edificios y material inútil		. }	ì	·		l l				
ł	5.0	del ramo de Guerra Idem id. de Marina	2,177,21	•	2,177,21	337,681,73	3	337.681,73	339.858,94	•	339.858,94	Num
	•-		12.891,83	770,28	13.602 11	500.307.51	390,10	590.697,61	603.199,34	1 160,38	604.859,72	
		SECCION QUINTA					ļ					324
		CAPITULO 5.*		ĺ		ļ		1			. [	8
ļ		REGURSOS DEL TESORO		•		i	ļ	. · •		]	. )	Noviem
.		Ordinarios.			20- 220 2-	- 001 000 - 1			a 100 aon ao	_ }	0.100.000.00	Ē
'	1.° 2.°	Cuotas militares y muitas Idem de sábditos españoles	207.833,27	*	207.833 27	7.931.866,55	•	7.931 806,55	8.139.699,82	•		
	3.°	residentes en el extranjero. Reintegros de ejercicios ce-	3.575,00	Þ	3,575,00	47,697,16	• [	47.697,18	51.272,16	* [	51,272,16	1 4
	4.°	rrados de época corriente. Recursos eventuales de todos	1 004,831,75	n	3,994,831,75	50,140,057,66	b	50.140 957,66	52.135.789 41	<b>»</b>	62.135.789,41	1 40
\	5.°	los ramos	$\frac{11,371.957.48}{520,10}$	<b>b</b>	11,371.957,48 526,10;	54.730.275,89 3.188,33		54.730.275,89 3.188,33	66,102 233.37 3,714,43		66.102.233, <b>37</b> 3.714,43	) <del>1</del> 2
-	g,	Intereses de demora por to-	9,000,06	<u> </u>	9,000 06	53.304,78		53,304,78	ļ		62 30 4,84	1
1	7.°	dos conceptos Producto de recargos sobre	1	¥	i	1	•	] [	2,076,221,47		2.076.221,47	Į.
		apremios	144.758,86	b	144 758,86	1,931,462,61	•	1,931,462,61	2,010,221,41	•	ρ.V ( 0, ΣΣ 1, 4 1	b
,		Reembolsos.						 	1			\S
•	1, 3	Reintegro de anticipos bechos a las Compañías de Ferro-					-	205-00-0				] =
	2.0	carriles	814,212 05	5	814,212,95	4,105.539,44	*	4,165.539,44	4,979,762,30	•	4,979,752,30	)    -
- [		sados durante el año agri- cola de 1918 por pedriscos					_				_ ]	+
	3.°	} comercio de Cartagena por	•	Ď	•	•	*	• ]   	*	•	,	agina
J		daños en las inundaciones de 1919	2.043,75	, ]	2,043 75	88.369,60	,	88.369,00	90.413,36	•	90.413,35	
- 1	4,0	Idem de id, para construir caminos vecinales	)	. !	8,807,47	46.714,48	,	46.714,48	50,521 95	• •	50.521,95	၂ ည

1.	MESES	DE LOS OCHO	TOTAL D	RO A JULIO	SES DE ENE	EN LOS ME	osto ,	L MES DE AC	EN EI		Artícul
abastecimiento de aguas    c. dice de id., a los Ayuntanientos per obras ejecutarientos de la Prensa per riódica de Mejros en relacion con la construcción de Mejros en relacion con la construcción de la República de Mejros en relacion con la construcción de la República de Mejros en relacion con la construcción de la República de Aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las cooperativas de la Política social de las cooperativas de la Política social mobiliuria del Estado; reendolsos de la Política social mobiliuria del Estado; reendolsos de la Política social del Estado; reendolsos de la Política social mobiliuria del Estado; reendolsos del C	TOTAL	de ejercicios	-	TOTAL	de ejercicios	7	TOTAL	de ejercicios	, - ,	-	ulo
abstecimiento de agusa 6. Idem de id., a los Ayunta nientos por obras ejecura. 7. Idem de id., a la Preusa periódica 8. Idem de id., a la portaciones hechus por el Estado para la formación del capital social da las cooperativas de la Política social inmobiliaria del Estado; reembolso de apreciones de la Política social inmobiliaria del Estado; reembolso de da Estado serca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Integras que efectúen los Sindidos miseros 8. Reintegro de sastos de perso del Estado; recent de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id., de la Delegación del Gioliemo cerca de la Compañía Arrendataria de Talicos 8. Idem de id., de id		}					-				
das   das	76,777,88	D.	76 777,85	68,931,87	<b>&gt;</b>	68 931,87	7.845,98	ď		abastecimiento de aguas Idem de id. a los Ayunia-	
8.º Iden de id, et Gibierno de in Republica de Méjeo en relacion con la construcción de buques y suminiscion de la profesione con la construcción de buques y suminiscione de la portacione con la construcción de la portaciones hechas por el Estado para la formación del capital social da las cooperativas de Inacionarios públicos	5,105,572,2	•	6.106 572,21	5.105.672,21	,	5,105 672,21	,	,		das	
In Republica de Méjico en relacion con la construcción de buques y suministros apexos	226,879,10	•	220,879,10	204,193,01	0	204.183,01	22,696,09	Þ	22,096.09	riódica	· '
p.º Rembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social da las cooperativas de funcionarios públicos										la República de Méjico en relación con la construc-	
cial da las cooperativas de   funcionarios públicos	372,112,7	•	172,112,73	172.112,73	D)	172.112,73	•	Ð <sup>1</sup>		Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para	9.°
Concedidos como consecuencia del ejercicio de la Politica social inmobiliaria del Estado; recembolsos de primas en caso de caducidad de concesiones y multas   178 630,06	•		•	,	<b>.</b>	,	D C	,	<b>3</b>	la formación del capital so- cial da las cooperativas de funcionarios públicos	
11   Entregas que efectúen los Sindicatos mineros		-								concedidos como conse- cuencio del ejercicio de la Política social inmobiliaria del Estado; reembolsos de primas en caso de caduci-	10
12   Reintegro de gastos de personal de la Hepresentación dol Estado cerca de la Compañía Arrendalaria de Tabacos	<b>2.230.7</b> 52,50	•	2 230.752,55	2,052,121,89	•	2,052,121,80	178,630,66	ŧ	178 630,66	tas Entregas que efectúen los Sin-	11
13   Idem de id. de id. de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendalaria del Monopolio de Petróleos	•	*	<b>'</b>	•	•	•	•	•	•	Reintegro de gastos de perso- nal de la Representación del Estado cerca de la Com-	12
ria del Monopolio de Pe- tróleos	678.000,0	•	578.000,00	605.750,00	•	<b>605.750,</b> 00	72.250,00	•	72,250,00	hacos	13
da afecto al Banco de España	120,946,4	•	120 946,47	90.613,17	<b>\$</b>	00.613,17	30 333,30	•	30.333,30	ria del Monopolio de Pe- tróleos	14
afecto ai Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes	22,113,70	,	22,113,70	20,930,37	,	20,030,37	2.083,33	,	2.083,33	da afecto al Banco de Es- paña	į
18 I'lem de id. del personal del Estado afecto al Consorcio de Industrias militares 17 Idem id. del Comité Central de la Inspección de Ha-	55.006,33	,	55.004.37	<b>5</b> 5.866 37	<b>s</b>	55.666.37				afecto al Consejo de Admi- nistración de las minas de	15
17 Idem id, del Comité Central de la Inspección de Ha-	•				•					Idem de id. del personal del Estado afecto al Consorcio	16
	•						•	<b>'</b> [	. **	Idem id, del Comité Central	17
18 Reintegro anual de la Caja	Ť	•	•	•	•	*	,	10			18
19 Idem de los gastos de denosis tos de Aduanas	1,034,77 110,081,24	•		1.934,77	•	1,934,77	•	•	• 1	time	,

II. 🛕 🧢 Alberta Greek arresta 🛕 - III.

ببنند	برين بيانين ( ) ا	1 Compensaciones, 1	-		ر							
		1	1	!	1			1		<del>-</del>	4	
9,"	1,°	Asignación de las Empresas de Ferrocarriles para gas-			]	1	ļ		1	1		
		tos de inspección	191.310,00		191,310,00	2,279,897,13	128.623,00	2,400,520,13	2,465,207,13	120,623,00	2.591,830,13	
	2,°	Idem de las Compañías de Se-	1		]	· ,						Gaceta
		guros para gastos de ins-		•	i , i	820,30	21,306,98	22,217,26	820,30	21,396,96	22,217,26	Ž
	3.0	Idem de las Diputaciones pro-	• 1			020,00	22,000,000		020,00		22,221,20	3
	•	vinciales para gastos de	1		i ji	\$	Ţ	}}	ļ	Ì		
		personal y material de en-		*	1 .	698,139,08	146,445,06	844,584,14	698,139,08	146.445,06	844,584,14	de
	4.6	señanza	* }	>> .	P	000,100,00	140,440,00	- 044,004,14	050.100,00	140.440,00	044'004'14	,
		nes provinciales para gas-			· [[	j	1	Į į	. [	ļ		Madrid
		tos de personal administra-	i		1		}			Y Y		וַמַּ
		tivo de las Juntas provin- ciales de instrucción pri-	1		<u> </u>	i			ſ	· į		굽
		maria	• 1	1		•		•		• }	•	17
	5,°	Entregas que deben verifi-	-1		}	l	į.	ì	4	ł		
j		car varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de	· [		<b>,</b> ∬	ſ	Ĭ		ľ	ļ		Núm
		los gastos de personal y ma-				Į.	ļ.			}		Ħ
1		terial de las Escuelas pro-	Ì		Į.	ì	i		1			•
	ļ	vinciales de Artes e Indus-		,		24.450,00	. 1	24.450,00	24.450,00		24,450,00	83
- 1	6.°	Idem id, los Ayuntamientos	• 1	•	<b>"</b> ∦	24.400,00	, i	22,100,00	12200,00	' !	24,400,00	4
		l por creación de Institutos	1		i !}			<b>7.7</b> 00.00			# HOS 551	
- '		y Colegios subvencionados.	<b>\$</b> }	9		7.500,00	• 1	7. <b>5</b> 00,00	7,500,00	,	7,500,00	20
	7.	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en	1		l			- 1	' l	1	!	0
		los pleitos y causas en que	. }		<b>!</b>	į	1	[		ſ		Z
		recayeren sentencias u	1	i		ì		ľ		i		Noviembre
		otras resoluciones tavora-	3,084,00		1,084,00	6,605,60		6.605,00	7.869,00	, ,	7.669,00	Ĭ.
	8.0	5 por 100 de gastos de Admi-	1,004,001	•	1,002,00	01000,001	,		(1000,00)	· 1	71040,00	ä
i	-•	nistración y cobranza de		i	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	* 000 081 30		F 000 051 10	2010 100 11		0 0 to 100 HA	<u> 5</u> .
	9.°	los recargos municipales	949.157,58	Ð	949,157,68	5.899,251,16	• 1	5,899,251,10	6.848.408,74	• [	8,848,408,74	6
	U, -	10 por 100 de Administración de participes	43,653,30	*	43.653,30	487,030,12	,	487.039,12	530.692,42		530,692,42	<u>بــــ</u>
	10	Entregas de los empleados vi-		·	l the		ļ		Í	I	530.692,42	93
1		viles y militares para me-	174.233,90	<b>3</b>	174.233,90	1,165,993,76	, l	1,165.993,78	1,340,227,66		1,340,227,66	<u> </u>
1	11	jorar pensiones minimas Impuesto especial que se na	179.230,307	v	114.200,000	1,100,000,101	•	4,400,000,10	1,010,227,00	· I	1,010,22,1,00	İ
1	••	de satisfacer a la Hacienda			[	i	i	<b>[</b> ]	[			ĺ
		para compensar todos los	{		}	Į.	ł	}	ì	1	1	h-1
j		gastos que ocasione el ser- vicio de Inspección del	Ţ	I		Í	ļ		ſ			E
		Ahorro y Junta consultiva)	}		}	!	ļ	<b>]</b>	1	ļ	:	Anexo
	10	del mismo	<b>\$</b>	ø	3	50,00	• •	50,00	50,00	•	50,00	0
- 1	12	Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato	[			1	ļ	[]	1	. 1		달:
		de Turismo	s }	D	ا ها	32.090,39	9	32.090,39	32.090,39		32,090,39	[ 문.
1	13	Annalidades concerludas con	•	-	·				1	j		18
		Ayuntamientos y Diputa-	1				}	ų.	l	ļ		l ī
		ciones para compensacto- nes de débitos y créditos.	550,130,52	Ď	550.130.52	1,975,306,90		1,975,306,90	2.525.437,42	s i	2,525,437,42,	1
ļ		Recursos extraordinarios.	000,100,02	er .	555,100,00	.,	-	.,,		·	,	gy.
,,	• •	Producto de la negociación	1			į		]	1	}		Página
4,°	1.°	de Denda emitida por De-			<b>,</b>			ļ.	. 1	ĺ		ដ្ឋ
		ereto de 18 de Abril de	ļ		<u> </u>	\$			Į.	1		יונו
		1 1925 para gastos de Políti-	_	_	{ ·	_		_		. !		557
}		ca social inmobiliaria	*	D	) ¥	* {	P	<b>v</b> }	v l	* 1	v	1
1		<b>і</b>	ı		1 <b>U</b>	ı		ı u		•		ŀ

Capit	Artic		EN E	L MES DE A	GOSTO	EN LOS MI	SES DE ENEI	RO A JULIO	TOTAL I	DE LOS OCH	O MESES
Capitulo	u10		Presupuesto de 1534	Hesultas de ejerciclos cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Hegulias de ojercicios cerrados	ТОТАЬ	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	2.°	Producto de la negociación de Deuda emitida para aten- der a las obligaciones del plan de Cultura nacional Idem de la id. de Obligacio- nes del Tesoro, cuya emi-	4.013.811,35	ŷ.	4,013.811.95	<b>6.669.188</b> ,65	Þ	5,669,188,65	9,073,000,00	•	9.673.000,00
		sión se autoriza por la pre- sente ley de Presupuestos.	249,650,000,00	6	249.850.000,00	118 304,20	1)	118,304.20	249.768.304,20	Þ	<b>24</b> 9.768. <b>3</b> 04,20
			270,486,893,45	Ď	270 486,890,45	145.837 766 08	294.485,02	146,132,231,10	416,324,656,53	294,465,0 !	416,61::,121,55
		RESUMEN						!			
Secció	2."-	-Contribuciones directas	92,239,733,59 97,866 239. 9	2,140,389,01 144,720,03	94,380,122,60 97,950,959,22	762.736 504.29 688.206.741,57	61,086,038,00 16,323,809,96		854.970.237,88 786,012.980,76	63,526,427,01 16,468,610,99	918,802,664,69 802,481 60, ,75
	4.*	-Monopollo y servicios explo- ados por la Administración -Propiedades y derechos del stado:	70,663,013,86	3,030,00	70,671,043,80	536,005.566,01	72.647,90	636,978,214,81	607,673,580,77	75.677,90	607,649,25 ,67
سب		Rentas	797 98 471 12,891,83 270,480,890,45	104.213,59 770,28	902,203,33 13,662,11 270,480,890,46	5,067,478,32 590,307,51 145,837,766,08	1,059,741,41 390,10 294,465,02	6,127,219,73 590,697 Ct 146,152,231,10		1,1.53,956,00 1,160,38 <b>294,4</b> 65,02	7 029.423,06 604,359.72 416.6(9,121,56
•			532 011,758,66	2,393.122,91	534,404,881,57	2.199 344,364,68	79.437.182,39	2.218.781.547,07	2.671.356.123,34	81,830,305,30	2.753.186.428,64
	REC	URSOS MUNICIPALES						:			
REC	CARGOS	SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO					i I				
Indust	trial y	cultivo y ganaderiade comercio	» 2,567,757,57	¢ 47,790,13	» 2.615.577,70	* 10.205,546,96	6 2,320,718,74	4 21,595,265,70	9 21,833,334,53	9 2,377.508,87	3. 24.210 843 40
nes Impue	miner sto de	oducto brulo de las explotacio- us:	114 773,07 224 005,04	880,02 784,78	115.653,99 224.790,42	610,039,95 1,904,541,84	94.514,51 66.890,98	704.554,48 1.971.432.82		95,394,63 <del>07,675,7</del> 6	820,208,46 2,196,2,3,24
dad Idem (	 coches	onsumo de gas y de electrici- y carruajes de lujo	313,149,34 \$	20,43 9	313,169,82 "	3,424,175,28 2,037, <b>6</b> 2	5.227,07 4.253,30	<b>3.42</b> 9.402,95 <b>6.20</b> 0,92	3.737.324.62 2.057,02	<b>6,248,15</b> <b>4,2 :3,3</b> 0	3,742 572,77 6,290,92
ind: Décim	istrial a sobr	sobre las cuotas de urbana e (recurso extraordinario) re la contribución territorial e	474.330,84	8,391,29	482,722,13	4,488,773,11	254.836,48	<b>4.743.63</b> 9,69	4.963,103,95	<b>263.257,</b> 77	5,2 .6,361,72
	-	(Decreto de 18 de Julio de	767,209,42	<b>20.</b> 695, <b>2</b> 2	807,994,64	8,324,120,77	505.707,74	8,829,828,51	9,111,420,19	520,402,96	ย,637.823,16
		BITRIOS MUNICIPALES									
indt pañ	ustriale ias an	idimiento de las explotaciones es y comerciales de las Com- iónimas y de las comandita-		:					}		
rias	: por tribuci	acciones do gravadas con la ión industrial y de comercio.	087 516,16	2,231,20	689.747,36	4,934,867,64	213.635,19	6.148.402,73	5,022 383,70	275,766,39	6,838,160,00

Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado	22.188,24 156.080,87	•	22.188,24 186,080,87	238.554,40 2,327,322,63	8.647.73 10.085,00	247.102.13 2.338.287,63	260.712,64 2,483,403,60	8,547,73 10,935,00	269,200,37 2,494,368,60	ΙQ
PARTICIPACIÓN EN GUOTAS DE GONTRIBUCIO- NES DEL ESTADO										de №
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial corres- pondiente a las flucas enclavadas en la zona de ensanche	1.339.517,17	10.960,54	1.328.556,63	17.390.183,48	473.070,40	17.863.263,88	18.720.760,65	482,109,86	19.191.610,51	Madrid.
	6,686,649,22	60,932,58	6,758,481.80	62,910,163,58	3,967,297,74	66,877,461,32	69,596,812,80	4.037.130,32	73,638,943,12	Núm
										1. 324
									•	20 Noviembre 1934

Anexo único.—Página 559

	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	1930	1931	1835	1988	1934
PRESUPUESTO ORDINARIO					
<del></del>	Ì	<b> </b> 		. :	
. VALORES DEL TESORO	]			Ī	
Ontribución territorialdem industrial	113,255,022,12	233.389.596.07 110.530.118,13	244.302.071,80 113.412.220,23	255.252.969,70 110.417.801,20	241.210.285,34 118.795.468.67
dem de Utilidades dem sobre la renta	1	322.956.086,07	202.333.050,31	208.618.017,24 104.469,91	201.892.220,29 1.302.784,08
mpuesto de derechos reales	4.928.484,04	147.844.844.60 4.101.295.53	136,141,354,76	131.907.402,90 2.351,392,80	150.863.080,06 2,218.282,32
dem de presset automóviles	49.525.848,20	11.572.728.12 55.287.105.04	12.202.03.,26 51.736 837,71	10.740.436.79 63.689.636,28	11.250.859,18 54.781.082,17
ontribución concertada con las provincias Vascongodas y Navarra appresto sobre la circulación de billetes del Banco de España	10.513.230,22	19.513.249,22	21.410.184,97	23.11897,11 1.600.287,61	23.107.228,36 2.002.083,18
articipación del Estado en los beneficios del Banco de España	26,485,100,58 755,180,30	28.063.217,75 659.951,87	36,850,877,25 46,649,00	43.695.674,47	34.233.071 02 303.679.78
duanaszūcar	408.981.165,94 79.883.378,63	335.601.816,04 81.143.197,08	936.567.987,70 90.715.767,61	319.090.574,88 85.020.088,43	315.128.286,24 80.618.914,49
leoholrussississississississississississississi	42.681.681,73	22.7±3.066,3¥ 38.027.302,40	25.640.377,40 57.235.346,00	30 8J2.831.28 59.255.219,70	23.600.200,39 31.802,731,47
imbre del Estado	238.007.859,46 27.263.935,45 3.540.630,11	226.883.816,70 28.091.631,85 3,298,631,10	228,490,159,45 27,900,890,59 4,435,849,55	253.432.688,62 30.266.617,64	243,603,027,88 20,878,188,26 6,694,145,53
ólvora y mezclas explosivasasolina	1 6.303.914,73	5.641.601,00	4.678 055,58 16.557.3 1.05	5.437,505,50 5.241,235,83 31,813,294,14	4.545.488,84 32,966,478,26
abacoserillase	205,132.580,96	209,764,737,42 25,631,292,40	197,938,716,19 :5,337,245,40	215. 35.060,14 23.950.887.49	207.789.654,18 22,211.146,05
oteriasetroleman and an anti-	220.744.070.00	221,797,63 ,00 106,780,960,60	208,699,480,00 148,880,337,12	210.016.398,00 155.427.294,40	208,127,809,00 151,137,158,66
linas de Almadénieintegro de antilipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles	9.878.448,24	7.6 0.160.70	7.024.071.64	9.637.184,25	4.979.752.39
uolas militares y mullaseintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	9.791.988,38 181.241,24	. 12.610.741,48 194.449.61	10.64/.873,88 200.472,98	10.495.193,06	8, 139, 690, 82 226, 879, 10
os demás recursos ordinarlos	84.339.883,81	134.479.057,10	190.231.507,58	170.637,442,77	188.403.880,16
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		<u> </u>		<u> </u>	
roducto de negociación de obligaciones del Pesoro		,	490,000,000,00	299,500,000,00	240.768.304,20
dem de deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria			378.072,34	16.541.487,84 11.602.994,35	9.673.000,00
The second secon	2,412,609,315,08	2,886.430.987,92	2.071.000.100,88	2,874,606,763,39	2.753.180.428,64
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

	<del></del>	·	£	<del></del>	
	1930	1881	1982	1988 :	19,84
					,
RECURSOS MUNICIPALES	. •				į .
Recurgos sobre las contribuciones del Estado	38,517,425,22 9,363,848,74 21,031,59J,70	38.673.300,61 6.012.950,71 21.778.730,33	45.870.860,41 9.154.840,80 22.281.280,20	47.233.433,22 11.117.480.77 24.493.689,57	45.840.323.65 8.601,808,96 19.191.810.51
·	68.912.864,75	68.465.071,65	77.307.005,41	82.844.583,66	73.633.043,12
RESUMEN	•			·	· 1
Ingresos por valores del Tesoro.—Presupuesto ordinario	2.412.609.815,08 68.913.804,75	2,386,430,987,72 66,465,071,85	2.871.000.100,89 77.307.005,41	2.874.606.768,39 82.844.589,66	2,753,186,428,64 73,633,943,12
	2.481.522.179,83	2.452.896.059,57	8.048.307.106,30	2.957.451.348,95	2,828.820.371,76

OBSERVACION.—Queda sujeto si presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentos respectivas.

NUMERO 3.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero a Agosto por cuenta dei presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

<del> </del>		EN E	L MES DE A	GOSTO	EN LOS M	ESES DE ENE	RO A JULIO	TOTAL	DE LOS OCH	O MESES	XO U
•		Presuppessio do 1931	Resultas de ejerciclos corrados	TOTAL	Presupuesto do 1934	Resultas de ejercicios corrados	TOTAL	Presupuesto do 1931	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	unico.
ові	LIGACIONES GENERALES			<del></del>							1
	DEL ESTADO				•						Págin
Sección —	1,"—Presideucia de la República	24,517,560,45	9 793,573,40	181.099,9: 839.339.33 5132.252,33 24.517.560,45	5.000.000 <sub>1</sub> 00	, 110.947.832.70		1 . 194 . 575,87 5 , 333 . 333,33 345 . 493 . 745,81 173 . 503 . 706,53	111,741,806,10	1.104 975,87 5,833 333,33 467,235 551,41 173,593,700,53	a 562
. —	República	123,633,48	Đ	123,633,48	705.337,26	127,88	793,525,15	919.030,73	127,88	919.158,01	
-	6.*—Tribunal de Garantias Constitucionales	130.7.4.66	57,865,82	168,660,48	469.249 80	806,680 <b>8</b> 1	776.930,61	600.044,40	344,546,63	044.591,00	N
·		73.025.600,77	831.839,22	78.857.439,611	461.000.295,46	111,254,641,39	<b>562,803,936,8</b> 0	527.634.806,23	1(2,086,480,61	639.721.376,84	
	OBLIGACIONES		·	ŕ	,	· 1	·	•	,	,	Z
DE LOS	ORPARTAMENTOS GINTETERIALES										150
Section	1.*—Presidencia del Consejo de Ministros	7.834,384,36 3.6,162,19 4.978,336,49 23,089,649,21 25,669,001,75 21,688,670,48 42,805,443,44	38.396,65	24 011,790,74 2 .623,626,12 21,885,13534		711,558 27 28,981,369,11 13,569,169,63 6,425,739,90	2,086,763,81 27,098,960,08 292,427,477,76 109,463,414,79 120,261,885,03	24,127,703,57 2,228,457,36 31,363,797,29 196,535,467,86 11J,472,336,91 135,514,821,55 376,330,787,16	716,557,53 29,90,810,64 13,614,704,00 6,622,198,82	25,117,052,01 2,440,948,03 32,080,294,82 226,439,268,50 133,087,040,01 142,137,020,37 409,864,655,78	e 193
	9.*—Idem de Trabajo, Sani- dad y Asistencia pú- blica	1,456,280,51 2,51,835,59	131,460,45 16,192,10 125,450,11	25.:01.107,47 1.472.472,70 2.380.201,7(		6.747.103,80 1.978.406,25 1.573.595,18	31,495,601,32	105, 137, 014,93 30, 973, 472,58 52, 047, 768,04	1,904,601,44	172,016,179,27 32,068,074,02 53,746,810,93	ନ୍ତ
	11.—Idem Industria y Co- mercio	7.425.025.10 12.416.5 3 97 4.720.968,96	2.150,00 262,60 3.821.21	7, 427, 175,10 12,416,826,67 4,724,710,17	70,278,144,00	979, 159,67 753, 939,63 21, 108, 590,19	71,033,083,68	13, 111, 155,8, 82, 669, 707,97 32, 325, 110 33	951, 309,07 760, 202,23 21, 112,411,40	14.092,465,54 83.449.510,20 53.437.557,73	ı no
	ciones y Rentas publi- cas	13.650.005,60	33.427,24	13,684,032,84	67,937,140,81	7.811.691,57	75.848.832,38	81.587.746,41	7.945,118,81	89,532,865,22	
	15.—Participación de Corpo- ractones y Particulares	31.6.1.42P,5U	ů.		250,010, <b>03</b> 5,56	l i		291 . <b>6</b> 31 . 485,15	<b>5.498.171</b> ,70		iΩ
	16.—Acción de Marruccos: Presidencia Ministerio de Estado Idem de la Guerra Idem de Marina Idem de la Goberna.	247,487,17 \$ 8,976,249,36 102,349,76	\$ 6 <b>3.</b> 411,86 736,70	247,4,7,77 # 8,070,7:1,22 103,076,61	3.071.190,71 50.280.111.03	5,518,678,33	3,071,199,71 5 <b>5</b> ,793,789,36	3.071.199,71 59,200.410,30	5,572.090,19	3.071.199,71 64.778.500,58 1.108.810,10	ین ا
	ción	ν	¥	. <b>»</b>	14.804,00	<b>,</b>	- 14,804,00	14.804,00	•	<b>14.8</b> 04,00	24
	Cas			708,33	21.474,82	la a 🙀 🔠	21,474,82	22.183,15	·	22.183,13	Į.

·	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS M	EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES			
	l'resupuento de 1934	Resultas do ejercicios cerrados	TATOT	Progupoceto de 1834	Resultos do ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultan de ejercicion cerrados	TOTAL		
Sección 17.—Posesiones españolas en el Africa Occidental 18.—Obligaciones a extinguir	566.463,44		586 . 463,44	1.132.926,88		1,132.920,88	1.609.390,32		1,699,390,3		
de los Departamentos ministeriales	2,180.798 23	24,67	2,180,822,90	12,701,430,86	86.972,10	12,788,402,96	14,882,229,09	<b>36.996,77</b>	14.080.255,86		
	311,084.456,91	2,478,003,42	313.563,420,33	1,935,409.687,82	247,897.431,63	2.183,307.119,45	2.248,494,144,73	250.376.305,05	2,496,870,539,78		
RECURSOS MUNICIPALES				-							
Recargos sobre las contribuciones del Estado	2,010,779,06 589,292,19 1,095,04	) 7	2,610,779 00 589,292,19 1,095 04		<b>.</b>	45.719.370,98 7.649.397,81 24.503.700,98	8,238,600,00	•	48,330,150,04 8,238,690,00 24,504,790,03		
	3,201,166,29			77.872.460,78	<u> </u>	77.872.469,78	81.073.636,07	<del></del>	81,073,636,07		
RESUMEN GENERAL				<del></del>			<del>,</del>		<del> </del>		
Obligaciones presupucstas	311,084,456,91 3,201,166,29	2.478.903,42	313,563,420.23 3,201,186,29	1,486,400,687,82 77,872,469,78	247,897,431,63	2,183,307,119,45 77,872,469,78	2.246.401.141,73 81.073.636,07	250.376.395,05	2.496,870,539.78 81,073,638,07		
rived has manuscription of the control of	314,285,623,20	2.478.1.63,42	214 784 598 89	4 010 490 157 00	247 807 431 6	2.261.170.580,23	0 007 585 700 00	250.378.395.05	2,577,944,175,85		

NUM RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado de Enero a Agosto de los esercicios de 1930 al de 1934, con	iero 4. o y de los Depart inclusión de los	tamentos minister realizados por re	riales y por recurs sultas de ejercicio	os municipales du s cerrados,	irante los meses	Anexo unico
	1936	[95]	1932	1933	1934	ico.—Fagin
PRESUPUESTO ORDINARIO  DBI MACIONES GENERALES DEL ESTADO	į	•				HOC BUIL
Jecolón 1.ª—Prosidencia de la República  Idem 2.ª—Casa Real  Idem 3.ª—Cámara Legislativa  Idem 4.ª—Douda pública  Idem 5.ª—Clases pasivas  Idem 6.ª—Tribunal de Chantas de la República  Idem 7.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales	5.408.333 24 1.315.204 28 585.305.003.03 80.454.627.66 167.472,35 9	2.312.499,96 3.646.431,36 579.332.962,80 91.186.130,08	1,182,966,36 5,688,716,09 572,147,066,57 165,006,285,28 774,402,07 6 744,859,436,37	1.105.012,89 5.833.833,31 533.768.978,30 170.194.702,27 915.815,31 9	1.104.075,87 5.833.333,33 487.235.551,41 173.593.706.63 910.158,61 944.591,08 630.721.376,84	NOVIER NOVIER
Becolón 1.*—Presidencia del Consejo de Ministros	20.731.664,67 1.530.934,10	12.304.376,59 5,320.168,84	18.654,102,92 K 119 per ar	21.011.785,53	25,117.982,01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Obligaciones civiles.  Idem 4. — M. Listerio de la Guerra.  Idem 5. — Ministerio de la Guerra.  Idem 6. — Ministerio de la Gobernación.  Idem 7. — Ministerio de la Gobernación.  Idem 7. — Ministerio de Ubras públicas.  Idem 8. — Ministerio de Ubras públicas y Rellas Artes  Idem 9. — Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistenc a pública.  Idem 10. — Ministerio de Agricultura.  Idem 11. — Ministerio de Industria y Comercio  Idem 12. — Ministerio de Comunicaciones  Idem 13. — Ministerio de Comunicaciones  Idem 14. — Uastos de las Contribuciones y Rentas públicas.  Idem 16. — Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado  Idem 16. — Acción en Marruecos  Idem 17. — Posesiones españolas en el Africa Occidental	21.522.812.86 39.112.317.66 267.082.918.42 166.737.403.47 161.065.977.24 279.575.862,17 103.720.979.61 21.706.573.77 14.956.497,08 9 26.801.879.08 83.919.116.53 310.950.118.35 127.921.353,38 1.681.637,44	22.779.524,80 38.208.588.59 274.473.792,82 152.544.997,36 139.728.192,24 283.013.917,24 110.510.762,39 28.544.653,17 12.562.015,85 29.472.798,17 91.853.016,23 344.009.016,65 110.404.274,82 2.449.447,22	357.820.590,96 136.151.050,18 14.543.031,21 28.554.917,40 % 32.050.745,20 88.975.565,23 270.829.414.95 110.253.549,42 3.429.135,31	31.585.235,17  244.103.109,42 159.246.224,12 224.917.470,66 430.040.241,06 172.288.350,95 32.784.303.16 78.212.061,70  9  0 35.074.480,03 90.396.845,31 296.827.488,71 75.326.567,43 1.135.846,38	2.440.946,03 32.080.294,82 4 226.439.268,50 133.087.040,91 142.137.020,37 409.864.955,78 172.016.179.27 32.968.074,02 53.746.819,03 14.062.465,64 83.449.910,20 63.437.657,73 89.532.866,22 297.129.636,85 72.930.829,58 1.699.390,32	12 001 00 Madrid.—N
idem 13.º — Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	20.828.469,81 b 2.339.387.155,68	25.066.154,35 38.102.641,81	36, 962, 350, 73 75, 963, 107, 22 197, 585, 226, 70 2, 624, 279, 976, 41	19.794.814,31 1.119,495,50	14.960.225,80 \$ 2.496.870.539,78	E LIII.

	1930	- 1931	1932	1933	1934
				`	
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	41.335.249,84 12.101.084,83 10.681.174,50	4.795,712,65	12.487.521,24	10.562,207,08	8.238.690,00
	73.107.508,87	67.859.136,80	84,277.081,54	84.733.278,42	81.073.636,07
RESUMEN GRNERAL  Obligaciones presupuestas	2.339.387.155,68 73.107.508.87		2.624.270.976,41 84.277.061,64		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			2.708.657,037,95		

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

Madr d, 30 de Septiembre de 1934.—El Jefe de la Sección, I ernando Duque Sampayo.—V.º B.º1 El Intervento: general, Adolfo Sisto Hontán.

renta y un años; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya), Barrio de la República, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de dos dias, en el Juzgado militar eventual de la Plaza de Bilbao, ante el Juez instructor D. Pedro Fernández Ichaso, según lo acordado por dicho Juez en causa que instruye; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Bilbao a 30 de Octubre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Fernández.

JG-4134

#### 8.068

BOSCH PATUVI, Salvador; últimamente avecindado en Calella y sujeto a causa por los sucesos ocurridos en la noche del 6 al 7 del actual; comparecerá, dentro del término de quince dias, a partir de esta fecha, en Mataró, en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Antonio Duarte Angoy, Teniente del octavo Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 31 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Antonio Duarte.

JG-4138

#### 8.069

CAMARASA ALBERTOS, Juan; hijo de José y de Catalina, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado casado, profesión agricultor, de treinta y cuatro años de edad, es de estatura alto, pelo castaño, muy claro, delgado, ojos claros pardos, poca barba, nariz algo aguileña, viste chaqueta, a veces destocado y otras gorra; domiciliado últimamente en la calle del Moto, de Caudete, provincia de Albacete; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción militar del Capitán D. Luis Recuenco Gómez, sito en los locales del Gobierno civil de Albacete.—Albacete, 6 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Luis Recuenco.

JG-4185

## 8.070

CAMARASA VARELA, José; hijo de José y de Madilde, natural de Caudete, provincia de Albacete, su estado casado, profesión panadero, de cuarenta y tres años de edad, es de estatura regular, delgado, moreno, barba poblada, pelo negro un poco canoso, ojos pardos, nariz fina, voz atiplada, viste chaqueta negra y pantalón de color: domiciliado últimamente en la calle de la Rambla, números 5 y 7, de Caudele, provincia de Ai-acete; procesae-a por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de diez dias. ante el Juzgado de instrucción militar del Capitán D. Luis Recuenco Gómez, sito en los locales del Gobierno civil de Albacete.—Albacete, 6 de Noviem-bre de 1934.—El Juez instructor, Luis Recuenco.

JG-4186

## 8.071

CAMARASA VARELA, Miguel; hijo de José y de Matilde, natural de Cau-

dete, provincia de Albacete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, es de estatura baja, cuerpo regular, moreno, cara redonda, ojos pardos, pelo negro, barba cerrada, nariz regular, viste chaqueta y gorra y a veces sombrero negro; domiciliado últimamente en la calle Moto, número 15, de Caudete, provincia de Albacete; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción militar del Capitán D. Luis Recuenco Gómez, sito en los locales del Gobierno civil de Albacete.—Albacete, 6 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Luis Recuenco.

JG-4187

#### 8.072

CANTERO GONZALEZ, Antonio; apodado "Calza", hijo de Miguel y de Ana María, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, es alto, cuerpo regular, barba poblada, moreno, pelo y ojos negros, y viste chaqueta de color y gorra; domiciliado últimamente en las Cuevas de Santa Ana, de Caudete, provincia de Albacete; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción militar del Capitán D. Luis Recuenco Gómez, sito en los locales del Gobierno civil de Albacete.—Albacete, 6 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Luis Recuenco.

JG-4188

## 8.073

CARBALLAL DIEGUEZ, Francisco: hijo de Aquilino y de Crisanta, natural de Chaguaroso, Ayuntamiento de La Mezquita, provincia de Orense; avecindado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batalión de Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de-clarado en rebeldia.-Melilla, 2 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez, Fernando Garcia.—El Secretario (ilegi-

JG—4171

## 8.074

CARRENO PEREZ, José María; hijo de Andrés (difunto) y de María, natural de Nacimiento, provincia de Almería, de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba negra y regular, no tiene señas particulares, viste traje obscuro con pequeñas rayas blancas; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el supuesto delito de intento de asalto a la fábrica de Producto. Químicos y poblado de La Marañosa; comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel Juez instructor de la Escuela de Equitación

militar D. Manuel Alcázar Leal, en Altamirano, número 36, tercero, derecha; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declárado rebelde.—Madrid a 6 de Noviembre de 1934.—El Teniente Secretario, Bernardo Abadía.—Visto bueno: el Coronel Juez instructor, Manuel Alcázar.

JG-4170

#### 8.075

CASTILLEJO, Antonio; con domicilio en Madrid, calle de Antonio Calós,
número 6, tercero C (Puente de Vallecas), conocido en la F. S. L. (Agrupación Sindicalista de Madrid), procesado por el delito de seducción, inducción y excitación a la rebelión,
en causa número 339; comparecerá, en
el término de veinte días, ante el Juez
instructor, Alférez de Infanteria don
Manuel Dasit Gayete, en el local del
Juzgado, Cuartel de Santo Domingo,
Caja de Recluta número 20, para notiflearle su procesamiento y prisión.

Encargo a todas las Autoridades su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel Celular de esta capital.—Valencia, 9 de Noviembre de 1934. — El Alférez Juez instructor. Manuel Dasit.

JG-4180

#### 8.077

CAYUELA GARCIA, Antonio; natural de Vélez-Rubio (Almeria), hijo de Fernando y Ramona, de veinticuatro años de edad, de oficio carrero, sin más señas; comparecerá, en el término de treinta dias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infanteria numero 2, D. Francisco Oterino Martin, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por deserción se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.— Granada, 3 de Noviembre de 1934.— El Teniente Juez, Francisco Oterino, JG—4136

#### 8.078

DIAZ, Manuel; vecino de Revilla de Camargo, de oficio zapatero, ignorándose las demás señas particulares; comparecerá, en el término de ocho dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infanteria número 23, ante el Comandante Juez, don José García Vayas, a fin de deponer en la causa que se instruye contra Alfredo Mijares Arce por el supuesto delito de robo de explosivos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander a 6 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez, José García.

JG--4179

#### 8.079

DIEGO, Cayetano, Benito Díaz y Rogelio Terán; mayores de edad y vecinos de Santander, desconociendo las demás señas; comparecerán, en el término de ocho días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Fernando Benavent García, con residencia habi-

tual en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infanteria número 23; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.—Santander, 30 de Octubre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent. JG-4142

#### 8.080

EGURROLA JOCANO, Eusebio; hijo de Miguel y Felisa, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Abanto y Ciervana, partido judicial de Bilbao número 4, de oficio albañil, sabe leer y escribir, sin otros antecedentes, domiciliado últimamente en el barrio de Ugarte (San Salvador del Valle), número 24, y procesado por delito de rebelión; comparecerá, en el térmi-no de tres dias, ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infanteria D. Pedro Fernández Ichaso, en la plaza de Bilbao y despacho sito en la Prision provincial; quedando apercibido que, de no comparecer en el citado plazo, será declarado en rebel-dia.— Bilbao, 5 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Fernández.

JG--4147

## 8.081

EL AUTOR o autores de las substracciones de hilo-alambre de cobre electrolitico de uno y medio milimetros de espesor de la red de conducción de energia eléctrica que el Grupo-Escuela de Información y Topografía número 1 tenía tendida para su servicio en el campo de tiro y maniobras de El Campamento, hecho ocurrido en las noches de los días 14 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1932; 4 y 30 de Enero, 8 y 10 de Febrero y 11 y 27 de Octubre de 1933, y 19 de Febrero del año actual; comparecerán, en el término de ocho dias, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Sousa Peco, perteneciente al Regimiento de Artillería a Caballo, residente en el Campamento de Carabanchel, para prestar declaración en la causa que instruyo por tal motivo; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.-Campamento de Carabanchel, 3 de Noviembre de 1934,-El Capitán Juez instructor, Antonio Sousa.

JG-4191

## 8.082

ESTARTUS GARCERAN, Rafael; hijo de Martin e Isabel, natural de San Feliu de Guixols (Gerona), de veintisiete años de edad, sus señas, alto, del-gado, usa bigote negro, domiciliado últimamente en Bañolas, sujeto a procedimiento por rebelió militar, comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juez instructor D. Antonio Martinez Garcia, con domicilio oficial en el segundo Regimiento de Artilleria Pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. Gerona, 10 de Noviembre de 1934.--El Alférez Juez instructor, Antonio Martinez.

JG--4168

#### 8.083

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Lubián, provincia de Zamora, procesado por el delito de contra la forma de Gobierno; comparacerà, en el término de diez dias, ante el Capitan Juez instructor de la Caja de Recluta número 45, D. César Pardal Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serà declarado rebelde.—Zamora, 6 de Noviembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, César Pascual.

#### 8.084

FERNANDEZ MARTIN, Manuel; hijo de José y de Maria, natural de Béjar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, con 1,678 metros de estatura, pelo negro, ceias al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, su aire marcial; domiciliado últimamente en Béjar (Almeria); procesado por la falta grave de primera deserción; compa-recerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballeria, nú-mero 8, D. Alfonso Van-Mooch Chaves, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebekle.—Sevilla, 5 de Noviembre de 1934,—El Teniente Juez instructor, Alfonso Van-Moock Chaves. JG-1209

#### 8.085

FERNANDEZ SEGOVIA, Petronilo; domiciliado últimamente en Lubián, provincia de Zamora; procesado nos el delito de contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el término de diez días, ente el Capitan Juez instructor de la Caja recluta número 45, D. César Pardal Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 6 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Cesar Pardal. JG-4158

8.086

FERNANDEZ VAZQUEZ, José; natural de Puebla de Caramiñal, provincia de La Coruña, se le supone casado, de profesión albañil, de treinta años de edad, estatura regular, color pálido de tuberculoso, pelo castaño obscuro, cejas espesas, nariz afilada, boca grande, barba poca, señas particulares, cargado de hombros, tipo delgado y tuberculoso; domiciliado últimamente en Villagarcia, calle de Edelmiro Trillo, número 8, provincia de Pontevedra; procesado por el delito de hacer propa-ganda de carácter sedicioso; compare-cerá, en el término de diez dias, ante el Capitan Juez instructor del 16 Regimiento de Artilleria Ligera, segundo grupo, D. Rafael López Varela, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— En Santiago a 11 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Rafael López Varela.

8.087

JG - 4208

FINA BUSSO, Jaime, Juan Rodriguez Juanela, José Camés Gorgoll, Emilio Guixar Roselló, Joaquín Font Salip. Alberto Ribot Pons, y José María Ruiz Vilanova; todos vecinos de la villa de Palafrugell (Gerona), mayores de edad y desempeñando los cargos de Conce-jales de la citada villa; comparecerán, en el término de quince dias, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta, número 29, D. Angel Fernandez Morejón, de guarnición en Gerona; apercibiéndoles que, de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se les declarará rebeldes.-Gerona a 9 de Noviembre de 1934.-El Capitan Juez instructor, Angel Fernández. JG-4202

8.088

GAUSA CASALDERREY, Alejandro; hijo de Faustino y de Teresa, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y cuatro años de edad, bajo de estatura, color moreno, pelo rizoso, ojos castaños, complexión fuerte, cara ancha y muy colorado; domiciliado últimamente en Pontevedra, calle de Juan Bautista Ancha, número 66; procesado por excitación a la rebelión; comparecerá, en término de ocho dias, ante el Comandante de Infanteria Juez instructor de la Caja de recluta, número 53, D. Salvador de Foronda y González Bravo, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.--Pontevedra, 1.º de Noviembre de 1934.-El Comandante Juez instructor, Salvador de Foronda.

JG-4140

8.089

GAMERO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y Ana, natural de Pimua, Ayuntamiento de San Vicente, provincia de Sevilia, de estado sottero, profesión vidriero, de veinticinco años de edad, estatura 1,748 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos al pelo, nariz larga, boca pequeña, barba mucha, domiciliado últimamente en Pimus, calle de P. Sacur, número 18, a quien se le instruye expédiente por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el termino de treinta dias, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infante-ría número 16, D. Julián Sánchez Bolaños, residente en Badajoz; bajo apercibimitato que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Badajoz, 6 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Julián Sánchez.

JG-4163

### 8.090

GARCIA SAN SEBASTIAN, Bernardo; bijo de Jesús y Dominica, de veinticuatro años de edad, sottero, natural de Sestao, partido judicial de Bilhao, de oficia jornalero, sahe leer y escribir, sin otros antecedentes, domiciliado últimamente en el barrio de Trapaga, Casa de Reboileda, procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de lres días, ante el Sr. Jucz instructor, Comandante de Infantería D. Pedro Fernández Ichaso, en la plaza de Bilbao y despacho sito en la Prisión provincial: quedando apercibido que, de no comparecer en el citado plazo, será declarado en

rebeldía.-Bilbao, 5 de Noviembre de 1934.-El Comandanie Jucz instructor, Pedro Fernández.

JG-4149

#### 8.091

GOMEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Fermin y de Fabiana, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de cuarenta y siete años de edad y cuyas senas personales son: estatura 1,668 metros, moreno, peio canoso, ligeramente encorvado, y usa, generalmente, gorra de visera, domiciliado últimamente en Paicacia; procesado en la causa número 192 de 1934 por supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá, dentro del termino de treinta dias, en este Juzgado militar de plaza, ante et linez instructor D. Ballasar Rodriguez Martin, Capitán de Caballeria con destino en la Comandancia militar de Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ciectica. -- Paiencia, Noviembre ce 1934. -- El Juez instructor, Caltagar Rodriguez.

JG-4175

#### 8.092

GIL CIREY, José; domiciliado últimamente en Lubián, provincia de Zamora, procesado por el delito de contra la forma de Gobierno, comparecerá en el término de diez dias, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 45. D. César Pardal Sánchez: bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Zamora, 6 de Noviembre de 1934.- El Capitán Juez instrucior, Cesar Pardal.

JG-4159

### 8.093

GONZALEZ BENEVTO, Miguel; apodado "Zocarra", hijo de Antonio y de Rosario, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado softero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, es de estatura regular, más bien alto, cargado un poco de espal las, enjuto, cara huesuda, color moreno, barba poco poblada, ojos pardos, pelo castaño, viste a veces traje azul de mecánico, y otras de chaqueta corriente; domiciliado últimamente en San Matías, de Caudetc, provincia de Albacete; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Capitán D. Luis Recuenco Gómez, sito en los loccles del Gobierno civit de Albacete.-Albacete, 6 de Noviembre de 1934.-Et Juez instructor, Luis Recuenco.

JG--4189

#### 8.094

(. 1777, DOMENGUEZ, Manuel; hijo de carallo y de Carmen, natural de nandare, Ayuntamiento de Túy, provincia de Pontevedra, avecindado ultimamente en su pueblo, y cuyas senas personales del mismo se descono-cen; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Jucz instructor del Batollón Cazadores de Africa número 3, D. Fernando Garcia Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de l comparecerán, ante el Capitán Juez ins-

los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instru-ye, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldia.—Melilla, 2 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez, Fernando Garcia Moreno.

JG-4173

#### 8.095

GUERRA FEIJOO, Alfonio; hijo de Melquiades y de Amparo, natural de Allariz (Orense), de estado soltero, profesión jornatero, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son; estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infanteria número 36, y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá, den-tro del término de treinta dias, en el Regimiento Infanteria número 36, ante el Juez instructor D. Rafael Jaume Castro. Teniente de Infanteria, con destino en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo esectua.--Astorga a 6 de Noviembre de 1934.--El Juez instructor, Rafael Jaume.

JG-4186

### 8.096

HEVIA GONZALEZ, Fernando; hijo de José y de Rosario, natural de Bezana, provincia de Santander, Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Bezana, nacido en 27 de Diciembre de 1912, y cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Te-niente Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Juan González de Mendoza, el que le sigue expediente por falta a concentración en el referido Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeice.-Melilla, 31 de Octubre de 1934.-El Secretario, Juan F. Gil.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González.

JG-4205

## 8.097

JIMENEZ JAIME, Segundo; natural de Falces, provincia de Navarra, de estado casado, profesión empleado del Ayuntamiento, de cuarenta y ocho años de edad, de estatura 1,650 metros, pelo negro, color moreno; domiciliado últi-mamente en Falces (Navarra); procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de quince dias, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Pleza de Pampiona, don Luis Toro Telloche, destinado en la Caja de recluta número 37; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona a 2 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, buis Toro.

JG-4152

#### 8.098

JORDI FRIJOLA, Miguel, y Julián Colón Font; ambos naturales y vecinos del pueblo de Lalafrugell (Gerona), mayores de edad, actualmente desempeñaban los cargos de Alcalde y Con-cejal del mencionado Ayun'amiento;

tructor de la Caja de recluta número 29, sita en la calle Forsa, número 13. en Gerona, en término de quince dias; en la inteligencia que, si no lo efectuan, serán deciarados rebeldes.-Gerona a 31 de Octubre de 1934.-El Capitán Juez instructor, Angel Fernández, JG-4187

#### 8.099

LESTON CASTELO, Valentin; hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Entines Ontés, soltero, labrador, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; sin barba, al que se le sigue expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa dias ante el Sr. Juez instructor D. Germán de Olariaga Derteano, Oficial de primera ciuse del Cuerpo general de Servicios maritimos, en Noya; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de no presentarse.—Noya, 3 de Noviembro de 1934.—Germán de Olariaga. JM—4139

#### 8.100

LOPEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Rivela, Ayuntamiento de Coces, provincia de Orense, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Peñafiel (Valladolid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al 8.º Grupo Divisionario de Intendencia, para asistir a maniobras; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infanteria, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la 8.º División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.-La Coruña, 8 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Ignacio Olavide. JG-4166

8.101

MALVAR DIZ. Demetrio; hijo de Joaquin y de Claudina, natural de Bora, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de Pontevedra, avecindado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerà en el término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 3, D. Fernando Garcia Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza. a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mis-mo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.-Melilla. 2 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.

JG-4169

## 8.102

MARTINEZ CARRANZA, Doroteo; hijo de Regino y de Consuelo, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, y cuyas señas personas son: estatura un metro 680 milimetros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz aguiteña, barba y boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en el cuello al lado cerecho, domicifiado últimamente en Medina de Rioseco, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinla dias, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infanteria La Victoria número 76, don Fernando Torres Blanco, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado debelde.—Salamanca, 31 de Octubre de 1934. El Teniente Juez instructor, Fernando Torres.

JG-4141

### 8.103 y 8.104

MARTINEZ RIVERO, Antonio; domiciliado últimamente en Lubián, provincia de Zamora, procesado por el delito de contra la forma de Gobierno; comparecerá en el término de diez dias ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 45, D. César Pardal Sánchez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 6 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, César Pardal.

IG—4156

#### 8.105

MERCAPIDE LONGAS, Benito: hijo de Angel y de Juana, natural de Villava (Navarra), de estado soltero, de oficio mecánico, de veintiún años de edad, cuya estatura y señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Comedias, número 3, piso tercero, decretada su prisión en causa que se instruye por el delito de sedición; comparecerá en el término de cinco dias, ante el Comandante Juez instructor, con destino en la Caja de Recluta número 37, D. Pedro Sotelo Llorente, residente en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 3 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Sotelo.

JG-4196

## 8.106

MITTENHOFF SANCHEZ, Gastón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cerdeña, número 234, piso tercero, segunda; comparecerá en el término de veinte dias, ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval, para prestar declaración en el expediente que se le sigue por abandono de destino.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1934.—El Teniente Coronel Auditor, Juez instructor, Mariano Moneu.

JG-4145

#### 8.107

MORENA BERMUDEZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natuarl de Sevilla, de veinticuatro años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, resi-

dente en Larache, bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 27 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG-4137

#### 8.108

NAVARRES CASTRO, Julio; hijo de Cirilo y de Aurea, natural de Vigo (Pontevedra), con domicilio en Caldas (Orense), de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años de edad, acusado como presunto autor del abandono en las inmediaciones de Reza (Orense) de 130 cartuchos de dinamita; comparecerá en el término de quince dias ante el Sr. Comandante de Carabineros D. Manuel Aranda Merlo, Juez instructor militar, con residencia en Orense, bajo apercibimiento que, de mo efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 5 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Manuel Aranda.

JG-4192

#### 8.109

OJEN ABRUNEDO, Juan; hijo de Urbano y de Amparo, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Juan Flores, número 305, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, estatura 1,64 metros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba negra, color bueno, su frente despejada, señas personales no tiene, sí sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitan de Infanteria de Marina, D. Benito Domingo Carballeira, residente en la Academia de Maquinistas, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.—El Fe-rrol, 1.º de Noviembre de 1934.—El Capitan Juez Permanente, Benito Domingo.

JM-4135

#### 8.110

OLANO PRIMITIREZ, Matías; hijo de Francisco y de Maria, natural de Saint Pie sur, parroquia de Nivelle, Departamento de los Bajos Pirineos (Francia), avecindado últimamente en San Juan de Luz, Restaurant Urionagüena (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por indulto; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado del Batallón de Montaña número 1, ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, desidente en Pamplona, para serle notificada la resolución recaida en el mencionado expediente. Pamplona, 6 de Noviembre de 1934.-El Teniente Juez instructor, Manuel Herpández.

JG-4154

## 8.111

OTERO TORRADO, Manuel; folio 43/932 del Trozo de Marin, hijo de Perfecto y Carmen, natural de Marin, provincia de Pontevedra, de estado sol-

tero, de veinte años, domiciliado últimamente en Marin, comparecerá en el término de sesenta dias, ante el Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, D. Buenaventura Lustre Rivas, instructor del expediente de profugo que se le instruye por no presentarse para pasar al servicio, como comprendido en el quinto liamamiento dispuesto por el Exemo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de El Ferrol, en 14 de Octubre último; bajo apercibimiento que, de no efec-tuarlo, será declarado prófugo.—En caso de ser detenido o conocerse su residencia se darà cuenta al Exemo, señor Ministro Togado, por el medio más rápido posible.-Marin, 9 de Noviembre de 1934.-Buenaventura Lustres.

JM - 4172

#### 8.112

OYARZABAL AGUIRREURETA, Francisco: hijo de Ramón y de María, natural de Oyarzun, provincia de Guipúze o a, domiciliado últimamente en Saint Pée Nivelle, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por aplicación de indulto: comparecerá dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, con destino en el Batallón de Montaña número uno, de guarnición en Pamplona, para serle notificada la resolución recaída en el mencionado expediente. Pamplona, 6 de Noviembre de 1934. El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG-4153

#### 8.113

PACHECO LOZANO, Juan: patural de Fortuna, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Yecla, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Juan y de Isabel, Secretario de la Agrupación Socialista de Yecla (Murcia), presunto complicado en causa que se instruye en este Juzgado al número 144, del año 1934, por los hechos de colocación de bombas y corte de la linea del fluido eléctrico, ocurrido en la noche del 9 al 10 de Octubre último; comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado militar, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios. a que hubiere tugar con arreglo al Código de Justicia militar y demás de aplicación.—Yecla, 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, M. Rayo González.-El Capitán Juez instructor, Manuel de la Cerda.

JG-4213

#### 8.114

PASTOR MORENO, Francisco; hijo de José y de Agueda, natural de Sax (Alicante), de veinticuatro años de edad, encartado por la falta grave de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor D. Ramiro Molina Moreno, del Regimiento de Infantería número 7, en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Va-

lencia, 6 de Noviembre de 1934.-El Teniente Juez, Ramiro Molina.

JG-4155

## 8.115

PEIRO FIGON, Juan; hijo de Angel y de Vitoria, natural de Sarrion (Teruel), de estado soltero, albanil, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 507 milimetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particu-lares, domiciliado ultimamente en Valencia, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Infantería número 34; comparecerà dentro del término de treinta días, ante et Capitán Juez per-manente D. Ramón Osset Fajardo, en su residencia oficial (Pabellon militar del Mercado Central), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectia.—Valencia, 2 de Noviembre de 1934.—El Capitan Juez instructor, Ramón Osset.

JG-4197

8.116

RAMOS SOLER, Miguel; hijo de Miguel y Maria, natural de Murcia, de veintidos años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado ultimamente en Murcia, y sujeto a procedimiento por falta a concentración en la Caja de Recluta número 24 (Murcia), para su destino a Cuerpo; comparecera dentro del término de treinta dias en el Regimiento de Artillería Ligera número 5, de guarnición en Valencia, ante el Juez instructor D. Mariano Gutiérrez Fernandez de Aramburu, del mismo Regimiento y Arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Mariano Gutiérrez.

JG-4144

#### 8.117

ROMERO DIAZ, Miguel; Soldado que fué del Batallón de Cazadores de Africa número uno, doniciliado últimamente en la calle Alta número 3, del barrio del Albaicin, de Granada, y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado militar del Aeródromo de Getafe para notificarle los beneficios de amnistía y sobreseimiento de la causa número 153-933 que contra el mismo se seguia, instruida por el delito de deserción, por el Teniente Juez D. Lucio Sánchez Prior.—Getafe, 5 de Noviembre de 1934. El Teniente Juez, Lucio Sanchez.

JG-4188

## 8.118

ROSIQUE ALVAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Remedios; natural de Murcia, de veintidos años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Las Lomas de Algar, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 24 (Murcia), para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Gaspar López Herrero, Teniente de Artilleria, con destino en el Regimiento número 5 de dicha Arma, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Valencia, 31 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gaspar López

JG-4143

#### 8 119

RUIZ COLMENARES, Mariano; hijo de Mariano y de Gorgonia, natural de Palencia, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales, son: estatura un metro y 620 milimetros, carnes regulares, moreno, pelo negro, bien parecido, y oficio tipógrafo, domiciliado últimamente en Palencia y pro-cesado en la causa número 192-34, por supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar de Plaza, ante el Juez instructor D. Baltasar Rodriguez Martín, Capitán de Ca-ballería, con destino en la Comandancia Militar de Palencia, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Palencia, Noviembre de 1934.-Ei Juez instructor, Baltasar Rodriguez.

JG-4174

#### 8.120

SANCHEZ CASADO, Juan Manuel; hijo de Alejo y Ana, natural y vecino de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de vein-tidós años de edad, y cuyas señas par-ticulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente an-cha, estatura 1,639 metros, domiciliado ultimamente en Linares, instruído expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 4, D. Manuel Mingol Talle en Alicente 21 de Octuilo, en Alicante.—Alicante, 31 de Octu-bre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG-4185

#### 8.121

SANCHEZ CASTRO, Juan; Antonio García González, apodado el Heladero; José Rodriguez y Aurelio Serván Monjonero, domiciliados últimamente en esta capital, procesados por inducción y auxilio para cometer la rebelión; comparecerán en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor Comandante D. Enrique Vera Salas, Juez eventual de la Plaza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Córdoba 4 de Noviembre de 1934.—El Comandan-te Juez instructor, Enrique Vera. JG-4165

8.122

SANCHEZ MARCOS Isidoro, apedado el Pelusa; natural y vecino de Lorqui, provincia de Murcia, de oficio jornalero, mayor de edad, casado, tartamudo y Presidento de la Casa del Pueblo de la villa de Ceuti, lugar de su última residencia y procesado en la causa número 77 que se instruye por sedición e insulto de obra a fuerza armada; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería don Juan de Carranza Garcia, Juez instructor de la mencionada causa, en el Cuartel de Garay, de esta plaza de Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde,—Murcia, 2 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez de Noviembre de 1802. instructor, Juan de Carranza. JG-4151

SAUN Y CARLES, Manuel; de profesión maestro de escuela, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Rocafort, número 112, presunto responsable en causa que se instruye con motivo de haber sido herido en la vía pública, por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince dias ancerá en el término de quince dias ancerá en el termino de quince dias ancerás en el termino de quin te el Capitán Juez instructor D. Bat-tasar Gallego Estévez, de la Caja de Recluta número 25, Barcelona, con do-micilio en Puerta de la Paz, Depen-dencias Militares, principal, derecha; en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelo-us, 6 de Noviembre de 1934.—El Juez instrucaor, Baltasar Gallego.

JG--4146

#### 8.124

SOLER ANOLL, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Perpinan (Francia). Juzgado de primera instancia de Granollers, provincia de Barcelona, nacido en 16 de Septiembre de 1912, y cuyas demás circunstancias se ignoan; comparecerá en el término de treinta dias, a partir de la publica-ción de esta requisitoria ante el Te-niente Juez del Batallón Cazadores de Africa número 4, D. Juan González de Mendoza, el que le sigue expediente mendoza, el que le sigue expediente por falta a concentración con el número 420 de 1934, y que, de no efectuarlo, le parará el perpuicio a que hubiere lugar, declarándosele rebelde. Melilla, 31 de Octubre de 1934.—El Sargento Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González de Mendoza.

JG-4204

#### 8.125

SUERO MONTES, Andrés; hijo de Josefa, natural de Luertas, Ayuntamiento de Cangas de Onis, provincia de Oviedo, profesión carpintero, de veintitres años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infante-ría número 29, D. José López Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 7 de Septiembre de 1934.-El Juez instructor, José López Alonso. JG-4201

## 8.126

SOUTO GONZALEZ, Ramón; de treinta y cuatro años de edad, estado casado, oficio ebanista, natural de La Puebla del Caramiñal, domiciliado últimamente en Formosende, del Ayuntamiento de Fene, provincia de La Coruña, hijo de Ramón y de Dolores; señas personales: estatura baja, color moreno, tipo más bien grueso, sin otras de poderse consignar; comparecerá en el término de trenita dias ante el Comadante Juez permanente de la plaza de El Ferrol, D. Felipe Sánchez Rodriguez, cuyo Juzgado tiene su domicilio en esta plaza y Cuartel de Sanchez de Aguilera; bajo apercibimiento que, de no efectuario en el plazo indicado, será declarado en rebeledia en la causa que se sigue con el número 310 del año en curso, por el delito de rebelión.—Ferrol, 8 de Noviembe de 1934.—El Comadante Juez permanente, Felipe Sánchez.

JG--4167

#### 8.127

TEVAR CARPENA, Martin; natural de Yecla, de veintisiete años de edad, de recia, de ventissere anos de edad, domiciliado últimamente en Yecla (Murcia), de estado casado, de profe-sión ebanista, hijo de Martin y María Concepción, Vicepresidente de la Agrupación Socialista de esta ciudad, presunto complicado en causa que se instruye en este Juzgado al número 144 del año 1934, por los hechos de colocación de bombas y corte de la línea del flúido eléctrico, ocurridos en la noche del 9 al 10 de Octubre último; comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado militar, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo al Código de Justicia Militar y demás aplicación.—Yecla, 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, M. Rayo González.—El Capitán Juez instructor, Manuel de la Cerda

JG-4214

#### 8.128

TORRES MAESO, Domingo; con domicilio en la calle Tercera Travesia de Martín Dapiles, número 71, tercero, de Valencia conocido por el Secretario general del Sindicato de Transportes de la calle Chapa, número 36, procesa-do por el delito de seducción, inducción y excitación a la rebelión en causa número 339; comparecerá en el término de veinte das ante el Juez instructor Alférez de Infanteria, D. Manuel Dasit Gayete, en el local del Juzgado, Cuartel de Santo Domingo, Caja de Recluta número 20, para notificarle

JG-4182

## 8.129

URANGA ZUBIETA, Félix; de veinticinco años de edad, soltero, residen-te en Pasajes, calle de San Sebastián, número 1, tercer piso, izquierda, procesado por el delito de repartir hojas clandestinas; comparecerá en el término de diez días, a partir de la pu-blicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán de In-fantería, con destino en la Caja de Recluta de esta plaza D. Ricardo Vi-siers Brates.—San Sebastián, 8 de No-viembre de 1934.—El Capitán Juez ins-tructor, Ricardo Visiers.

JG-4178

#### 8.130

VALSECA RODRIGUEZ, Victor, mayor de edad, en la actualidad Secretario del Sindicato Nacional Ferroviario, en Madrid, domiciliado anteriormente en Valladolid, cuyo domicikio, señas y demás datos se ignoran, pro-cesado en causa número 216 del corriente ano, por el delito de tenencia ilícita de explosivos; comparecerá, en el término de siete días ante este Juzgado, sito en el Cuartel de la República, de esta capital, y ante el Juez permanente de causas Comandante de Infantera D. Ricardo Fajardo Aliende, a los fines de justicia, teniendo pre-sente que, si pasado dicho plazo, no verificara su presentación, será decla-rado rebelde.—Valladolid, 10 de No-viembre de 1934. — El Comandante Juez permanente, Ricardo Fajardo.

JG-4211

JG-4210

#### 8.131

VALSECA RODRIGUEZ, Victor; mayor de edad, y en la actualidad Se-cretario del Sindicato Nacional Ferroviario, en Madrid, domiciliado anteriormente en Valladolid, cuyo domicilio, señas y demás datos se ignoran, procesado en la causa número 229 del corriente año, por los delitos de conspiración para la rebelión y tenencia ilicita de explosivos; comparecerá en el término de siete días ante este Juzgado, sito en el Cuartel de la República, de esta capital, y ante el Juez permanente de causas Capitán de In-fantería D. Juan Lucio-Villegas Escudero, a los fines de justicia, teniendo presente que, si pasado dicho plazo, no verificase su presentación, será declarado rebelde. — Valladolid, 10 de Noviembre de 1934. —El Capitán Juez permanente, Juan Lucio-Villegas Escudero.

8.132

VARELA MARTINEZ, Francisco, natural de Yecla, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Yecla, Murcia, de estado casado, de profesión bracero, hijo de Andrés y de Maria, Vocal de la Agrupación Socialista y Presidente de la Juventuda dicha localidad appendia acceptiones de dicha localidad, presunto complicado en causa que se instruye en este Juzgado, al número 144 del año 1934, por los bechos de colocación de bomba y corte de la línea del fluido eléctrico, ocurridos en la noche del 9 el 10 de Octubre último; comparecerá en término de diez dia sa partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado militar, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arregto al Código de Justicia Militar y demás de aplicación.—Yecla, 12 de Octubre de 1934.—El Secretario, M. Rayo Gonzán Medicación.—Il Conición Justinia intentata. lez. El Capitán Juez instructor, Manuel de la Cerda.

JG-4215

## 8.133

VILLAR LA FUENTE, José; bijo de Sebastián y de Perfecta, natural de Las Nieves (Pontevedra), domiciliado en Puente Canedo (Orense), carretera de Villacastín a Vigo, de profesión recaudador de contribuciones, de estado soltero, de treinta y un años de edad, acusado como presunto autor del abandono en las inmediaciones del pueblo de Reza (Orense), en unión de otro acusado de 130 cartuchos de dinamita; comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante de Carabineros D. Manuel Aranda Merlo, Juez instructor militar, con residencia en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Orense 5 de Noviembre de 1934.-El Comandante Juez instructor Manuel Aranda.

JG-4192

#### 8.134

VISO DOMINGUEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Lubián, provincia de Zamora, procesado por el delito de contra la forma de Gobierno; comparecerá en el termino de diez dias ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta número 45, don César Pardal Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde....Zamora, 6 de No-viembre de 1934.... El Capitán Juez instructor, César Pardal.

JG-4160

#### 8.135

YERRO SERRANO, Martin; de vein-ticinco años de edad, natural de Santurde (Logroño), vecino de Casalarreina, partido judicial de Haro, provincia de Logroño, hijo de Damian y de Jacinta, señas personales, desconocidas, procesado por el supuesto delito de rebelión militar, comparecera en el tér-mino de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez especial, de Logroño, don José Urbina Garcia, en el Regimiento de Infanteria número 24, de guarnición en esta plaza; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 6 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Urbina.

JG---4150

#### 8.136

ALONSO MARCHENA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albanil, de treinta y cuatro años. domiciliado últimamente en Sevilla, Torrigiano, número 13, procesado por hurto; comparecera en término de diez dias, ante el Juez de instrucción del distrito número uno, de Sevilla.

16576

### 8.137

AZNAR, Luis; de veintidos años, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Rosal, número 10, principal, primera, de profesión fotógrafo, procesado en causa número 183 de 1934. sobre estafa; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instruccinó número dieciseis, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives, bujo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16551

#### 8.138

ANGEL LLUCH, Benjamin; de veinticinco años, soltero, alto de estatura, delgado, color moreno, sin ninguna cicatriz en la cara, teniendo, al parecer, una cicatriz de rotura en ambos brazos, viste pantalón color azul, denominados de mecánico, de buena presencia, calza-ba alpargatas blancas, llamadas catala-nas, vecino que fué de Ribarroja, ignorandose su paradero, si bien se dice se halla en alguna Masia del Llano de Cuarte, del término de Ribarroja, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el signiente al en que sea publicada esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Liria, al objeto de constituirse en prision y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, sera declarado rebelde y le parará el perinicio a que haya lugar.

8.139

BEN TAHIER RIFFI, Abselán; natural de Ceuta, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Tahier y Ragma, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Ceuta, Café moruno, junto a La Valenciana, procesado por robo, en causa número nueve de 1934, del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16492

## 8.140

BEN TAHIER RIFFI, Abselán; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión no consta, de veinte años de edad, hijo de Tahier y Ragma, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Ceuta, Café moruno, junto a La Valenciana, procesado por robo en causa núm. 10 de 1934, del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16491

## 8.141

BLANCO GARCIA, Vicente; de treiny cuatro años de edad, natural de La Cabrera (Guadalajara), casado, electricista, y Antonia Arias Reyes, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus actuales domicilios y paraderos, procesados en causa por estafa, instruída con el número 469 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó; comparecerán dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto

de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

16449

#### 8.142

BOSQUET ROBERT, Vicente; que según aparece tuvo residencia en Castellón e ignorándose su domicilio y actual paradero; procesado en sumario que se le sigue por este Juzgado de instruc-ción de Vinaroz, bajo el número 38 de 1934, por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez dias contados del en que la presente aparezca in-serta en los periodicos oficiales, ante dicho Juzgado, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión dictada contra él en expresado sumario, llevar a efecto tal prisión y llevar a cabo otras diligencias decretadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley, sin dentro del indicado plazo no compareciere ni fuere habido o presentado; como comprendido en el mimero primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento crimi-

16582

#### 8.143

CABALLERO LACUESTA, Cayetano; de sesenta y seis años de edad, de estado soltero, profesión labrador, natural de Tous, domiciliado últimamente en la partida de la Parra, término de Tous, casas de Pepe-Felipe, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo frustrado, sumario número 15 de 1934; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarie el anto de procesamiento.

8.144

-

CABALLO PORRAS, Diego; vecino de Osuna, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, el día 12 de Enero próximo, a las diez en punto de la mañana, con el fin de asistir a juicio oral señatado en causa que se siguió en este Juzgado de Osuna, con el indicado individuo y otros, por el delito de robo, con el número 183 de 1932, bajo aperciblmiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

16517

#### 8.145

CACHO VITORES, José; molinero, de sesenta años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prision contra él decretados en sumario número 44 de 1934, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16524

## 8.146

CALVO GIL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos del sumario 349 de 1934, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat con el fin de constituirse en prisión y notificársele el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16455

#### 8.147

CANDAU GIL, Manuel; natural de Villarreal, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de María, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Riffién (Villalatas), procesado por robo en causa número 88 de 1934, del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en expresada causa, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiero lugar y será declarado rebelde.

16494

#### 8.148

CORTINAS, Cándido; cuyas demás circunstancias se ignoran, que al parecer habitó en uan Flórez, 200 hajo, y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 478 del año actual, sobre atentado a empleados de arbitrios, hecho ocurrido el día 25 del pasado Septiembre, a inmediaciones de la Granja Agricola de esta capital; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, dentro del término de ocho dias, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

16498

## 8.149

CERRILERO MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Fuensanta,
natural de Murcia, de estado soltero,
profesión jornalero, de cuarenta y tres
años de edad, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, procesado
por el delito de hurto en el sumario
80 de 1934; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a
las resultas del sumario instruído con
el número 80 de 1934, sobre hurto.

16557

#### 8.150

CORRAL PANYAGUA, Mateo; natural de Torija (Guadalajara), de estado casado, profesión chofer, de veintisiete años de edad, hijo de Plácido y Jenara, incurso en los números primero y tercero del artculo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose su paradero y actual domicilio, babiendo estado domiciliado últimamente en el pueblo de Torija, en el Ventorro de la Morena, procesado por hurto en el sumario número 73 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca, a constituirse en prisión, decretade en esta fecha y para notificarle el auto de conclusión del sumario expresado;

apercibido de que, si no lo hace, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

## 8.151

CRUZ NAVALON, Mariano, y José López Fernández, natural de Barcelona aquél y de Bédar éste de estado solteros, de profesion jornaleros, de reintisiete y veintiun años de edad, hijo de Mariano y Francisca el pri-mero, y de Manuel y Ana el segundo, domiciliados últimamente en Hobreño, 138, segundo primera, y Casas Baratas, calle 5, número 541, Barcelona, respectivamente, procesados en causa número 39 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez dias para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

16427

#### 8.152

CUADRADO SOTO, José; de veinte años, soltero, natural de Carracedo (Villafranca), ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción de Valdeorras para constituirse en prisión y ser indagado en causa por fuga de un detenido, instruída con el número 41 del corriente año; aperci-biéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16487

# 8.153

DALMAU CASTELLO, Juan; natural de Alorja (Tarragona), de estado soltero, profesión vialante, de diecinueve años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Reus, Arrabal Alto de Jesús, 30, tercero, primera, procesado por estafa en causa número 458 de 1934; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comuni-cado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjui-cio a que haya lugar.

16443

16430

# 8.154

DIAZ DE RADA AZPIAZU, Pedro; natural de la Argentina, de dieciocho año sde edad, hijo de Emilio y Josefa, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, procesado en causa número 439 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

# 8.155

EGUIZABAL URIA, Félix; natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, sabe leer y escribir, estatura alta, color moreno, pelo moreno, ojos garzos, nariz recta y viste buzo azul con listas blancas, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, procesado por resistencia en causa número 109 de 1934; comparecerá en término de diez días ante estie Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

16475

## 8.156

ENCISO LOPEZ, Emilia, de veinticuatro años, hija de Fernando y Con-suelo, natural de Campillo de Llerena provincia de Badajoz, cuyo actual domicilio se ignora, pero trabajaba en el cabaret Tropezón de la calle Abad Zafont, procesada en sumario número 353 de 1934, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en término de ocho dias, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento, si no lo veridoa, de ser declarada rebelde. 16486

#### 8.157

ESCOLANO MAZA, Francisco, y Manuel Expósito San José; de veinte y dieciocho años, respectivamente, naturales de Zaragoza y Tetuan, de estado solteros, profesión albañil y mecánico; bijos el primero de Nicanor y de Pîlar, y el segundo, de padres desconocidos, y domiciliados últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, 3, primero, procesados en causa número 8 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Alberique, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuicismiento criminal; comparecerán en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prision y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar. 16544

# 8.158

EXPOSITO Y EXPOSITO, Antonio; de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de esta capital, procesado en causa número 150 de 1934, por daños, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16497

# 8.159

FERNANDEZ GARCIA, Fernando; de treinta años de edad, hijo de Fran-cisco y de Teresa, soltero, minero, natural de Villanueva de Proaza (Belmonte), y vecino últimamente del Vi-llar de Santiago; comparecerá ante este Juzgado de Nurias de Paredes, en el término de diez dias, a fin de ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en carta orden, dimanante del sumario número 34 de 1933, seguido contra el mismo, por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

16565

#### 8.160

FERNANDO TENA, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por harto, causa número 95 de 1934; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Se-cretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1642á

## 8.161

FOLLOS MUR, Domingo; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Asunción, natural de El Burgo, domiciliado últimamente Zaragoza, procesado por la causa número 89 de 1933, sobre falsedad y estafa: comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Se-cretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto del 5 de Noviembre actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16529

# 8.162

FUENTES JUAREZ, Blas; natural de Linares (Jaén), hijo de Blas y de En-carnación, de treinta años de edad, soltero, cantero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Catorce de Abril, número 15 (Ventas); procesado en causa por robo frustrado y homicidio, instruído con el número 356 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Arago; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante dicho Juzgado y Secretaria al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16448

# 8.163

GALLEGO CARBELLIDO, Domingo "el Dientes"; natural de Jerez de la Frontera y con domicilio en esta capital, calle Galindo, número 5, de diez y ocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de Antonia, condenado en expediente número 15, de este año, por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Carcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, número 3, de Sevilla.

16523

# 8.164

GARCIA DIAZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamen-te en el Paseo Imperial, 9, principal; comparecera, dentro del termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado con el número 380 de 1934, por hurto; apercibido que, de no verificario, seva declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

16442

#### 8.165

GARCIA INSUA, Josefa; hija de Tomás y de María, de veintiún años de edad, natural de Madrid y vecina de La Coruña, soltera, modista, procesada en sumario número 477 de 1932, sobre corrupción de menores; comparecerá, dentro del término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión; previniendole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16543

## 8.166

GOROSTIZA INCERA, Dionisio; mayor de edad, domiciliado últimamente en el bar El Descanso; procesado por lesiones en sumario número 112 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 16575

# 8.167

HARO TORRES, Antonio de; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Estrella, incurso en los núemros 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose su paradero y actual domicilio, habiendo estado domiciliado últimamente en el pueblo de Torija (Ventorro de la Morena); procesado por hurto en el sumario número 73 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, a constituirse en prisión, decretada en esta fecha, y para notificarle el auto de conclusión del sumario expresado; que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16478

# 8.168

HERNANDEZ GARCIA, Santos; natural de Lahoria (Burgos), de estado soltero, profesión cobrador, de cuarenta años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la Colonia municipal de Casas Baratas, harrio Usera, procesado por malversación en causa número 335 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16452

# 8.169

JUANER LOPEZ, Luis; de treinta años de edad, soltero, peluquero, hijo de Jaime y de Enriqueta, natural y vecino de Valencia, calle Puerto Rico, nú-

mero 47, bajo, residente últimamente en Barcelona, calle del Este, 16, segundo, segunda hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Olot, para constituirse en prisión acordada en la pieza del sunario número 29 del año actual, sobre tentativa de robo, contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16514

# 8.170

LOPEZ FRANCO, Juan; de veintidos años de edad, hijo de Pedro y de Graciana, y cuyo actual paradero se ignora; comparacerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa 32 del corriente año, por el delito de hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8,171

LOS DUEROS de un mulo capón, de unos once años, castaño obscuro, con 1,46 metros de alzada, hierro confuso, que parece El Fénix, y de una mula, de unos diez años, castaña obscura, algo apardada, con 1,45 metros de alzada, que se aparecieron en el cortijo del Tesoro, término municipal de esta villa de Osuna; comparecerán dentro del término de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la casa número 11 de la calle Evandro, de este pueblo, con el fin de recibirles declaración en el sumario que, con tal motivo, se instruye con el número 236 del corriente año, y hacerles entrega en su caso de las meritadas caballerias.

16518

# 8.172

MAESTRO FERNANDEZ, Matias; hijo de Isidro y de Luisa, natural de Saldaña, provincia de Burgos, de estado
casado, profesión mecánico, de treinta
y siete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 37, semisótano, procesado por estafa, sumario 399-934; comparacerá en término de
diez días ante el Juez de instrucción
número 19, de Madrid, Secretaría de
D. Ramiro López Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si
no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades.

16510

# 8.173

MARCO ESCOLANO, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión pavimentador, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 42, primero, primera, procesado en causa número 21 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número tres, de Barcelona; comparecerá

ante el mismo dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16482

#### 8.174

MARTIN FRANCISCO, José; sin domicilio, penado por el delito de contrabando, en expediente número 14 de 1931; comparecerá para constituirse en prisión, con el fin de sufrir doce dias de subsidiaria, por la multa de 60 pesetas, impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda y por su insolvencia.

16506

# 8.175

MARTINNEZ GONZALEZ, Miguel; de treinta años de edad, casado, minero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Santafé, vecino de Serón y residente últimamente en Cardona, en este partido judicial, procesado en méritos del sumario número 87 de 1934, sobre lesiones, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga dentro del término de diez dias; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

8.176

MARTINEZ PAZOS, Domingo (a) Oriente; natural de Vigo, de estado casado, profesión chofer, de treinta años de edad, hijo de Tomas y Lucinda, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por falsificación de documento privado; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario número 206 de 1934; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16571

16552

# 8.177

MARTINEZ PEREZ, Manuel; hijo de Marcos y de Juana, natural de Sestao (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en esta ciudad, reclamado en expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes número 35 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Serraria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

16433

# 8.178

MATO GOMEZ, José; natural de Santiago (La Coruña), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de Silvestre y de Pitar, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 150 de 1930; comparecerá en el término de

diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José Maria Guardiola; bajo apercibimiento de ser déclarado rebelde.

16425

## 8.179

MEILAN PORTO, Serafín; hijo de José y de Camila, natural de San Martin del Couto-Tahoada, estado soltero, protesión escabechero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Piedrafita-Chantada, procesado por lesiones, en el sumario número 90 de 1934, y se decretó su prisión; comparecerá en el término de diez días, ánte el Luez de instrucción de Chantuda; hajo apercibimiento que, si no lo verificase, se rá declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16559

# 8.180

MENSEGUER, José María; de unos treinta años, casado con Josefa Gonzalez Oliver, moreno, delgado, alto, afeitado, el cual trabajaba en Valencia, fábrica abonos Cros, sita Grao, frente al muelle, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en sumario núm. 163 del año 1934, sobre homicidio frustrado, que se instruye contra el mismo y otros, y a la vez, para constituirse en prisión; previniendole que, de no verificarlo en el término de diez dias, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16434

# 8.181

MOHAMED Ben Fatach o Salach Entifi; natural de Entifi (Marruecos), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Salach y Jadda, vecino que fué de Ceuta, como soldado de Regulares, Miado al número 11,500, de cuyo Cuerpo fué licenciado, y cuyo actual paradero se desconoce, y domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por lesiones, en causa número 70 de 1931; comparecerá en término de diez días, onte el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la ilustrísima Au-diencia provincial de Cádiz, en causa antes dicha; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16493

# 8.182

ORTIZ ROBLES, Visitación; natural de Villatobas (Toledo), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y un años de edad, hija de Felipe y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Tenerife, número 8, principal derecha; procesada por lesiones en causa número 472 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Li-

cenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándola el peripicio a que haya lugar.

16450

## 8.183

OTERO RIAL, Avelino; de veinticinco años de edad, soltero, cantero, natural de Tozara (Pontevedra), y residente últimamente en San Emiliano; comparecerá, ante este Juzgado de Murias de Paredes, en el plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 46 del año actual, por robo.

16566

#### 8.184

PALACIOS LEIVA Primitivo, de cincuenta y dos años, hijo de Feliciano y de Escolástica, casado, barbero, natural de Santander, y Avelino Trigueros Martinez, de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y Julia, soltero, natural de Madrid, donde ambos están domiciliados; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, en la causa número 91 de 1934, sobre tentativa de estafa, para constituírse en prisión, con apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16521

#### 8.185

PAUSAS ARAÑA. José; hijo de Antonio y de Rosario, natural de La Habana (Cuba), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Aragón, 152, segundo, primera; procesado en causa número 515 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16428

# 8.186

PEREZ LOPEZ, Manuela; de veinte años, hija de Manuel y de Dolores, soltera, camarera de bar, natural de Monforte, en la provincia de Lugo, vecina que fue de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesada en causa de este Juzgado número 499 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, al objeto de constituirse en prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

# 8.187

PIRLA PABLO. Enrique: profesión revendedor de lotería; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 8; procesado por estafa, sumario número 501 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo

apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

16549

#### 8.188

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 54 de 1934, sobre lesiones graves, José Rodríguez Fernández (a) "Chendo", de treinta y dos años de edad, soltero, labrador, hijo de Pedro y de Avelina, natural y vecino de Sordos (Bande), por haber sido capturado el mismo por la Guardia civil del puesto de esta villa.

16481

# 8.189

POR EL PRESENTE, se dejan sín efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona en 15 y 16 de Junio de 1932, llamando al procesado Francisco Juan Xambrot, en méritos de sumario número 350 de 1932, sobre rapto, instruída por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Viluendas (antes distrito del Oeste), Secretaria de D. Germán González Campo. 16484

# 8.190

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia, fecha 31 de Octubre pasado, correspondiente al número 254, y "Gaceta de Madrid", fecha 9 del actual, por las que se interesa la comparecencia ante este Juzgado de los procesados Enrique Filoy Méndez y Evaristo Yague (a) "Lolo", por haberse dejado sin efecto sus procesamientos.

16490

# 8.191

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 3 de Enero de 1933, por la que se llamaba a Aureo Santiago González, natural de Pontevedra, de veinticinco años, hijo de N. y de María González, por consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo con el número 783 de 1932, ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, por el delito de atentado.

# 8.192

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requesitoria de 2 de Enero de 1924, por la que se llamaba a Margot Mac-Kinley Mac Kimey, procesada en el sumario que se instruye ante el Juzgado número 5, de Madrid, por estafa, con el número 750 de 1923.

16509

# 8.193

POR EL PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Paulino Pérez Diz (a) "Xerelo", de veintidós años de edad, soltero, de profesión carnicero, hijo de Adolfo y Sinforosa, natural y vecino de Requias-Muiños, partido de

Bande, por consecuencia del sumario número 92 de 1933, sobre asesinato, por haber sido el mismo capturado.

#### 8.194

PORTE SANMARTIN, Raimunda; de cuarenta años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de Castenesa (Huesca) y vecina que fué de Tremp, hoy de ignorado paradero; procesada en el sumario número 33 de este año sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Tremp, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndola que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

16580

# 8.195

PRAT ALEMANY, Isidro; natural de Sallent, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle Manso, 13, primero; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de dieciséis días de prisión que le corresponde como subsidiaria, por no haber hecho efectiva, dentro del piazo reglamentario, la multa de 84 pesetas con 20 céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en virtud de expediente número 354 de 1934, sobre contrabando de encendedores y piedras para los mismos.

16431

# 8.196

QUEROL BALAQUERO, Andrés; sin domicilio, penado por el delito de contrabando, en expediente número 1 de 1933 para constituirse en prisión, con el fin de sufrir seis meses de subsidiaria por la multa de 5.850,99 pesetas, impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, y por su insolvencia.

8.197

RAMOS MESA, Angel; natural de Higuera de la Sierra (Huelva), de estado soltero, profesión peón, de treinta y cinco años de de edad, hijo de Matías y Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Ceuta, sin domicilio conocido; procesado, por hurto, en causa número 15 del Juzgado de instrucción de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la lima. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndo-le que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

16495

# 8.198

REGUERAS, Ramón, Manuel Losada, Angel Zuluaga, y José Martinez Novos; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliados últimamente en San Julián de Musques, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducidos a prisión, según lo acordado por auto de este día, en causa número 422 de 1934, por el delito de robo y tenencia ilicita de armas; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que haya lugar.

16553

# 8.199

RICO BENITO, Valentin; hijo de padre desconocido y de Teodora, natural de Arauzo de Miel, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión iornalero, de veintitrés años de edad, sabeleer y escribir, estatura regular, color moreno, pelo moreno, ojos negros, nariz recta, viste traje azul de mecánico; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por resistencia, en causa número 109 de 1934; comparecerá, en térnino de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

16476

## 8.200

RIVERA EXPOSITO, Primitivo; sin domicilio; penado por el delito de contrabando, en expediente número 14 de 1931, para constituirse en prisión, con el fin de sufrir doce días de subsidiaria, por la multa de 60 pesetas, impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, y por su insolvencia.

16505

# 8.201

ROCA VARELA, Alfonso; de veintinueve años, casado, chauffeur, hijo de Santos y de Consuelo, natural de esta ciudad y habitante en la misma, Ronda de Coruña, número 26, ausente hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, dentro del término de diez dias, con el fin de ser reducido a prisión y rendir indagatoria en sumario número 322 del año actual, que contra el mismo se sigue por falsedad en una inscripción de matrimonio, encargando a la vez su busca y captura.

8.202

RUEDA ARENAS, Baltasar; hijo de José María y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de robo en el Juzgado de Castellón; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruído con el número 119 de 1932, sobre robo.

# 8.203

SANCHEZ ESCRICHE, Roberto; natural de Torremocha, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Jacinta; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Comedias, número 6, casa de huéspedes; procesado en

causa número 93 de 1934, por el delito, de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en térmiuo de veinte dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya iugar.

8.204

SANCHEZ MATEO, Manuel; natural: de Barcelona, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de la misma ciudad, y habitante en la calle Llobregat, número 30, primero, segunda; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instruc-ción número 5, de Barcelona, Secreta-ría de D. Tomás Ricra y Sans, para cumplir la pena de trece dias de prisión que le corresponde como subsidiaria, por no haber hecho efectiva dentro del plazo reglamentario la multa de 66 pcsetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en virtud de expediente número 252 de 1934, sobre contrabando de encendedores.

16429

#### 8.205

SANZ MIGUEL, Gumersindo; hijo de Agapito y de Juana, natural de Puerto de la Selva, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cambios Nuevos, número 1 (Pensión Valencia), procesado en causa número 382 de 1934, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16548

# 8.206

SERRANO ROLDAN, Francisco; natural de Puebla de Almoradiel, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 30, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración y llevar a efecto su prisión en el sumario seguido con el número 490 del corriente año por amenazas y coacciones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

# 8.207

SERRANO SERRANO, Domingo; de treinta y siete años de edad, casado, industrial, natural de Viltardompardo y vecino últimamente de Torredonfimeno, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que aparez-

ca inserta la presente en este periodico oficial, para ser reducido a prisión, en razón a la causa seguida en dicho Juzgado, bajo el número 119 del corriente año, sobre estafa; advirtiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

# 8.208

TRILLA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 17; comparecerá, dentro Gel término de diez dias, ante el Juzgado di instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruído por estafa, con el número 441 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuccio a que hubiere lugar.

16441

# 8.209

VERASATEGUÍ AGUIRRE, Juan; hijo d Bautista y de Ignacia, natural de Cegama, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, sabe leer y escribir, de estatura regular, color moreno, pelo moreno, ojos negros, nariz recta, viste pantalón azul de mecánico y chaqueta de pelo color gris claro, domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por resistencia, en causa número 109 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado, de Aranda de Duero, a fin de constituirse en prisión.

16474

# 8.210

VIDAL LONGUEIRA, Hilario; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bergondo (La Coruña), profesión dependiente de comercio, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, número 21, primero, segunda; procesado en causa número 632 de 1923, sobre lesiones y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16432

# 8.211

VILLAREJO GARCIA, Salvador; hijo de Juan y María, soltero, jornalero,
de dieciocho años de edad, natural y
vecino de Bujalance, cuyo actual paradero se ignora; procesado en este
Juzgado, en causa número 150 de
1934, por daños; comparecerá, dentro
del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la
laquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica dentro
de dicho término, será declarado rebelde.

16496

#### 38,212

VIVES ADRIA, Agustin; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, del comercio, habitante últimamente en la Barcelona, calle Corominas, 2, tercero, segunda, procesado en méritos de sumario número 335 de 1934, por estafa; comparecerá, dentro de octavo dia, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibamento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16485

#### 2.213

ZARRAGA LISCO, Antonio; de estado soltero, profesión Viajante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por falsificación; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, sera declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

16583

# TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo, penden autos contencioso-administrativo, señalado con el número 12.976 interpuesto por D. Manuel Pizarro Cenjor, representado por el Procurador D. Luis Montalbo Acitores, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Mayo de 1933, sobre su pase a situación de disponible; habiéndose dictado por la Sala la providencia que, copiada, es como sigue:

"Providencia.—Señores: Diaz Benito.—Bermudez.—Diaz Berrio.—Madrid a 29 de Junio de 1934.

Dirijase carta-orden al luzgado de primera instancia correspondiente para que se haga saber al recurrente la renuncia que, de su representación, hace el Procura lor D. Luis Montaibo Acitores, y a fin de que se le requiera para que, en el término improrrogable de treinta días, constituya en debida forma su representación en estos autos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado del recurso, y notifiquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor.—E. Gómez Vela."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la "Gaceta de Madrid" a los efectos oportunos.

Madrid a 29 de Octubre de 1934. JO-16542

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

# BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio, procedentes del Juzgado número 1, de los de esta capital, seguido entre partes: como demandante, doña Faustina Ugidos Mendicute, mayor de edad, casada, sin pro-

fesión especial y vecina de Plencia, representada por el Procurador D. José Gallano, bajo la dirección del Letrado D. Mario de Hormaechea, y como demandado, D. Cirilo Bilbao Elórtegui, su esposo, mayor de edad, casado, marino, domiciliado en Gorliz, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio fiscal, sobre disolución del expresado matrimonio y demás deducido, la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 30 de Octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, que decretamos, con la consiguiente disolución del matrimonio de D. Cirilo Bilbao Elórtegui y dona Faustina Ugidos Mendicute, celebrado en Bilbao el 2 de Abril de 1921, con todas sus consecuencias legales en cuanto a las personas y bienes de los litigantes, reputando cónyuge culpable al demandado; queden los menores de edad Maria del Carmen y Fermin Bilbao Ugidos en poder y bajo la potestad de su madre, reservando a su padre el derecho de comunicar con ellos y vigilar su educación; tómese anotación de esta resolución en el Registro civil y en los de la Propiedad y Mercantil, si a ello habiere lugar, con expresa imposi-

cino de costas al demandado.

Asi por esta sentencia, definitivamente juzgando, la que, por la rebeldia de D. Cirilo Bilbao Elórtegui, se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea,—Luis F. Gomez.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Cirilo Bilhao Elórtegui, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

En Bilbao a 12 de Noviembre de 1934. El Secretario, Leopoldo Rodríguez. Visto bueno: el Presidente, I. F. del Ribero.

JC-1100

# MADRID

Por la presente, se cita al procesado Victor Blazquez Blazquez, en causa seguida por amenazas de muerte, para que, dentro del termino de diez dias, contados desde el siguiente a su inserción, para que comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial (Secretaría del Sr. Espinosu) para la práctica de una diligencia: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1934. El Oficial de Sala (ilegible).

JO--16444

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez dde primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Ricardo Martin Moro, en representación de doña Ana Sánchez García, asistida de su esposo D. Ci-

priano Sánchez Cornejo, vecinos de Otero de Escarpizo, para seguir juicio de abinstestato de D. Benito Sanchez Hernández contra D. Lucio, do-ña Juliana, doña Dionisia, doña He-liodora y D. Juan Sánchez García, se emplaza a D. Lucio Sánchez García y D. Juan Sanchez Garcia, cuyo paradero se ignora, para que, en término de nueve dias, comparezcan y contesten u la demanda; bajo apercibimiento de 4-e, si no lo verifica, se substanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Astorga, 14 de Noviembre de 1934. El Secretario judicial, Valeriano Mar-

tín,

JC-1099

# BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, a virtud de provi-dencia de este día, dictada por el señor D. Fermin Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Jaime Orue, en repre-sentación de D. Leonardo Martínez Labarga, mayor de edad, casado, jornatero y vecino de Sestao, en solicitud de que se le declare pobre, en sen-tido legal, para litigar en tal concepto en el juicio que sobre declaración de divorcio vincular tiene promovido contra su mujer doña Eloisa Mora Oliva, también mayor de edad, casada, y: cuyo actual paradero se ignora, se da traslado de dicha demanda incidental de pobreza y se emplaza a la referida demandada doña Eloisa Mora Oliva para que, dentro de nueve días, siguientes a la inserción de es-ta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya y en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca y conteste referida demanda de pobreza; apercibida que, si no lo verifica, se substanciará con la sola audiencia del señor Abogado del Estado. Dado en Bilbao a 13 de Noviembre

de 1934.-El Secretario, Francisco de

la L. Pinilla.

JC--1101

## DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario nú-mero 26 de 1934, sobre robo, he declarado rebeldes a los procesados José Escribano Bosch y Luis Gutiérrez Ochoa, e interesar de todas las Autoridades su busca y captura, poniéndolos a mi disposición; siendo el primero de diecinueve años de edad, soltero, ebanista, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Motril, provincia de Granada, domiciliado ultimamente en Sevilla, calle de Cano y Cueto, número 10; y el segundo de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Patricia, soltero, natural de Alfaro, vecino úlfimamente de Valencia, calle de Ri-bod, 10, segundo, mosaista.

Daroca, 12 de Noviembre de 1934.-El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

JO-16500

- Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su parndo,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 96 del corriente año, sobre robo, realizado en la madrugada de hoy, en varias casas de la partida Rotas, de este término municipal, y en dicho sumario he acordado la detención del autor o de los autores de los referidos robos en las casas siguientes: la de D. Manuel Lattur Catalá, la casa número 2; la de don Joaquin Pons Jiménez; la de D. Juan Ferrer Montoliu, y la de D. Atanasio Carrasco López y doña Dolores Ferrer Montoliu; asimismo he decretdo la incautación de los objetos robados, que son: de casa del Sr. Lattur, una guita-rra; de casa del Sr. Pons, una escopeta de dos cañones, de fuego central, calibre 16, con gatillos exteriores y palanca de apertura del cañón, un gramótono de maleta y dos mantas de cama de cuerpo y medio; de casa del Sr. Ferrer Montoliu, un reloj con una especie de pie, y de casa del Sr. Carrasco y señora Ferrer, una escopeta de dos cañones bastante usada; y también he dispuesto la detención de los tenedores de referidos objetos, si no acreditan su legitima procedencia.

En su virtud, ruego y encargo a to-das las Autoridades y Agentes de Poli-cia judicial, dispongan lo necesario para llevar a efecto lo acordado, dándome cuenta de las gestiones en el caso de

obtener resultado positivo.

Dado en Denia a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco González.— El Secretario judicial, José A. Aparicio. JO-16501

#### FRAGA

Por providencia de la fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 47 del año actual, por infracción de la ley de Caza, se acordó citar por medio de la presente al denunciado Joaquin Monviola Fondos, que dijo ser vecino de Caspe (Zaragoza), de veinticuatro años, que el día 9 de Septiembre último, fue sorprendido cazando, con un perro conejero, negro, y un hurón, en el acotado de caza Valdu-rrios, de este término municipal, y que según noticias es rubio, más bien bajo y regordete, y cuyo actual paradero se ignora; advertido que, de no comparecer en el plazo dicho para ser oído como inculpado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fraga, 12 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, José María Molinero.-El Secretario, Francisco Caste-

Hano.

JO-16503

## MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario tramitado con el número 360 de 1934, contra Dionisio San José Gallego, por homicidio, en la persona de Georg Wolff, nacido en Berlin el 31 de Enero de 1900, con residencia últimamente en Barcelona, San Antonio, número 58, primero, cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció a las diez y seis horas del día 24 de Septiembre de 1934, en el Hospital de la Beneficencia General de Madrid, y al parecer por consecuencia de las heridas sufridas el dia 22 de Septiembre anterior, y que al parecer le fueron producidas por dicho procesado, se llama a los más próximos parientes de diche finado, para que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de cinco dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto a fin de instruirles del derecho que les concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.--El Secretario (ilegible).--El Juez de instrucción (ilegible).

JO-1651i

# MADRID-JUZGADO NUMERO 9

En los autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue doña Griselda del Cas-tillo y Sáenz de Tejada contra don Sebastián Pérez Motina, sobre divor-

cio, se ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. Calamita. Madrid, 26 de Octubre de 1934.

Visto el resultado que ofrece la información recibida para suplir la falta del documento de vecindad, se deciara este Juzgado competente para conocer del pleito, y en su virtud, se admite a tramite la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Mariano García Estebaranz, en nom-bre de doña Griselda del Castillo y Saenz de Tejada, en su escrito de 3 de Mayo del corriente año, la que se substanciará conforme a las normas de la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Sebastián Pérez Molina y al Ministerio fiscal, por la existencia de un menor, emplazandoles en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y contesten a la de-manda dentro del término de veinte

Con la demanda de pobreza fórmese pieza separada para substanciarla, sin detener ni suspender el curso del plieto principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente s i n exacción de derechos; y con testi-monio de lo necesario, fórmese otra pieza separada para dar cumplimiento a les medidas del artículo 44 de

la repetida ley del Divorcio. Lo manda y firma S. S.; doy fe, Ca-lamita.—Ante mi, P. S., Gregorio Or-

tego."
Y para su publicación en la GACETA
DE MADRID, en el Diario Oficial de Avisos y en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide la presente en Ma-drid a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.— Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita. JC-1105

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que si-gue doña Griselda del Castillo y Saenz de Tejada contra D. Sebastián Pérez Molina y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, por medio de la presente se cita a cicho D. Sebastián Pérez Molina, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, a fiu de acordar lo procedente en orden a las medidas que establece el articulo 44 de la ley del Divorcio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en el "Diario Oficial de Avisos" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente, en Madrid a 15 de Noviembre de 1934. El Secretario, P. S., Gregorio Ortego, Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

JC—1106

## MADRID-JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13. de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantia, seguidos a instancia de doña Casilda Sainz Martinez, representada en con-cepto de pobre por el Procurador senor Segovia, contra D. José Maria Garcia Gómez, D. Modesto Ballesteros Ro-dríguez, D. Juan Fernández García, don Francisco Postigo Hernandez, que se hallan en ignorado y desconocido paradero y otros, todos ellos como componentes o herederos de otras personas que constituían o constituyen la Sociedad Mercantil Regular Colectiva La Mercedes, Fábrica de Harinas Moni, Rodil y Compañía, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto, en atención a las circunstancias expresadas, a los cuatro demandados, cuyos nombres y apellidos se detallan. para que, en el término de nueve días, comparezean en los autos.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los cuatro demandados citados, cayos domicilios y actuales paraderos se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo, en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

JC-1104

# **MOGUER**

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 102 de 1934 por hurto a la niña Dolores Prieto Guzmán de una cadena de oro y una medalla del mismo metal con el busto de la Virgen del Carmen, y en ésta una orla de brillantes alrededor del manto; hecho ocurrido en la Plaza del Progreso de Bonares el 24 de Octubre último.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes que procedan a la busca y ocupación de las alhajas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, como asimismo a las personas a quienes se les encuentren, si no acreditan su legítimo motivo y pertenencia.

En el mismo sumario se llama por el presente, para que comparezca en el termino de diez días para recibirle declaración, a Francisco "El Sevillanito" y a Manuel González (a) "El Cojo", cantadores flamencos, que estuvieron en Bonares en la fecha dicha, los cuales no tienen domicilios conocidos; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que tenga lugar.

Dado en Moguer a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Aurelio Álvarez. el Secretario, Juan de Mata.

JO-16512

# MOTILLA DEL PALANCAR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Victor Serván Mur, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos incidentales de pobreza instados por D. Jerónimo y D. Isaac Martinez Chavarria, contra D. Ramon y doña Maria Teresa Melgarejo Baillo y el señor Abogado del Estado, se manda conferir tras ado de la demanda formulada y admitida a los demandados, emplazando a D. Ramón Melgarejo Baillo para que en el término de dieciséis dias, que se le concedieron en razón a la distancia, por residir últimamente en Madrid, comparezca y la conteste, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de dicha demanda y documentos.

Y desconociondose el accard para lero y domicilio de dicho D. Ramón Melgarejo Baillo, expido la presente cédula de emplazamiento para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en Motilla del Palancar a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Valls,

JC--1107

# NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juan de instrucción de Novelda y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado del sumario número 42 de 1932, Cristóbal García Cremades (a) "Verdura", buscado por requisitoria en la Gacera De Madrid del dia 5 del actual, lo hago saber a todas las Autoridades competentes y Agentes de la Policia judicial, a los efectos procedentes.

Dado en Novelda a 9 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Galiana.—El Secretario, Mateo de Serra. JO-16513

# OLVERA

Don Jenaro Carazony Villalva, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente, se cita al presunto inculpado Manuel Bautista González, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente junto a la estación de San Roque, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez dias, siguientes al en que el presente edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2. con objeto de oirle en declaración y ampliarle la que tiene prestada, ser reconocido por el Médico forense acerca del estado que mantengan las heridas que le fueron inferidas en la villa de Setenil por Francisco Macías Jiménez, y demás diligencias; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; siendo el sumario que a tal efecto se instruye el señalado con el número 136 del año actual.

Dado en Olvera a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Jenaro Carazony.— El Secretario, Manuel Franco.

JQ-16515

# ORDENES

Oon Guillermo Peinador Vega, Juez de instrucción de este partido de Ordenes.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Martinez Pose, de treinta y dos años de edad, casado, que dijo ser vecino de Carballo; y a Rogelio Viñas Fraga, de treinta y tres años de edad, casado, carpintero, que dijo ser vecino de Monteagudo, en Arteijo, a 'în de que, dentro del término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser puestos a disposición del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que, como peligrosos declarados en sentencia dictada en expediente que se les instruye para aplicación de la ley de Vagos, y como medida de seguridad, sean internados por un año en un establecimiento de trabajo o colonia agricola y demás medidas de seguridad contra los mismos acordadas.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades civiles, militares y a la Policia gubernativa y judicial, la busca y captura de tales sujetos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, a los fines acordades

Dado en Ordenes a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Guillermo Peinador.— El Secretario (ilegible).

JO-16510

# POSADAS

Don Manuel García Benavides, acdental Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertara en la "Gaceta de Ma-orid" y "Boletín Oficial" de esta pro-vincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Crespo Molina (a) "El Rubio", domiciliado últimamente en Fernán-Núñez, con residencia en la calle Tarrasquilla, número 4, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 66 de 1933, se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser babido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues asi lo tengo acorda-

do en auto de esta fecha, dictado en

mencionado sumario. Dado en Posadas a 1.º de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel García Benavides.—El Secretario accidental, Anto-

JO---16519

Don Manuel García Benavides, acdental Juez de instrucción de Posadas

y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia, la de Sevilla y Granada, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Delgado Fernández, que aparece es de Santa Fe, alto, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que den-tro del término de diez dias, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de ias Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prision en sumario que con el número 149 de 1934 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues asi lo tengo acorda-do en auto de esta fecha, dictado en

mencionado sumario. Dado en Posadas a 1.º de Noviembre de 1934.-El Juez, Manuel García Benavides.--El Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO--16520

# SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud del presente, se hace saber que queda cancelada la requisitoria mandada publicar en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, por la que se acordó la busca y prisión del procesado en la causa seguida por hurto, Antonio Herrera Na-ranjo (a) "Trina", bajo el número 455 de 1934, en el Juzgado de instrucción

del distrito número 1, de esta capital. Y para que conste su publicación en los periodicos oficiales, expido el presente en Sevilla a 11 de Noviembre de 1934.-El Juez de instrucción (ilegi-

ble).

JO-16522

# **UBEDA**

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez de instrucción interino de esta ciudad

y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 176 de 1934, sobre incendio ocurrido la noche del 11 al 12 de Junio anterior en varias casas de la caile Rúa, de esta ciudad. y en cuyo incendio pereció Bernardina Martinez Cano, de estos vecinos; y por el presente edicto se ofrece el sumario, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los berederos de dicha interfecta, de los que se ignora su domicilio.

Dado en Ubeda a 13 de Noviembre de 1934.-El Juez, Ramón Banqueri.-El Secretario, Manuel López.

JO-16525

Don Ramon Marquez Banqueri, interino Juez de primera instancia del

partido de Ubeda.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de orden de la Superioridad dimanada del samario seguido en este Juzgado con el número 65 de 1930, sobre alzamiento de bienes, contra otro y Diego Gutiérrez Bellón, ya fallecido, vecino que fué de la Membrilla, para hacer efectivas de sus herederos la cantidad de setecientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende la minuta y cuenta de derechos presentada por el Letrado de dicho procesado D. Francisco Rodríguez López y por el Procurador D. José Ramírez, se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte dias y con la rebaia del 25 por 100, los bienes que despues se expresarán, que fueron embargados a dicho procesado.

# Bienes embargados.

Una tierra en el término de Mem-brillo y sitio de la Bernardina, de ca-ber seis fanegas y dos celemines, equivalentes a tres hectareas, 97 áreas y 10 centiáreas,

Linda: por Saliente, tierra de Francisco Márquez; Mediodia, la de Pedro Villahermosa y José María Peña; Po-niente, otra de Susana María Peña, y al Norte, carril de la Bernardina, cuya finca ha sido tasada en la cantidad de dos mil quinientas noveuta pese-

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado sibrilla y sitio de la Bernardina, de cala Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de primera instancia de Manzanares, en cuyo partido judicial radican los bienes embargados, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que los titulos de propiedad se han suplido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Manzanares, y se encuentran de manifiesto en esta Secre-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de subasta.

Y que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Ubeda a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).-El Juez, Ramon Márquez.

JC---1108

## VALDEPERAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse el propietario dado de baja por enfermo.

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de Ciudad Real, se ruega y en-carga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unas 400 palomas, substraidas la no-che del 3 al 4 del actual del palomar existente en la finca denominada "La Gimena", del término municipal de Moral de Calatrava, propiedad del ve-cino de Valdepeñas D. Anibal Sánchez Jiménez, y detención del autor o au-tores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido.

Pues así lo tengo acordado por resolución de éste, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 258

de 1934, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario (ilegible).

# VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de instrucción número 2 de Valencia.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Luis Pérez Hervás por el sumario número 2 de este año, sobre estafa, fueron insertas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes a los números 36 y 52 de los dias 10 y 21 de Febrero último; así como las órdenes de captura de dicho procesado, por haberlo acordado en auto de hoy, dictado en dicho sumario.

Valencia a 10 de Noviembre de 1934.—El Juez, Gil López.—El Secretario, P. H., Emilio Escriba.

JO--16527

# JUZGADOS MUNICIPALES

# **ALIAGUILLA**

Don Faustino Vicente Pastor Sánchez, Juez municipal de la villa de Aliaguilla.

Hago saber; Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus colicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Cañete, a que pertenece este Juzgado municipal.

Se bace saber que este Municipio consta de 1.578 habitantes y que el Se-cretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Aliaguilla (Cuenca), 10 de Noviem-

bre de 1934.—El Juez municipal Faustino V. Pastor.

JO-16460

# ARENAS DE SAN JUAN

Don Melquiades Sosa Muñoz, Juez municipal de Arenas de San Juan.

Hago saber: Que encontrandose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, pueblo de 1.350 habitantes, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncian dichas vacantes para su provisión, y por corresponder a la categoría C) de las mencionadas en el articulo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de este año, se han de proveer por concurso previo de traslado, según el articulo 6.º del mismo Decreto y el 2.º de la Orden de 9 de Diciembre de 1920—en cuanto a la suplencia—entre Secretarios y suplentes de la misma categoría, y a tenor de las reglas determinadas en el articulo 4.º de la repetida disposición ministerial.

Los aspirantes a cualquiera de las indicadas vacantes dirigirán sus instancias, con la adecuada documentación, debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido (Daimiel) dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Arenas de San Juan, 7 de Noviembre de 1934.—Los hombres buenos, Santos Sánchez.—Albicio Sosa.—El luez municipal, Melquiades Sosa.

10—16530

# PERAS DE SAN PEDRO

Don Juan Haro López, Juez municipal de Peñas de San Pedro (Albacete). Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, para su provisión, de orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre entre Secretarios de misma categoria, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, observándose para su provisión la ley Organica del Poder judicial y leyes complementarias, debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Chinchilla, en el plazo de treinta dias, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 3.358 habitantes y que el nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Peñas de San Pedro, 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., An-Molina.—El Juez municipal, Juan Haro.

JO-16540

# ARTENARA

Don Matias Perera Romero, Juez municipal de Artenara, partido judicial de Guía, provincia de Las Palmas.

De orden de la Superioridad del partido, hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que ha de proveerse a concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Los aspirantes deberán remitir con

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: 1.º Certificación del acta de su nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio. 3.º Certificación de antecedentes penales. 4.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.417 vecinos, y el Secretario percibe los honorarios que le corresponden por el Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que descen solicitar dicha plaza, debiendo presentar su documentación, debidamente reintegrada dentro del plazo indicado, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Guía.

Dado en Artenara a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Matias Perera.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

JO-16531

# BARCELONA-JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de expediente número 19 del corriente año, para cumplimiento de pena personal, dimanante de expediente número 397 de 1934, por contrabando de encendedores, se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez dias, al multado Juan Estrada García, que había tenido últimamente su domicilio en la calle San Roque, número 25, segundo, de esta ciudad, con objeto de que satisfaga la multa impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, escendente a 855 pesetas, o en su defecto la prisión subsidiaria correspondiente, que es la de ciento setenta y un dias de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible). JO—16197

# BONETE

Don Francisco Tornero Corredor, Juez municipal de Bonete, partido judicial de Chinchilla, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual consta de 2.063 habitantes de herho y 2.084 de derecho, se anuncia su provisión en turno libre, por término de treinta días, para que durante dicho plazo los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Bonete a 10 de Noviembre de 1934. El Juez, Francisco Tornero.—El Secretario, Francisco Cerdán.

0 - 16532

# CARRION DE CALATRAVA

Don Alfonso Fernández y Beteta, Juez municipal de esta villa de Carrión de Calatrava.

Hago saber : Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme dispone el Decreto de 31 de Enero del año actual y el Decreto aciaratorio de 6 de Febrero último para que, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la Gacera de Ma-DRID y Boletin Oficial de esta provincia, puedan los que se crean con derecho, presentar ante el Sr. Juez de primera instancia de Ciudad Real sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el conso de esta población es inferior a 30.000 habitantes, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, cuando lo ejerciere.

Carrión de Calatrava a 10 de Noviembre de 1934. — El Juez, Alfonso Fernández. — P. S. M., el Secretario. Antonio Viso.

JO-16534

# CEUTI

Don Ramón Jara Mira, Juez municipal de esta villa de Ceuti, partido judicial de Mula, provincia de Murcia.

dicial de Mula, provincia de Murcia. Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de los establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, la plaza de Secretário suplente, vacante en este Juzgado municipal, observándose para su provisión las reglas del articulo 4.º de dicho Decreto y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, y todo reintegrado, al soñor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, durante el plazo Pedro

de treinta dias a contar del anuncio de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.851 habitantes de hecho y 2.891 de derecho, según el Censo de población vigente, y que el Secretario suplente no percibe más derechos que los de Arancel, cuando actúe.

Dado en Ceuti a 13 de Noviembre de 1934.—P. S. M., Teodoro Vera.—El Juez, Ramón Jara.

JO-16533

# CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 272 de orden del año actual, contra Antonio Torrijos Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.-En la villa de Chamartin de la Rosa a 27 de Octubre de 1934; el Sr. D. César Doneso Guilleau, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Antonio Torrijos Fernán-dez y Juan Palacios López, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Torrijos Fernández y a Juan Palacios López a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Para la notificación de esta sentencia a los denunciados, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha,

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos enjuiciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 9 de Noviembre de 1934.-El Secretario, P. H. (ilegible) .-- Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO-16535

# FUENTES DE RUBIELOS

Hallandose servido interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los que se hallan desempeñando el mismo cargo en propiedad, de conformidad con la legislación vigente; los aspirantes presentarán sus solicitudes dehidamente documentadas ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar, a los fines procedentes, que este Municipio consta de 783 habitantes de derecho y 686 de hecho, y que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arançel.

Fuentes de Bubielos, 10 de Noviembre de 1934 .-- El Juez municipa!, Ra-

món Norte.

JO-16536

# GUADIX

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del dia de hoy, ha acordado se cite a D. Juan López Estrella, vecino que fué de Roquetas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 22 de Diciembre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y deberá de comparecer con las pruebas que tenga.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que fir- mo en Guadix a 30 de Octubre de 1934. El Secretario, E. Martinez Ruiz.

JO-16537

El señor Juez municipal de esta ciudad, por providencia del dia de hoy, ha acordado se cite a D. José Onieva Arroyo, vecino que fué de Guadix, y a D. Juan López Estrella, vecino que fué de Roquetas, cuyos actuales domicilios y paradero se ignora, para que, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santisteban, número 8. el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas, por hurto, verificado por el segundo al primero; apercibiéndoles que, de no comparecer, ni alegar causa justa que lo impida, se les irrogarán los perjuicio a que haya lugar en derecho y deberán comparecer con las pruebas que tengan.

Y para su inserción en la "Gaceta de Matirid" Matirid" expido la presente que firmo en Guadix a 30 de Octubre de 1934.---El Secretario, E. Martinez Ruiz.

JO-16537

## HUERGUINA (LA)

Don Plácido Martínez Asensio, Juez

municipal de La Huérguina.

Hago saber: Que hallándose vacantes las piazas de Secretario y Suplente, de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por un plazo de treinta días, para que los aspirantes dirijiran sus solicitudes y demás documentos que preceptúa la ley Organica del Poder judicial yd isposiciones complementarias, al Juzgado de primera instancia de este partido de Cañete, debidamente reintegradas y con todos los requisitos que la ley exige.

La Huerguina (Cuenca) a 10 de Noviembre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Restituto Torres.-El Juez munici-

pal, Plácido Martinez.

JO--16461

# MADRID-JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Francisco Bodega Martinez y Juana Pacheco Bena-che, por malos tratos y lesiones, bajo el número 863 de 1934, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen asi:

Sentencia.-En Madrid a 6 de Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodriguez Diaz, Jucz del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y lesiones con-tra Francisco Bodega Martínez y Juana Pacheco Bonaché, cuyas demás circunstancias personas constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Pacheco Bonaché a la pena de cinco dias de arresto, por la falta de lesiones, y a Francisco Bodega Martinez a la pena de 50 pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo el Francisco por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertara en la "Gaccta de Madrid'

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Regino Rodríguez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-

do el mismo dia de su fecha; doy fe: Antonio Eyre.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior seniencia a Francisco Bodega Martinez, que dijo vivir en la cafle de Joaquín Costa, 35, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra José Fernández-Ruiz, bajo el número 791 de 1934, por daños por imprudencia, se ha diciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Madrid a 6 de Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodriguez Diaz, Jucz del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por caños por imprudencia, contra José Fernández Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Fernández Ruiz a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 25 pesetas, en concepto de in-demnización, a Jesús Machicado de la Fuente, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se in-sertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Regino Rodriguez. Publicación. Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgade el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Fernandez Ruiz, que dijo vivir en la calle del Fradillo, 4 (Prosperidad), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 7 de Soviembre de 1934.-El Secretario, Antonio Eyré.

JO-16539

# MOLINA DE SEGURA

Don Juan Bautista López Gil, Juez municipal de esta villa de Molina de Segura.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado y turno segundo de lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1924 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus selicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Mula, dentre del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se bace saber a los señores aspirantes a dicho cargo que el censo de noblación de este pueblo es el de 12.289 habitantes de hecho y de 12.374 de de-

recho

Molina de Segura a 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Pedro Perez.— El Juez, Juan Bautista.

JO--16462

# **MUGARDOS**

Don José Rañales Otero, Juez municipal de la villa y término de Mugar-dos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por falta de aspirantes el anuncio últimamente publicado de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince dias hábiles, a contar desde que aparezca inserto este anun-cio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, du-rante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos signientes:

Certificado del acta de Primero. înscripción de su nacimiento.

Segundo. Cédula personal. Tercero. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio.

Cuarto. Certificado de aptitud para

el desempeño del cargo.

Mugardos, 25 de Octubre de 1934.— El Juez, José Rañales.

JO-16538

## OLIAS

Don Juan Fernández Jiménez, Juez

municipal de Olías.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplen-te de este Juzgado municipal, se saca nuevamente a concurso por turno li-bre y con arreglo a la ley Organica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los documentos y justificantes de las con-diciones y méritos, dentro del plazo de quince dias hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial"

de la provincia. Este término municipal consta de 891 habitantes de hecho y 896 de derecho, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel cuando le co-

rresponda actuar.

Dado en Olías del partido indicial de la Alameda, de Málaga a 6 de No-viembre de 1934.—P. S. M., el Secretario accidental, J. Hidalgo.—El Juez municipal, Juan Fernández.

Don Juan Fernández Jiménez, Juez municipal de Olias.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se saca nuevamente a concurso por turno libre y con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los documentos y justificantes de las con-diciones y méritos, dentro del plazo

de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo etin Oncial" de la provincia.

Este término municipal consta de 891 habitantes de hecho y 896 de derecho, y no tiene más emolumentos que

los derechos de Arancel.

Dado en Olias del partido judicial de la Alameda, de Málaga a 6 de No-viembre de 1934.—P. S. M., el Secreta-rio accidental, J. Hidalgo.—El Juez municipal, Juan Fernández.

JO-16463

#### SANTANDER-ESTE

El señor Juez municipal del distrito del Este, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, ha mandado llamar por medio de la presente requi-sitoria a Alfredo Gay Gutiérrez, de veintidos años de edad, soltero, pana-dero y cuyo paradero se desconoce, con el fin de que dentro del término de diez dias se persone ante el Juzgado de este distrito (calle de Somorrostro, 3, segundo), al objeto de extinguir la pena de cinco dias de arres-to menor que se le impusieron como pena principal en el juicio verbal de faltas seguido contra él por lesiones a Martin Sierra Diez, previniéndole que, de no personarse, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio con-

Santander a 12 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Cástor V. Pa-

checo.

JO-16541

# **TORREDONJIMENO**

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha y en autos de juicio de faltas, que se tramitan en este Juzgado contra Juan Martinez Jiménez, sobre amenazas a D. José Santiago Moya, ha acordado se cite a dicho denunciado para que el dia que haga veinte a contar desde el siguiente, descontando los inhábiles al en que aparezca inserta la presente cédula en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, al acto del correspon-diente juicio de faltas; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado Juan Martinez Jiménez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Torredonjimeno, 31 de Octubre de 1934. — El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO-16464

# JURISDICCION DE GUERRA

# BARCELONA

El Diputado Sr. Tomás y Piera, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, en término de ocho dias, a contar de la fecha de inserción de este edicio, ante el Capitán Jucz ins-tructor D. José Soto Sancho, pertene-ciente al Regimiento de Caballería número 54, instruída por el supuesto deprestar declaración en la causa número 54, instruída pa rel supuesto delito de rebelión; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1934.

El Capitán Juez instructor, José Soto. JG-4164

#### CEUTA

Don Antonio Jiménez Mora, Comandante de Infanteria, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Occidental y de la causa número 6 el año 1928, en el territorio y 76 del Jurgado, instruida contra los legionarios Francisco Martinez Escudero y cinco más, por el delito de deserción en complot.

Hago saber: Que de acuerdo con el informe del Fiscal jurídico del territorio, la Autoridad judicial del mismo dictó, con fecha 18 de Mayo último, auto declarando amnistiados a dichos condenados como comprendidos en el número 16 del apartado A) y aparta-do B), y primer párrafo del D) del artículo único de la ley del 24 de Abril del corriente año, disponiendo se notifique a los interesados, con advertencia de sus derechos de alzada en el plazo de diez dias ante la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia.

Y con el fin de que tenga lugar dicha notificación en relación con el amnistiado Francisco Martínez Escudero, cuyo paradero actual se ignora, suponiendo esté en Granada, expido el presente en Ceuta a 19 de Octubre de 1934.-El Comandante Juez, Antonio Jiménez.

JG--4114

# HUESCA

Auditoría de Guerra.—5. División. Zaragoza, 18 de Julio de 1934.

"Auto.- Resultando: Que las presentes actuaciones se instruyen con el carácter de expediente, contra el recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1933, perteneciente al Regimiento de Infantería número 20, José Rojas Esteve, por haber faltado a concentración, a causa de no haberse incorporado con oportunidad al Cuerpo de su destino:

Considerando que el mencionado recluta hizo su presentación en distintos organismos y que tan pronto fué pasaportado verifico su incorporación, sin que de su conducta se deduzca que hubo intención de eludir el cumplimiento de sus deberes militares, decreto el sobreseimiento de este expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 701 del Código de Justicia militar; devuélvase al instructor para cumplimiento de notificación, remisión de testimonio al Cuerpo, consultando después.

El Auditor accidental, José Romero."

Y para que conste y con el fin de dar por notificado al recluta José Rojas Esteve de los extremos contenidos en el presente, toda vez que en este Juzgado se ignora el paradero del interesado, se expide en Huesca a 6 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez, Fernando Losada Vera JG-4203

#### RIFFIEN

Don Alejandro Luengo (larrascal, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma y de la información que se instruye para rectificar el nombre y apellidos del legionario, por los de Manuel Colorado Manotas.

licenciado Lucas Marrodán Moreno, por los de Manuel Colorado Manotas. Por el presente cito y emplazo a Manuel Colorado Manotas, hijo de Rafael y de Julia, soltero, natural de Madrid, que presto servicio en el Tercio, desde el 16 de Marzo de 1924 hasta el 16 de Marzo de 1929, con el nombre de Lucas Marrodán Moreno, y que en 16 de Mayo del año actual residía en Madrid, calle del Pacifico, número 107. para que en el plazo de treinta días a partir de su publicación en la Ga-CETA DE MADRID, manifieste por escri-to a este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Rifflen (Ceuta), residencia y domicilio que actualmente tenga; igualmente se emplaza a sus familiares o personas que conozcan dicho extremo, para que 10 manifiesten igualmente.

Dado en Riffien a 1.º de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG-4177

## ZARAGQZA

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballeria, número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias previas instruidas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el soldado que fué de este Regimiento, Raimundo González Vázquez, se hace saber: Que la resolución dictada en dicho expediente, es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

"Auto del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de esta División. Zaragoza, 7 de Agosto de 1934:

Resultando que las presentes actuaciones se instruyen con el carácter de procedimiento previo por las lesiones sufridas con arma de fuego el soldado del Regimiento de Caballería, número 1, al examinar el mosquetón que tenía a su cargo, produciéndose un disparo del cartucho que había en la recámara, causándole una herida en los dedos grueso y segundo del pie derecho, cuyo acto fue puramente casual por una imprudencia del lesionado, de cuya lesión ha quedado curado útil para el servicio y apto para el trabajo:

Considerando que los hechos expuestos, objeto de investigación, no presentan caracteres de delito ni de falta grave, sino que por el contrario, pueden y deben ser considerados como origina-

dos por accidente casual:
Vistos los artículos 395 y 396 del Código de Justicia militar y el artículo 9.º del Decreto-ley de 2 de Junio de 1931 ("D. O." núm. 122), y con arreglo a tales preceptos, doy por terminadas estas diligencias previas sin declaración de responsabilidad criminal ni civil.—El Auditor accidental, José Romeo Valenzuela."

Y para que conste y a los efectos de notificación prevenida, se hace salier al interesado; advirtiéndole que, de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero), en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos "Diarios Oficiales", se dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Félix de la Fuente. El Secretario, Felipe Lafuente.

JG=4133

# TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ

En virtud de lo mandado por el senor Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital en proveído de este dia, dictado en los autos, juicio verbal, seguido a instancia de Benito Peinado Mateo contra D. Baltasar Rodriguez y Delgado de Meudoza, sobre cobro de pesetas tres mil ochocientas cuarenta y una con treinta céntimos, importe de horas extra-ordinarias y dos semanas de descanso retribuído no disfrutado, se cita cor medio del presente al D. Baltasar Ro-dríguez y Delgado de Mendoza, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Tribunal, situada en la calle del General Riego, número 9, piso principal, el día 15 de Diciembre proximo, y hora de las dieciseis, para que, como demandado, asista al acto de conciliación que previene el Código de Trabajo; bajo apercibimiento de que, si no concurre, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecha.

Cádiz a 3 de Noviembre de 1934.— El Secretario del Tribunal, Ramón M. Moran.

JC-1102

# AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO DE TERUEL

Don Francisco López Segura, Secretario de la Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de julcio por reclamación de cantidad incoado por este Jurado Mixto del Trabajo Rural, de que se hará mención, se ha dictado el siguiente auto:

"Teruel, 9 de Noviembre de 1934.
Resultando que con fecha 31 de Octubre último se presentó ante este Jurado Mixto del Trabajo Rural, demanda a nombre de Florentino García Sanz, mayor de edad, pastor, vecino de Ojos Negros, según dicho escrito, contra don Cruz Muñoz, mayor de edad, vecino de Pastriz, provincia de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad procedente de las cuotas por Retiro obrero que el demandado debió abonar y la bonificación del Estado:

Resultando que admitida dicha demanda, por providencia del mismo día, se señaló para la celebración del acto de conciliación el 7 del corriente, citándose previamente a las partes:

Resultando que para la citación del demandante se expidió comunicación al señor Alcalde de Ojos Negros, a la que se acompañó la oportuna cédula de citación, y con fecha 5 del corriente el nombrado Alcalde devolvió la expresada cédula sin cumplimentar, con una comunicación en la que marifiesta que Florentino García no es vecino de Ojos Negros y que, a pesar de todas las indagaciones practicadas por los dependientes de la Alcaldia, no se ha podido averiguar el paradero de dicho individuo:

Resultando que citado D. Cruz Muñoz para el acto de conciliación, dirigió escrito a este Jurado Mixto manifestando que por conducto de la Alcaldía de Pastriz se le notificó la demanda interpuesta contra él por Florentino García; que éste prestó los servicios de pastor a las ordenes del demandado en Pastriz, pueblo de la provincia de Zaragoza, por lo que los Tribunales de la nombrada ciudad son los únicos competentes para conocer de este asunto y termina suplicando que se inhiba este Jurado Mixto del conocimiento de dicho asunto:

Considerando que no habiéndose citado al demandante para el acto de conciliación, por ignorarse el paradero de aquél, su no comparecencia a dicho acto no lleva implicito el desistimiento de la acción que establece el artículo 48 de la ley de Jurados Mixtos:

Considerando que de conformidad con lo prevenido en la regla primera del articulo 62 de la ley de Enjuiciamiento civil, ejercitándose por el demandante una acción personal y no habiéndose sometido expresa ni tácitamente las partes a este Jurado Mixto, es competente para conocer de la expresada acción el del lugar en que debe cumplirse la obligación, la que tampoco consta, y a falta de este el del domicilio del demandado o el del lugar del contrato, y tratándose de un con-trato de arrendamiento de servicios, se entiende que debe cumplirse en el lugar en donde se prestan, de lo qu se deduce que es competente para conocer de la demanda formulada por Flo-rentino García el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Zaragoza.

El señor Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Teruel, por ante mi; el Secretario, dijo: Que debía inhibirse y se inhibe del conocimiento de la demanda expresada en favor del Jurado de igual clase de Zaragoza, al que se remitirá el expediente que precede.

Notifiquese a las partes esta resolución, y hallándose el demandante en ignorado paradero, hágase la notificación por medio de la "Gaceta de Madrid".

Lo manda y firma el señor Presidente, de que certifico.—José Borrajo.—El Secretario, F. López Segura."

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de notificación en forma al demandante Florentino García Sanz, por medio de la presente inserción en los periódicos oficiales, pongo la presente que visa el señor Presidente, en Teruel a 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, F. López Segura.—Visto bueno: el Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural, José Borrajo.

JC--1098

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.